



**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaría de
Hacienda**

Manual de Programación y Presupuestación

2018



Tabla de contenido

Presentación:	Pag.
I. Introducción	4
II. Marco Jurídico Normativo	5
Marco Legal	
Marco Normativo	
Marco Técnico	
III. Estructura Programática Presupuestal 2018	14
Planeación	
Programación	
Programas Presupuestarios	
Actividad o Proyecto	
Actualización de los Catálogos de Programas Presupuestarios y Actividad o Proyecto	
 Presupuestación:	
IV. Políticas y Lineamientos para la Priorización y Asignación del Gasto	34
<u>Gasto Corriente:</u>	
Capítulo 1000 Servicios Personales	
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	
Capítulo 3000 Servicios Generales	
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
<u>Gasto de Capital:</u>	
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Capítulo 6000 Inversión Pública	
Capítulo 7000 Inversiones financieras y Otras Provisiones	

Cronograma de Actividades

Glosario de Términos

V. Catálogos Programáticos Presupuestarios 46

INTRODUCCIÓN

En parte debido a las inquietudes despertadas en el ámbito federal de gobierno por los crecientes niveles de endeudamiento en los órdenes estatal y municipal de las Entidades Federativas, el 27 de abril de 2016, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos Decretó la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, misma que de conformidad con el título de la propia norma, busca ordenar en estos ámbitos de gobierno el uso y alcance del endeudamiento público complementario de sus recursos fiscales.

Para ello, el Título Segundo de esta Ley establece las correspondientes Reglas de Disciplina Financiera, a las que los Estados y Municipios se apegarán en lo sucesivo al configurar sus planes anuales de Ingreso y Gasto que, en su caso, propondrán a las Legislaturas Locales, a los efectos del alcanzar al término de cada ejercicio fiscal un Balance Presupuestario Sostenible de sus Finanzas Públicas, que así sustente los criterios de responsabilidad hacendaria y financiera bajo los cuales se debe desempeñar la gestión de gobierno, ello sin que la disciplina financiera conlleve renunciar alguna a las aspiraciones de crecimiento económico y bienestar social; sino antes bien, que su ausencia no forme parte de las causas que los puedan obstruir.

Por ello concebimos que la Gestión y el Presupuesto para Resultados que esta Administración se empeña en consolidar, se inscriben ahora en el marco de las citadas Reglas de Disciplina Financiera a las que alude el Título Segundo de la Ley, siendo así que por ello retoma para la actualización del presente Manual, algunas de dichas reglas, al igual que también, algunas definiciones del Título Primero de la Ley, denominado “Objeto y Definiciones de la Ley”, ello por la relevancia que entraña para la Secretaría de Hacienda Estatal, el hecho de que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el conocimiento de las mismas, colaboren con el objetivo trazado, actuando como la propia norma lo previene.

Por otra parte, y a los efectos de contar con la evidencia documental de los resultados de nuestros procesos de Programación Presupuestación, de nueva cuenta se está requiriendo de las Dependencias y Entidades, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Estatal, una vez que hayan culminado las tareas marcadas en el Calendario de Trabajo, hagan entrega formal a la Secretaría de sus Anteproyectos de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.

De ahí que dichos Anteproyectos deberán incluir una breve evaluación de logros durante el ejercicio 2017, así como la correspondiente *Exposición de Motivos* en la que se sustente la solicitud de recursos requeridos para operar en el transcurso del próximo año, siendo ello más perentorio que así sea, si en sus cálculos y estimaciones contemplan requerimientos que puedan sobrepasar lo estrictamente necesario para mantener el poder adquisitivo de los recursos que les fueron aprobados para el presente año.

Marco Jurídico Normativo

Conforme lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos públicos que reciban el gobierno federal, los de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán ser ejercidos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y calidad, y sus resultados deberán ser evaluados conforme a los planes de desarrollo.

Esta disposición señala las características de un modelo de gestión por resultados que tiene como principales instrumentos el Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el ejercicio y control de los recursos públicos y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para medir y evaluar los resultados e impactos de la gestión pública en los diferentes ámbitos de la vida económica y social.

En cumplimiento a esa obligación constitucional, durante la actual gestión el Gobierno del Estado de Sonora ha venido desarrollando un sistema de gestión por resultados que se regula mediante un marco normativo formado por varias disposiciones jurídicas y la aplicación de diversas normas y lineamientos de carácter técnico que han establecido un marco de obligaciones y funciones que deben observar las diferentes Dependencias e instancias administrativas que intervienen durante el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público.

En el contexto de la legislación del Estado de Sonora, el artículo 7º de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal establece que “El gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundamentarán en costos”.

El Congreso del Estado aprobará en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, las partidas necesarias para solventar obligaciones que se deriven de la contratación de obras o servicios prioritarios para el desarrollo estatal aprobadas bajo el esquema de afectación presupuestal multianual, en los términos de la fracción XXII del artículo 64 de la Constitución Política Local”.

Por lo anterior el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora se define como “el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Autónomos a través de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo durante el ejercicio fiscal correspondiente”.

Así se entiende, que en el Estado de Sonora el presupuesto público es un plan de acción dirigido a cumplir con metas previstas, expresadas en valores y términos financieros que deben cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas.

Por otra parte, la aplicación del enfoque hacia resultados en el desarrollo de los procesos de planeación institucional, programación operativa y la formulación del proyecto de

presupuesto de egresos, deberá realizarse con estricto apego a las disposiciones específicas establecidas en los siguientes instrumentos jurídicos que forman el marco normativo.

Marco Legal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora**
- **Leyes Orgánicas de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Órganos Autónomos del Estado de Sonora.**
- **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Federal**
- **Ley General de Deuda Pública Federal**
- **Ley de Coordinación Fiscal**
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental**
- **Ley de Fiscalización Superior de la Federación**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información**
- **Ley Nacional Anticorrupción**
- **Ley de Planeación del Estado de Sonora**
- **Del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal**
- **Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora**

- **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora**
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública estatal**
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios**
- **Ley Número 168, de la Fiscalización Superior para el Estado de Sonora**
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios**

Marco Normativo

- **Reglamentos de las Leyes Federales**
- **Disposiciones emitidas por el CONAC en materia de armonización presupuestal y contable**
- **Disposiciones federales en materia de gasto federal reasignado para programas sujetos a reglas de operación.**
- **Reglamentos de las Leyes del Estado de Sonora**
- **Decretos de creación de los entes públicos del sector paraestatal del Estado de Sonora.**

- **Reglamentos Interiores de los Entes Públicos del Estado de Sonora**

Marco Técnico

- **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**
- **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021**
- **Programas Sectoriales 2016-2021**
- **Programas Institucionales 2016-2021**
- **Estructuras Orgánicas vigentes**
- **Estructura Programática Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018**
- **Catálogos programáticos, Presupuestales 2018**
 - **Clasificación Administrativa**
 - **Clasificación Programática Estatal**
 - **Clasificación Programática (CONAC)**
 - **Clasificación Funcional**
 - **Clasificación Económica**
 - **Clasificación por Objeto del Gasto**
 - **Clasificación por Tipo de Gasto**
 - **Clasificación por Fuente de Financiamiento (Recursos Etiquetados Y No Etiquetados)**
 - **Clasificación por Tipo de Beneficiario**
 - **Clasificador Por Tipo de Plaza (Servicios Personales)**
 - **Clasificación Geográfica**

Presupuesto basado en Resultados

A partir de 2007 se inició la implementación gradual del PbR-SED con el objetivo de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas, y con ello, impulsar el desarrollo del Estado.

Al considerar un presupuesto con enfoque en el logro de resultados, los entes públicos establecen puntualmente los objetivos que se alcanzarán con los recursos asignados a sus programas. El grado de consecución de dichos objetivos es confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El SED es un componente clave del PbR, ya que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas; identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y mejorar su calidad al procurar una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

Asimismo, el PbR se enmarca en la estrategia de Gestión para Resultados (GpR), un modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional, cuyo objetivo es generar capacidad en las organizaciones públicas para que logren los resultados establecidos en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los programas derivados del mismo.

A partir de 2007, con la entrada en vigor de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se inició la construcción del PbR-SED. Desde entonces, se han implementado cambios sustanciales en distintos ámbitos que han contribuido a su implementación y consolidación gradual. La transformación del marco legal ha sido indispensable para su implantación en todos los órdenes de gobierno.

La LFPRH marcó una serie de transformaciones en la administración de los recursos públicos. a través de sus artículos 85, 110 y 111 se regula el SED de la siguiente manera:

- El artículo 85, regula la transferencia de los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos, a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- El artículo 110 de la LFPRH, en relación con el artículo 85 de la misma ley, determina todo lo relativo a la realización de la evaluación del desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.
- El artículo 111, establece la obligatoriedad de la SHCP y de la SFP de verificar los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el SED.

En el mismo año se expidieron los Lineamientos Generales para la Evaluación de los

Programas Federales de la Administración Pública Federal, cuyo objeto es regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Asimismo, a partir de 2008, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el máximo ordenamiento jurídico en la implementación del PbR:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior.”

Con base en este precepto constitucional, se han establecido instrumentos jurídicos relativos a la obligación de la administración para resultados y a la implantación y fortalecimiento del SED.

Con la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en diciembre de 2008 y sus respectivas reformas, se conforma el marco para establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. En ese sentido, los artículos 79 y 80 de la LGCG, son un complemento de lo establecido en la LFPRH al establecer la obligatoriedad de las entidades federativas, los municipios y las DTF de evaluar el resultado de la aplicación de sus recursos mediante un programa anual de evaluación; además de homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El artículo 79 de la LGCG establece lo siguiente:

“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. (...)

Las Secretarías de Hacienda y de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria enviarán al consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión para que dicho consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.”

Con respecto a la publicación de los programas anuales de evaluación establecido en este artículo, el 3 de abril de 2013 el CONAC emitió la Norma para regular el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, homologándolas a las evaluaciones que establecen los Lineamientos del SED. De igual forma, el 16 de mayo de 2013, el CONAC emitió los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Con estas dos disposiciones se ha ido fortaleciendo y estructurando de manera homologada el modelo PbR-SED en los tres ámbitos de gobierno.

En cuanto a la implantación y la operación del PbR-SED por los tres órdenes de gobierno, el artículo 80 establece lo siguiente:

“En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.”

En el ámbito estatal, el capítulo III del Título IV del DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 68.- Durante el año 2017, las diferentes etapas del ciclo presupuestario se alinearán, de manera gradual y creciente, de acuerdo al modelo de Presupuesto basado en Resultados, en congruencia con la legislación federal y estatal aplicable. Dicho ciclo presupuestario se compone de: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de cuentas.

ARTÍCULO 69.- La Secretaría emitirá los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo de Presupuesto basado en Resultados, analizará la normatividad vigente y, en su caso, propondrá las reformas legislativas que precisen para consolidar la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

En este sentido, la Secretaría ha venido trabajando con las Dependencias en la construcción de Matrices de Indicadores para resultados de los principales programas presupuestarios, en la revisión y en su caso adecuación de las claves programáticas utilizadas en el presente ejercicio y en la vinculación de los programas con sus indicadores de desempeño tanto a nivel estratégico como de gestión.

Lo anterior con la finalidad de contar con información de desempeño que permita mejorar la planeación de los programas presupuestarios así como la asignación de recursos a los mismos.

Es importante considerar que en este manual están plasmados los componentes necesarios para la implementación del modelo PbR en las etapas de Programación y Presupuestación,

así como criterios y recomendaciones para la operatividad del mismo, en este sentido se vuelve indispensable su cuidadosa lectura por parte de todos los involucrados en el proceso.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2018

ESTRUCTURA CLAVE PRESUPUESTAL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA																								
CLAVE PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL EGRESOS																								
INTEGRACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL GSON 2018	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA				CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				PROYECTOS DE INVERSIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL											
	CENTRO GESTOR				ÁREA FUNCIONAL				POSICIÓN PRESUPUESTAL		CLASIFICACIÓN ECONOMICA													
DIGITOS	1	2	3	2	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
	Gobierno (1. Ejecutivo, 2. Legislativo, 3. Judicial y 4. Organismos)	Dependencia y/o Secretaría	Sector Institucional	Unidad Responsable	Centro de Costos	Finalidad	Función	Subfunción	Eje Rector (PED)	Reto (PED)	Modalidad (Tipo de Programa)	Programa Presupuestario (Estatal)	Actividad o proyecto (Proceso)	Tipo de Beneficiario	Servicios Personales Por Categoría (Ley disciplina financiera)	Clasificador por Objeto del Gasto (Partida del Gasto)	Tipo de Gasto	Año	Clasificador por fuentes de Etiquetado	Financiamiento (Etiquetado-No Etiquetado)	Fuente de Financiamiento (Federal, Estatal, Ingresos Propios)	Fondo (Aportaciones Múltiples, Convenios, etc.) (Alfanumerico) (F.A.S.S., F.A.S.P., etc)	Area y/o Ubicación Geográfica	Proyectos de Inversión
1	08	00	016	00	00	2	5	06	E4	06	E	05	016	A	1	41101	1	16	1	5	A0	13	12	
													Para Gasto Corriente: 40											
													Para Gasto de Inversión: 52											

Clasificación Administrativa.

Identifica al ejecutor del gasto y está conformado por los siguientes 5 elementos:

Gobierno. Identifica el Poder (1. Ejecutivo, 2. Legislativo, 3. Judicial y 4. Organismos)

Dependencia y/o Secretaría. Clave que designa a las Dependencias de la Administración Central de acuerdo al Catálogo de Dependencias. En el caso de las entidades paraestatales este campo determina la Dependencia a la que está sectorizada la entidad.

Sector Institucional. Determina si la clave programática corresponde a una Unidad Administrativa de la Administración Pública Directa (00) o a una entidad de la Administración Pública Paraestatal de acuerdo al Catálogo de Unidades Administrativas.

Unidad Responsable. Designa a la Unidad Administrativa de una Dependencia o Entidad. Es importante señalar que únicamente deberán considerarse las unidades administrativas plasmadas en el Reglamento Interior.

Centro de Costos. Permite desagregar el presupuesto al interior de una Unidad Administrativa en los casos en que así se requiera. Si no es necesario se asigna (00)

Clasificación Funcional.

Permite informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio y facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos. Se encuentra definida en el Clasificador Funcional del Gasto emitido por CONAC DOF: 27/12/2010 y se conforma por 3 elementos:

Finalidad. Se identifican 4 finalidades, la primera comprende las acciones propias de gobierno; la segunda incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población; la tercera finalidad comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos; y la cuarta comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

Función. Permite identificar las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales.

Subfunción. Desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades.

Clasificación Programática

Junto con la clasificación funcional determina en qué se gasta, es decir, define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con

las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas de Mediano Plazo.

Eje Rector (PED). Identifica el Eje rector del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 al que se encuentra alineado el Programa Presupuestario.

Reto. Identifica el Reto específico dentro del Eje Rector al que se encuentra alineado el Programa Presupuestario.

Modalidad (Tipo de Programa). Clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos de acuerdo al Clasificador remitido por el CONAC DOF: 08/08/2013

Programa Presupuestario (Estatal). Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Se encuentran definidos en el catálogo de Programas Presupuestarios (PPs).

Actividad o Proyecto. Elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las Unidades Responsables de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Dado que los Programas Presupuestarios se definen desde la perspectiva del Gobierno del Estado, éstos implican una clasificación más general, por lo que se requiere un nivel más de desagregación de las actividades necesarias para la consecución de los objetivos del propio programa. Este elemento se encuentra definido en el catálogo de Actividad o Proyecto.

Clasificación de los servicios personales por categoría. Se adicionó para la generación de uno de los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera. Sus posibles valores están definidos en el catálogo de Tipos de Plaza. (Nuevo)

Tipo de Beneficiario. Identifica al grupo al que van dirigidas las acciones del programa presupuestario de acuerdo al catálogo de Tipos de Beneficiario.

Clasificación Económica.

Agrupar las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, así como la fuente de financiamiento del recurso.

Clasificador por Objeto del Gasto. Identifica los capítulos, conceptos y partidas del gasto de acuerdo al Clasificador del Gobierno del Estado (a 5 dígitos) en concordancia con el emitido por el CONAC (DOF: 10/06/2010).

Tipo de Gasto. Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, en erogaciones corrientes o de capital, pensiones y jubilaciones y participaciones, conforme al Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC (DOF: 10/06/2010)

Año. Identifica el ejercicio fiscal en el que se presupuestó originalmente el recurso, tiene como finalidad identificar los recursos de ejercicios anteriores.

Clasificador por Fuente de Financiamiento. Etiquetado ó No Etiquetado.

Fuente de Financiamiento. Identifica el origen de los recursos en términos de las categorías comprendidas en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC (DOF: 20/12/2016) (Modificado)

Fondo. Permite Identificar en forma más específica el origen de los recursos, especialmente aquellos provenientes de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios.

Área y/o Ubicación Geográfica. Identifica las previsiones de gasto con base en su destino geográfico de acuerdo al Catálogo de Ubicaciones Geográficas que contempla claves para Todo el Estado, Regiones o Municipios.

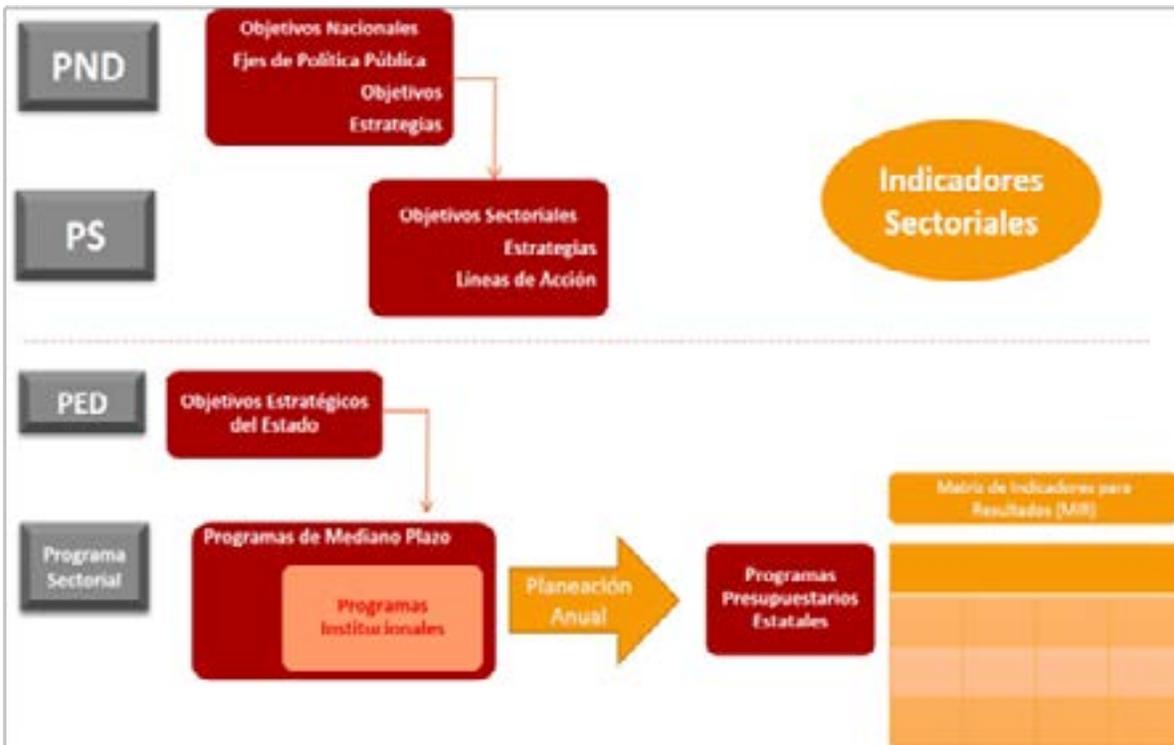
Proyectos de Inversión. En adición a los componentes señalados previamente, la clave presupuestaria contiene un campo para la identificación del proyecto de inversión, cuando se trate de claves presupuestarias con asignaciones de inversión física.

Planeación

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, Programas de Mediano Plazo.

De conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Sonora, el Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, los Programas Operativos Anuales y el Presupuesto por Programas del Estado.

En este sentido, deberá existir correspondencia entre la programación anual de las Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos con los Retos y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los Programas de Mediano Plazo derivados del PED.



Sobre el Proceso de Programación-Presupuestación 2018

Como particular referencia al Proceso de Programación- Presupuestación para 2018, se solicita a las Dependencias y Entidades, que revisen la forma en que se alcanzaron los Fines y Propósitos de los programas a los que el Poder Legislativo aprobó recursos, que valoren también la forma en que se sostuvo o no la planeación inicialmente considerada, y habiendo cambios relevantes a la misma, indicar las causas que los motivaron, lo cual pueden ponderar en función de la situación que en el presente ejercicio guarde el Presupuesto Modificado.

Programación

La Programación y Presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los Programas de Mediano Plazo derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en el párrafo anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en el que se manejarán 2 esferas de medición: A nivel Programa Presupuestario mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y a nivel Actividad o Proyecto mediante Metas operativas e Indicadores de Gestión.

Presupuestación

Con base en los POA's. autorizados para cada una de las Dependencias y Entidades, se procederá al costeo de las actividades y proyectos.

Para ello, la Secretaría de Hacienda procederá a establecer los techos financieros establecidos a nivel de fuentes de financiamiento por cada una de las Dependencias.

Es importante señalar que para dicha asignación, la Secretaría tomará en cuenta los

resultados derivados del seguimiento a los Indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias o Entidades.

Para el caso del capítulo de Servicios Personales, la asignación del techo y su Presupuestación está predeterminada por la Secretaría de Hacienda para proteger el destino de estos recursos.

Dejando a libre administración los recursos y fuentes necesarias para el costeo de los capítulos:

2000.- Materiales y Suministros,

3000.- Servicios Generales, y

5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, únicamente lo que se refiere a subsidios y subvenciones.

En el caso del capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que es a través del cual se asignan los recursos para los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos y Entidades del Sector Paraestatal del Poder Ejecutivo, se capturará de manera centralizada la asignación de los presupuestos en las partidas correspondientes a este capítulo, y sobre las específicas de Servicios Personales y Gasto de Operación.

En cada caso, el costeo deberá sujetarse a las políticas de formulación presupuestaria contenidas en el presente Manual, independientemente de que los capítulos de gasto tengan libre asignación por parte de la Dependencia.

Programas Presupuestarios

El Programa Presupuestario es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Los objetivos de los Programas Presupuestarios deberán expresarse en términos de indicadores estratégicos o de impacto que estarán relacionados con los Retos del PED y Focos Estratégicos de los Programas de Mediano Plazo.

Para ello se deberán elaborar Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) en las que se definirán objetivos como expresión del resultado esperado por la ejecución de los programas presupuestarios, en los siguientes niveles:

i) Fin del programa: es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo o de los Programas de Mediano Plazo a los cuales esté alineado el programa presupuestario. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, tampoco establece si pueden existir otros programas que

también contribuyen a su logro;

ii) **Propósito del programa:** es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema;

iii) **Componentes del programa:** son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito, y

iv) **Actividades del programa:** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Corresponde a un listado de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades deben presentarse agrupadas por componente y deben incluir los principales insumos con los que cuenta el programa para desarrollar dichas actividades.

Estarán sujetos a construcción de las MIR para el ejercicio fiscal 2018 los Programas Presupuestarios de las modalidades:

S – Sujetos a Reglas de Operación

U – Otros Subsidios

E – Prestación de Servicios

B – Provisión de Bienes Públicos

Los programas de modalidad distinta a las anteriores podrán contar con Matriz de Indicadores para Resultados, o bien con una Ficha de Indicadores que incluya al menos 3 niveles: Estratégico, Táctico y Operativo.

Las guías y formatos para la elaboración de las MIR o de la Ficha de Indicadores para programas presupuestarios están disponibles en el portal de la Secretaría de Hacienda <http://hacienda.sonora.gob.mx> en la sección de:

Finanzas Públicas › Presupuesto › Documentos de apoyo

Actividad o Proyecto

Si bien a nivel programa presupuestario se contará con indicadores estratégicos y de gestión tanto en las MIR como en las Fichas de Indicadores, según sea el caso; no todas las unidades administrativas se verán reflejadas en ellos. Por esta razón y con el propósito de dar un adecuado seguimiento a la gestión, se deberán definir indicadores relacionados a la categoría programática de Actividad o Proyecto.

Es de esperarse que los indicadores a nivel de Componente o Actividad de las MIR estén también definidos a este nivel, el cual se relaciona directamente con las asignaciones presupuestarias.

Los Indicadores y sus metas que se definirán a este nivel tendrán las siguientes

características:

Datos de los Indicadores y Metas del Programa Operativo Anual						
Nombre del Indicador						1
Descripción						2
Contribución al PED						3
Método de Cálculo						4
Fuente de verificación						5
Tipo de cálculo	6	Frecuencia de Medición				7
Sentido del Indicador	8	Acumulable				9
Tipo de Indicador	10	Dimensión del Indicador				11
Metas Programadas						
Descripción Numerador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
12	13					14
Descripción Denominador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
15	16					17

- 1. Nombre del Indicador.** Nombre con el que se identificará al Indicador o Meta
- 2. Descripción.** Permite describir de forma más detallada a qué se refiere el Indicador.
- 3. Contribución al PED.** Permite indicar un reto del Plan Estatal de Desarrollo al que esta meta contribuye. Este dato será de particular utilidad para identificar aquellas metas alineadas a los ejes transversales del PED. Asimismo permitirá incluir en el Programa Operativo metas que además de atender el quehacer sustantivo de la Dependencia o Entidad coadyuvan al cumplimiento de retos más generales.
- 4. Método de Cálculo.** Expresión que describe la forma en que se calcula el valor del indicador, incluyendo las variables que intervienen y las relaciones aritméticas entre ellas.
- 5. Fuente de verificación.** Evidencias mediante las cuales se podrán corroborar los valores reportados del indicador.
- 6. Tipo de cálculo.** Especifica si la meta está expresada en términos Absolutos o Porcentuales.
- 7. Frecuencia de Medición.** En este caso todos los indicadores manejarán una frecuencia de medición TRIMESTRAL, aunque no necesariamente deberán tener meta en todos los trimestres.
- 8. Sentido del Indicador.** Ascendente o Descendente en función del valor de tendencia esperado para el indicador.
- 9. Acumulable.** Identifica si la meta anual corresponde a la suma de las metas trimestrales,

de lo contrario, la meta anual será igual a la del último trimestre que tenga programación.

10. Tipo de Indicador. Señala si el indicador es Estratégico o de Gestión.

Estratégico. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios (Eficacia y Eficiencia).

En términos de las MIR, incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

De Gestión. Mide el avance sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados (Eficacia, Eficiencia, Calidad y Economía).

Incluye los indicadores de Actividades y aquellos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

11. Dimensión del Indicador. Clasifica al indicador de acuerdo a lo que mide en términos: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía.

Eficacia. Miden el grado del cumplimiento del objetivo establecido.

Eficiencia. Miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento.

Calidad. Miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen.

Economía. Miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros

12. Descripción del Numerador. Permite describir de manera más precisa la variable que se utilizará para el cálculo del indicador.

13. Unidad de Medida (Numerador). Unidad representativa para el registro, control y seguimiento de las metas programadas, conforme al catálogo de unidades de medida.

Cuando el Tipo de Cálculo es Absoluto, únicamente se especifican los datos del numerador en el entendido de que éste representa la meta programada.

14. Meta Anual (Numerador). Expresión numérica que indica el valor de la variable al finalizar el ejercicio. Si el indicador se maneja como Acumulable, la meta anual se calculará como la suma aritmética de las metas trimestrales, de lo contrario tomará el valor del último trimestre que tenga programación.

15. Descripción del Denominador. Permite describir de manera más precisa la segunda variable del indicador cuando se trate del Tipo de Cálculo Porcentual.

16. Unidad de Medida (Denominador). Unidad representativa para el registro, control y seguimiento de las metas programadas, conforme al catálogo de unidades de medida.

Toda vez que el denominador se utilizará cuando se trate de un porcentaje, es de esperarse que la unidad de medida sea la misma que la del numerador.

17. Meta Anual (Denominador). Expresión numérica que indica el valor de la variable al finalizar el ejercicio. Si el indicador se maneja como Acumulable, la meta anual se calculará como la suma aritmética de las metas trimestrales, de lo contrario tomará el valor del último trimestre que tenga programación.

A continuación se muestran algunos ejemplos de indicadores:

Datos de los Indicadores y Metas del Programa Operativo Anual						
Nombre del Indicador	Control del Estado de Salud en el embarazo					
Descripción	Consultas relativas al control del estado de salud de la mujer embarazada					
Contribución al PED	E411 Brindar acceso universal a servicios integrales de salud con calidad que responda con eficiencia y oportunidad a las necesidades de las familias					
Método de Cálculo	Número de consultas realizadas					
Fuente de verificación	Registro de consultas en resguardo del Departamento de Medicina Preventiva					
Tipo de cálculo	Absoluto	Frecuencia de Medición	Trimestral			
Sentido del Indicador	Ascendente	Acumulable	SI			
Tipo de Indicador	De Gestión	Dimensión del Indicador	Eficacia			
Metas Programadas						
Descripción Numerador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anua
Consultas de primera vez y subsecuentes de mujeres embarazadas.	Consulta	1900	1900	1900	1900	7600

En este ejemplo, el tipo de cálculo del indicador es Absoluto, por lo que no requiere especificar la variable Denominador. Asimismo, dado que es Acumulable, la meta anual es igual a la suma de las metas trimestrales $1900 + 1900 + 1900 + 1900 = 7600$

El Tipo de Indicador es de Gestión ya que hace referencia a una actividad operativa, a diferencia de un indicador Estratégico que podría ser por ejemplo un indicador de Mortalidad Materna.

La Dimensión del Indicador es Eficacia dado que se está midiendo el grado de cumplimiento, es decir, cuántas consultas se realizaron.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

Datos de los Indicadores y Metas del Programa Operativo Anual						
Nombre del Indicador	Porcentaje de alumnos becados.					
Descripción	Porcentaje de alumnos de Educación Básica becados.					
Contribución al PED	E404 Elevar la calidad de la educación para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los sonorenses, potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades de aprendizaje.					
Método de Cálculo	(Número de alumnos de Educación Básica Pública becados / Total de alumnos de Educación Básica Pública) *					
Fuente de verificación	Padrón de becarios del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, disponible en http://www.becassonora.gob.mx/ . Anexo Estadístico de la Secretaría de Educación y Cultura, disponible en http://planeacion.sec.gob.mx/upeo/imagen/index.html					
Tipo de cálculo	Porcentaje	Frecuencia de Medición	Trimestral			
Sentido del Indicador	Ascendente	Acumulable	SI			
Tipo de Indicador	De Gestión	Dimensión del Indicador	Eficacia			
Metas Programadas						
Descripción Numerador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
Alumno de Educación Básica Pública que cuenta con beca de apoyo a la educación.	Alumno			35000		35000
Descripción Denominador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
Total de alumnos inscritos Educación Básica Pública	Alumno			515386		515386
	Porcentaje			6.79%		6.79%

En este segundo ejemplo, el tipo de cálculo del indicador es Porcentaje, por lo que requiere de 2 variables para su cálculo (numerador y denominador) las que darán como resultado la meta del indicador $(35000 / 515386) * 100 = 6.79\%$

Este tipo de indicadores nos ofrece información más completa ya que proporciona un elemento de comparación, en términos de universo de cobertura, población potencial o población objetivo, que nos ofrece un contexto para la variable que estamos observando.

El Sentido del Indicador es Ascendente porque se espera éste refleje un crecimiento en el tiempo, a diferencia de un indicador como Reprobación en el que se espera una disminución.

El Tipo de Indicador es de Gestión, si bien el porcentaje de alumnos becados es un indicador que refleja un impacto en la sociedad, no se considera al nivel de medición de política pública como lo sería un indicador de Eficiencia Terminal o Abandono Escolar.

La Dimensión del Indicador es Eficacia dado que se está midiendo el grado de cumplimiento en sí mismo y no se está relacionado con algún atributo o característica del servicio o en función de los recursos utilizados.

Datos de los Indicadores y Metas del Programa Operativo Anual						
Nombre del Indicador	Porcentaje de demandas laborales individuales resueltas.					
Descripción	Porcentaje de demandas laborales individuales resueltas en relación a las demandas de nuevo ingreso recibidas.					
Contribución al PED	E110 Fomentar una política integral que garantice la seguridad laboral.					
Método de Cálculo	(Núm. de demandas laborales individuales resueltas / Núm. de demandas laborales de nuevo ingresos recibidas) x 100					
Fuente de verificación	Concentrado de Información de la Secretaría del Trabajo y libros de Gobierno de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado					
Tipo de cálculo	Porcentual	Frecuencia de Medición	Trimestral			
Sentido del Indicador	Ascendente	Acumulable	SI			
Tipo de Indicador	Estratégico	Dimensión del Indicador	Eficiencia			
Metas Programadas						
Descripción Numerador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
Demandas laborales individuales resueltas en el trimestre	Demanda	1800	1600	1800	1400	6600
Descripción Denominador	Unidad de Medida	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual
Demandas laborales individuales de nuevo ingreso recibidas en el trimestre	Demanda	7200	5700	6200	4800	23900
	Porcentaje	25%	28%	29%	29%	28%

Criterios de captura Información Programática

Para la conformación de las claves programáticas, cada Unidad Administrativa de las Dependencias de la Administración Central, deberán seleccionar el Programa Presupuestario relativo a su actividad sustantiva. Una UA podrá participar en varios programas, sin embargo, en la mayoría de los casos será uno solo debido a que los programas están definidos a un nivel más general.

Los Programas Presupuestarios se encuentran alineados a los Ejes y Retos del PED 2016-2021, es importante verificar esta alineación al momento de seleccionar el PP.

Para las entidades de la administración pública paraestatal (organismos descentralizados) se considerará ÚNICAMENTE un Programa Presupuestario, aquél que representa la actividad sustantiva. A efecto de organizar sus actividades al interior del organismo (en sus diferentes unidades administrativas) se utilizará el elemento "Actividad o Proyecto" de la Estructura Programática.

La excepción al párrafo anterior serán los Programas Presupuestarios de modalidad K (Proyectos de Inversión) ya que una entidad podrá tener asignados proyectos de uno o más programas de infraestructura.

Indicadores

A efecto de contar con indicadores de calidad, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece las características mínimas que éstos deben contener para un adecuado monitoreo de los programas sociales. A continuación

se describen estos elementos a fin de que sean considerados al definir cada uno de los indicadores.

Criterios CREMA para la valoración de indicadores.

Claro. Se refiere a si existen dudas sobre lo que se pretende medir; es decir, si el indicador tiene algún término o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado de más de una manera. En ocasiones, los programas o instituciones utilizan términos técnicos que son comunes a su gestión, por lo que omiten sus definiciones. Es importante definirlos para que la persona que no conoce el programa “entienda” los indicadores del mismo modo que los operadores del programa o la institución.

Relevante. Se debe verificar que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo (factores relevantes). Cuando los indicadores guardan un estrecho vínculo con los objetivos, es posible confirmar el logro del objetivo en un aspecto sustantivo.

Económico. Cuando al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico. Asimismo, es apropiado que el programa compare el costo de generar el indicador en relación con su presupuesto anual. Vale la pena aclarar que si un indicador no es relevante ni adecuado, tampoco puede considerarse económico. Independientemente del costo que origina obtener la información del indicador, éste no es apropiado para monitorear el desempeño del programa.

Monitoreable. Se analiza la claridad de los medios de verificación y del método de cálculo del indicador para determinar si éste puede ser sujeto a una comprobación independiente. Esto quiere decir que cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador, para lo cual es necesario que el método de cálculo del indicador sea claro y que la información para su construcción esté definida de manera adecuada en los medios de verificación.

Los medios de verificación deben ser lo suficientemente precisos para que no se tenga lugar a dudas sobre dónde se encuentra la información necesaria para construir o replicar el indicador.

Adecuado. Se refiere a si el indicador nos da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.

Además de los criterios antes señalados, se recomienda utilizar indicadores relacionados con las actividades sustantivas de la unidad administrativa para lo que resulta de utilidad remitirse a su Reglamento Interior en el cual están plasmadas las atribuciones de la unidad que finalmente justifican su razón de ser.

La cantidad de indicadores a utilizar queda a criterio de los responsables de las unidades administrativas, sin embargo, se recomienda incorporar en el anteproyecto los que se consideren de interés público, sin que esto sea limitante para que al interior de la unidad se lleve un programa de trabajo más detallado para el control interno de sus actividades cotidianas.

Evitar indicadores que no aporten información de interés como reuniones o informes; evitar metas de actividades como promoción o gestión, dando preferencia a metas de resultado. Ejemplo:

Descripción	Unidad de M	Meta
Promover convenios con empresas del sector privado para...	Acción	
Celebrar convenios con empresas del sector privado para	Convenio	

Recordar que todas las metas, en sus respectivos informes de seguimiento, son susceptibles de revisión por los órganos fiscalizadores, por lo que deberán mantener un registro de las evidencias que comprueben su realización.

Tipo de cálculo

El sistema permite 2 tipos de Metas o Indicadores de acuerdo al Tipo de Cálculo: Absoluto y Porcentual.

Utilizar el tipo de cálculo Porcentual para aquellas metas en las que es pertinente indicar un elemento comparativo ya sea universo de cobertura, población objetivo, datos de ejercicios anteriores, entre otros. Son ejemplo de este tipo de metas las siguientes:

Variables	Unidad de M	Meta
Número de Adultos Alfabetizados	Adulto	5,500
Población analfabeta en el Estado	Adulto	56,899
Porcentaje de Adultos Alfabetizados		9.66%

Recordar que todas las metas, en sus respectivos informes de seguimiento, son susceptibles de revisión por los órganos fiscalizadores, por lo que deberán mantener un registro de las evidencias que comprueben su realización.

Tipo de cálculo

El sistema permite 2 tipos de Metas o Indicadores de acuerdo al Tipo de Cálculo: Absoluto

y Porcentual.

Utilizar el tipo de cálculo Porcentual para aquellas metas en las que es pertinente indicar un elemento comparativo ya sea universo de cobertura, población objetivo, datos de ejercicios anteriores, entre otros. Son ejemplo de este tipo de metas las siguientes:

Variables	Unidad de M	Meta
Número de Adultos Alfabetizados	Adulto	5,500
Población analfabeta en el Estado	Adulto	56,899
Porcentaje de Adultos Alfabetizados		9.66

En este caso resulta relevante el dato de la población analfabeta y nos permite poner en contexto la cantidad de adultos que se está atendiendo.

Variables	Unidad de M	Meta
Aguas Residuales Tratadas	Metro cúbico	695,000
Aguas Residuales Recolectadas	Metro cúbico	1,984,000
Porcentaje de Aguas Residuales Tratadas		35.03%

Evitar utilizar el tipo de cálculo Porcentual para hacer el comparativo entre lo realizado y lo programado. Precisamente para este tipo de metas se utiliza el tipo de cálculo "Absoluto" en el que únicamente se captura una variable.

Variables	Unidad de M	Meta	
Capacitaciones en materia de igualdad de género realizadas	Curso	18	X
Capacitaciones en materia de igualdad de género programadas	Curso	18	
Porcentaje de capacitaciones en materia de igualdad de género		100.00%	

Variables	Unidad de M	Meta	
Capacitaciones en materia de igualdad de género	Curso	18	
N/A	N/A	N/A	
Capacitaciones en materia de igualdad de género	Curso	18	

En el módulo de Seguimiento de Metas se podrá ver el porcentaje de avance de las metas absolutas en relación a su programación.

Frecuencia de Medición

Todos los indicadores deberán reportarse de manera trimestral, en los casos en que el dato se obtenga de manera anual o semestral, se podrá programar la meta en el trimestre en el que se genera el dato, dejando en cero "0" el resto de los trimestres.

Indicadores para MIR

Las unidades administrativas que participen en los Programas Presupuestarios sujetos a diseño de MIR deberán considerar que algunos de sus principales indicadores formarán parte de las MIR en los niveles de Componente y/o Actividad.

Actualización de los catálogos de Programas Presupuestarios y Actividad o Proyecto.

Las adiciones o modificaciones a los catálogos de Programa Presupuestario y de Actividad o Proyecto, deberán solicitarse a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación, de la Subsecretaría de Egresos.

Para la creación o modificación de programas presupuestarios las dependencias y entidades deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, y presentar la solicitud mediante un documento que contenga, al menos, los siguientes elementos:

Identificación y descripción del problema que el programa busca resolver.

Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Identificación, caracterización y cuantificación de la población objetivo.

Relación con otros Programas presupuestarios

Para la creación de nuevos elementos en el catálogo de Actividades o Proyectos, las Dependencias o Entidades deberán requisitar el formato de Solicitud de clave Programática contenido en los Lineamientos para la reprogramación de metas para los indicadores de los Programas Operativos Anuales en el que denominarán en forma específica la actividad

incluyendo una breve descripción de las acciones que comprende. Una vez recibidos estos datos y de proceder la solicitud, le será asignado el número específico que lo identificará en la estructura.

Intervenciones públicas propias de la Dependencia u Organismo.

Aquellas acciones o intervenciones públicas que atienden problemas, necesidades u oportunidades que afectan directa o indirectamente a la sociedad, en especial las que se derivan de los ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo, y que no conforman un programa presupuestario como tal, deberán identificarse en el presupuesto a nivel de Actividad o Proyecto.

Esto facilitará la identificación de los recursos destinados a dichas acciones y permitirá su adecuado seguimiento y evaluación.

Una vez identificadas las intervenciones a este nivel, se estará trabajando en la integración de una ficha técnica que contendrá, entre otros datos y para los casos en los que aplique, lo siguiente:

- **Objetivo General de la intervención**
- **Indicador con el que se medirá el objetivo**
- **Presupuesto asignado**
- **Población Potencial**
- **Población Objetivo**
- **Bienes o servicios que genera**
- **Problema o situación que busca revertir**
- **Causas y consecuencias de la situación**
- **Incorporación de Perspectiva de Género, analizando si la intervención contribuye de alguna manera a:**
 - **Transformar patrones culturales sexistas y discriminatorios hacia las mujeres, o hacia los hombres**
 - **Reforzar la equidad de oportunidades de acceder y completar la trayectoria escolar con calidad para mujeres y hombres**
 - **Proporcionan servicios de salud a las mujeres e involucran a los hombres en**

el cuidado de su propia salud y la de su familia.

- Previenen, atienden y sancionan la violencia contra las mujeres.
- Empoderan económica y personalmente a las mujeres.
- Favorecen el acceso de las mujeres y hombres a medios productivos en condiciones de igualdad.
- Promueven la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres.

Indicaciones Adicionales para el Proceso de Presupuestación 2018

En referencia a procesos previos de Programación-Presupuestación, la distribución de los Techos Financieros comunicados, de ningún modo representa la conclusión definitiva de dicho proceso, y con ello se encuentre ya configurado su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Antes bien, de subsistir prioridades y proyectos por considerar, las deberán costear y presentar de forma adicional a lo costeado en Sistema, con base en la distribución de sus Techos Financieros.

Por otra parte, en alusión al desempeño de la Gestión Pública para Resultados y el correspondiente enfoque presupuestal que sustenta esta premisa, se hace saber a las Dependencias y Entidades actoras en ambos aspectos, que ahora todo queda inscrito bajo lo preceptuado por la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de abril de 2016.

De acuerdo con su artículo Primero, dicha Ley tiene por objeto primordial “establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán en las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas”, atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; nada de lo cual se alcanza sin el concurso sistemático de las Dependencias y Entidades de las administraciones Estatal y Municipal.

Así, de conformidad con las definiciones legales consideradas por el artículo 2 de este ordenamiento, su Fracción VIII define como Disciplina Financiera: “la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero”.

Acorde con esta definición de la disciplina financiera a observar por los Entes Públicos, las Fracciones II y III del artículo 2 de la Ley, establecen dos conceptos complementarios sobre el balance que debe imperar en cada ejercicio fiscal:

Fracción II. Balance presupuestario: “La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda”;

Fracción III. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda”;

Así también, para alcanzar y preservar la sustentabilidad de las finanzas públicas en el largo plazo, por medio del balance presupuestario, y atendiendo a experiencias recientes notoriamente contrarias al interés público, la norma busca acotar el acceso al financiamiento y el uso presupuestal que el mismo tendrá en lo sucesivo, conforme a la Fracción XI lo define de la siguiente manera:

Fracción XI. Financiamiento: “Toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma que se instrumente”;

Abundando en el tema del financiamiento público, la Fracción XXXIX del artículo 2 del mismo ordenamiento, establece un Techo de Financiamiento Neto, que los Entes Públicos no podrán sobrepasar durante un año fiscal al definirlo como “el límite de Financiamiento Neto anual que podrá contratar un Ente Público, con Fuente de pago de Ingresos de libre disposición. Dicha Fuente de pago podrá estar afectada a un vehículo específico de pago, o provenir directamente del Presupuesto de Egresos”.

Sobre ello igualmente, la Fracción XXXVII del artículo segundo de la Ley previene la existencia de un Sistema de Alertas, como “la publicación hecha por la Secretaría sobre los indicadores de endeudamiento de los Entes Públicos”.

En consonancia con ello, la norma dispone que el gasto total ha de contribuir al balance presupuestario sostenible de tal forma que como parte de las Reglas de Disciplina Financiera consideradas por el Título Segundo de la Ley, en su artículo 8 se dispone que “Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras precisiones de gasto.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado”.

PRESUPUESTACIÓN

Políticas y Lineamientos para la Priorización y Asignación del Gasto

Los Poderes, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán considerar durante los trabajos de formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018, rigurosamente las políticas y lineamientos que se emitan para identificar las prioridades y asignación de los recursos presupuestarios en el marco de su programación operativa y de la naturaleza del gasto que requieran llevar a cabo. Para tal efecto, deberán tomar en cuenta las siguientes disposiciones para cada capítulo de gasto:

Gasto de Corriente

Capítulo 1000 Servicios Personales

- Se deberá evitar la contratación de personal de carácter temporal.
- Se deberá mantener la operación de las Dependencias y Entidades con las plantillas de personal mínimas necesarias y con los esquemas de prestaciones laborales respectivos.
- Efectuar las negociaciones salariales que fueran pertinentes con estricto apego a los términos y condiciones que disponga la Secretaría de Hacienda.

Además de esto que se especifica para el capítulo 1000 de los Servicios Personales en la Clasificación del Gasto por su Objeto Económico, con relación al gasto que este conlleva para el sector público en general, la Ley de Disciplina Financiera dispone en su artículo 10, los siguientes aspectos a considerar para su cálculo anual:

“En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:

I. La asignación global de recursos por servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la

implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto por servicios personales, el cual comprende:

a) Las remuneraciones de los servidores públicos desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y

b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas provisiones serán incluidas en el capítulo específico del Presupuesto de Egresos”.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

- Se deberán presupuestar únicamente los materiales e insumos mínimos necesarios para el funcionamiento, operación, prestación de servicios y mantenimiento de cada Dependencia y Entidad realizando el costeo y adquisición en los mejores términos y condiciones de precio y calidad.

- Procurar disminuir los gastos en combustibles y lubricantes.

Capítulo 3000 Servicios Generales

- Se deberá evitar la contratación de servicios de apoyo técnico, mantenimiento y arrendamiento que excedan el ejercicio fiscal 2018.

- Se deberán revisar los contratos de servicios y arrendamientos de inmuebles y equipo vigentes, así como las pólizas de seguros y garantías que se hayan contratado para determinar su renovación o cancelación.

- Se deberán establecer medidas de racionalidad y austeridad en el caso del aprovisionamiento de servicios de tecnologías de la información que sean objeto de contratos anuales o multianuales.

- Se deberán efectuar licitaciones macro y abastecimientos consolidados.

Si en los planes de los Entes Públicos que reciben recursos con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, se encuentra considerada la contratación de servicios regulados por la Ley de Alianzas Público-Privadas, se deberán identificar y cuantificar en el Presupuesto los montos anuales que deriven de los correspondientes contratos, ello atendiendo a lo dispuesto por la Ley en su artículo 11.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- Las Dependencias y Entidades que reciban y/o ejerzan recursos presupuestarios por esos conceptos y que los destinen a gasto de operación deberán observar los criterios de austeridad, racionalidad y transparencia que se han establecido para el ejercicio de los capítulos de gasto correspondientes en el ámbito de la Administración Directa.

Gasto de Capital

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Se deberá evitar al máximo la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, y otros bienes que no sean indispensables para el funcionamiento y la prestación de bienes y servicios a la población durante el año 2018.
- De manera especial, se deberán observar las medidas de racionalidad y austeridad establecidas para el ejercicio fiscal 2018 para adquirir equipo y servicios informáticos que requieran la celebración de contratos anuales o multianuales.
- Se deberá evitar la adquisición de automóviles y vehículos de transporte.
- No se deberán generar nuevas obligaciones de pago derivadas de contratos para la adquisición de vehículos bajo la forma de arrendamiento financiero.

Capítulo 6000 Inversión Pública

- Se deberá priorizar la asignación de recursos presupuestarios que resulten necesarios para concluir los proyectos y obras que se encuentren en proceso.
- Se deberán presupuestar únicamente los proyectos, obras y/o acciones de corto plazo que se vayan a desarrollar durante el año 2018.

De manera particular, se deberán programar y presupuestar únicamente aquéllos proyectos, procesos y rubros de gasto que se prevean realizar y/o concluir durante el ejercicio fiscal 2018 a efecto de evitar rezagos programáticos, operativos y financieros que pudieran representar obstáculos para cumplir debidamente con las obligaciones del Gobierno del Estado y de sus servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Las Dependencias y Entidades deberán dar prioridad de manera especial a:

- Procesos y actividades relacionadas con el cumplimiento de obligaciones de carácter permanente derivadas de su marco jurídico institucional.
- Procesos Operativos relacionados con su funcionamiento administrativo.

- **Proyectos en proceso para terminar en 2018.**
- **Proyectos y acciones de corto plazo.**

Estas son las Disposiciones que establece la Secretaría de Hacienda para la preparación del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 y para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal continúen realizando el esfuerzo de consolidar la aplicación del Presupuesto con base en Resultados para una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de los recursos públicos en beneficio de los sonorenses.

Capítulo 9000 Deuda Pública

Relacionado con las erogaciones que se efectúan con cargo a este capítulo de gasto, la Ley dispone en su artículo 12 que “Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2 por ciento de los Ingresos totales de la respectiva Entidad Federativa”.

CALENDARIO DE PRINCIPALES PROCESOS Y ACTIVIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

Concepto / mes / semana		Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre		
		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2		
Secretaría de Hacienda																
Etapas Preparatorias																
Revisión de estructuras programáticas con Dependencias																
Sesión informativa con Entidades de la Administración Paraestatal																
Habilitación del Sistema para la Programación / Presupuestación																
Reuniones de trabajo con Dependencias para apoyarlos en la Programación / Presupuestación																
Carga de Techos Financieros																
Actualización de las plantillas de nómina de las Dependencias, Entidades y Organismos por parte de la Subsecretaría de Recursos Humanos																
Dependencias y Entidades																
Programación y Presupuestación																
Integración de Estructuras Programáticas																
Formulación y construcción de Indicadores de Gestión y sus metas																
Construcción y actualización de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)																
Elaboración de Programas de Inversión																
Definición de techo de Ley de Ingresos y ajuste preliminar de Anteproyecto de Presupuesto																
Secretaría de Hacienda																
Análisis de Anteproyecto (Revisión por la C. Gobernadora)																
Impresión de ejemplares del Proyecto de Presupuesto de Egresos																
Presentación de Proyecto de Presupuesto de Egresos al H. Congreso del Estado (Fecha límite: 15 de noviembre)																

ACTIVIDAD O PROYECTO

Elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las Unidades Administrativas de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Identifica al conjunto de operaciones que llevan a cabo las Dependencias de ejercer los recursos públicos para dar cumplimiento a su misión.

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA

Instrumento de apoyo al proceso de programación que consiste en la identificación y tipificación uniforme de las acciones que lleva a cabo la Administración Pública Estatal y que a través de una Unidad de Medición representativa, permite el registro, control, seguimiento y evaluación de las metas de los programas.

CORTO PLAZO

Período convencional generalmente hasta de un año, en el que los Programas Operativos determinan y orientan en forma detallada las decisiones y el manejo de los recursos, para la realización de acciones concretas.

DEPENDENCIA

Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Las Dependencias de la Administración Pública Estatal son las secretarías y otros organismos que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

EFICACIA

Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos asignados en el tiempo preestablecido.

EFICIENCIA

Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos asignados en el menor tiempo posible, logrando la óptima utilización de los mismos.

ENTIDAD

Organismo descentralizado de control presupuestario directo o indirecto, administrativamente está bajo la coordinación o consideración de un sector que atiende un objeto similar, paralelo o complementario.

Se consideran como Entidades a las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos, las comisiones y de más órganos de carácter público que funcionen en el Estado.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Es la representación gráfica de los órganos que conforman una institución total o una parte de ella. Esta estructura orgánica representa esencialmente los niveles jerárquicos de las Unidades Administrativas que se incluyen. Pueden referirse a las Unidades Administrativas que a nivel de Direcciones Generales autorizan los Reglamentos Interiores de las Dependencias, o bien a las que detallan los Manuales de Organización de las propias Unidades Administrativas autorizadas en los Reglamentos Interiores de las Dependencias.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Conjunto de categorías de programación, que pueden asumir diferentes denominaciones (Finalidad, Función, Subfunción, Eje Rector, Estrategia, Actividad o Proyecto, Programa Presupuestario, etc.), que constituyen un esquema de clasificación organizado del quehacer de la Administración Pública y que se emplea para el cumplimiento de las atribuciones que ésta última tiene en el orden político, social, económico y administrativo.

EVALUACIÓN

Es la revisión detallada y sistemática de un plan, programa, proyecto o de un organismo en su totalidad o parcialmente, con el fin de medir de forma objetiva los resultados obtenidos con respecto a los previstos; siguiendo para esta revisión criterios preestablecidos sobre niveles de eficacia, eficiencia, productividad, calidad y congruencia, entre otros.

FORMULACIÓN

Etapas del proceso presupuestario que consiste en la interpretación de la información proveniente de la planeación y la programación, para traducirse al Presupuesto de Egresos del Estado, mediante la aplicación de una serie de normas, lineamientos, procesos y cronogramas.

FUNCIÓN

Elemento que muestra el objetivo institucional a través del cual el sector público presta determinado servicio de acuerdo al marco jurídico correspondiente y a la estructura programática establecida.

SUBFUNCIÓN

Elemento que identifica, con un grado mayor de desagregación, el ámbito de competencia de la Administración Pública Estatal; es decir, establece campos más específicos de acción por lo que corresponde a un desglose de la función de la que forma parte.

GASTO CORRIENTE

Es el conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental como tal, da origen a lo que se denomina bajo el concepto de “Presupuesto Regularizable”, en el sentido de que año con año resulta obligada la asignación de estos recursos en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado.

GASTO DE CAPITAL

Erogación es de bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las Dependencias y Entidades. Se clasifican en: distintos a la Obra Pública y de Inversión Pública.

Distinto a la Obra Pública. Erogaciones en bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las Dependencias y Entidades.

Inversión Pública. Erogaciones en bienes y servicios requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, y demás gastos en programas y proyectos de inversión.

GASTO DE OPERACIÓN

Son las asignaciones necesarias a los capítulos de los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, indispensables para la operación y mantenimiento del servicio que se presta.

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)

Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa como se hacen las cosas, cobra mayor relevancia que se hace, que se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir la creación de valor público.

INSTRUMENTACIÓN

Es el conjunto de actividades específicas encaminadas a traducir en objetivos y metas de corto plazo, los lineamientos y estrategias contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo o programas de mediano plazo. En esta etapa se elaboran los programas anuales, documentos operativos que vinculan el corto plazo con el mediano.

INSTRUMENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTACIÓN

Conjunto de documentos técnicos- normativos que contienen las normas, lineamientos y procedimientos, que en materia presupuestal emite la Secretaría de Hacienda.

LARGO PLAZO

Periodo convencional de más de cinco años, utilizado generalmente en la planeación para definir un lapso que excede el periodo Constitución al del Gobierno.

MANUAL

Documento básico para la formulación e integración del Programa Operativo Anual y el Proyecto del Presupuesto de Egresos, a fin de facilitar el análisis y procesamiento computarizado de las asignaciones presupuestales.

MEDIANO PLAZO

Período convencional generalmente aceptado de seis años, en el que se define un conjunto coherente de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, dentro del periodo Constitucional del Gobierno.

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de la planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un programa presupuestario y que en forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución,

seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de los programas presupuestarios, como resultado de un proceso de programación realizado con base en la MML.

MML

La Metodología del Marco Lógico, es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del Programa, proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examinar el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño del programa presupuestario a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

NORMATIVIDAD PROGRAMÁTICA

Conjunto de normas, lineamientos, metodologías, procedimientos y sistemas establecidos por la Secretaría de Hacienda, para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal formulen, ejecuten, controlen y evalúen sus Programas Operativos Anuales y Proyecto de Presupuesto de Egresos, una vez aprobado por el Poder Legislativo.

ÓRGANO AUTÓNOMO

Ente público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)

Instrumento normativo que se constituye como la orientación central de la Administración Estatal cuya formulación es una obligación Constitucional, que contiene las políticas de desarrollo para fortalecer las bases económicas y sociales de la entidad, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a través de un desarrollo integral.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Documento jurídico, contable y de política económica aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del Ejecutivo Estatal, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el desempeño de sus funciones, en cada ejercicio fiscal.

PRESUPUESTO CON ENFOQUE A RESULTADOS

Instrumento programático, financiero y administrativo que requiere la alineación de los procesos de planeación estratégica, programación, Presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público, así como la rendición de cuentas, y que pretende lograr mayores beneficios económicos y sociales.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

PAE tiene como finalidad determinar los tipos de Evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal establecer el calendario de ejecución de las Evaluaciones; vincular la ejecución de las Evaluaciones con el proceso presupuestario y articular los resultados de las Evaluaciones de los Programas como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social establecerán conjuntamente un Programa Anual de Evaluación(PAE) en el que a partir de los diversos tipos de evaluación determinarán qué evaluaciones se llevarán a cabo o comenzarán cada año y a qué programas aplicarán.

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Estimación del gasto a efectuar por el sector público estatal, durante un ejercicio fiscal y que el Ejecutivo envía al H. Congreso del Estado para su aprobación.

RECURSOS PROPIOS

Ingresos generados por las entidades paraestatales provenientes de la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas, así como los provenientes de créditos obtenidos en el interior y exterior del país.

SECTOR ADMINISTRATIVO

Parte en que se divide la Administración Pública Estatal para cumplir con una función o propósito que le es inherente al Estado. Básicamente un sector se integra por un conjunto de entidades con actividades afines bajo la responsabilidad de una Secretaría, o cabeza de sector a través de la cual se planean, organizan, dirigen, controlan, ejecutan y evalúan las acciones necesarias para cumplir con los programas de gobierno. Desde luego que existe y debe existir relación entre los sectores de la Administración Pública Estatal, con

los sectores de la economía Estatal en la que tienden a desempeñarse los particulares.

SECTORIZACIÓN

Es el acto jurídico-administrativo mediante el cual el Ejecutivo Estatal determina el agrupamiento de un conjunto de entidades paraestatales bajo la coordinación de una dependencia centralizada.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño; instrumento del proceso integral de Planeación Estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

TECHO FINANCIERO

Límite máximo del presupuesto que se asigna en un período determinado, generalmente de un año, a una Dependencia o Entidad del Gobierno Estatal, el cual incluye gasto corriente y gasto de inversión.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad Administrativa perteneciente a una estructura básica de una Dependencia o Entidad, que sobre la base de la organización para un trabajo más especializado, está facultada para ejercer gasto y ejecutar programas con el fin de llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas. Forma parte de la clave programática que en el Sistema facilita el control de las afectaciones presupuestales.

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)

Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa como se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir la creación de valor público.

CATALOGOS PROGRAMATICOS PRESUPUESTARIOS	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	48
PODERES	50
DEPENDENCIAS	52
CENTRO GESTOR	54
CLASIFICACION FUNCIONAL	
FINALIDAD FUNCION SUBFUNCION	66
CLASIFICACION PROGRAMATICA	
EJE RECTOR	90
EJE RECTOR RETO	92
PROGRAMACIÓN FEDERAL	96
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	102
ACTIVIDAD O PROYECTO	118
BENEFICIARIO	132
CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA (LDF)	136
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
CAPÍTULO	142
TIPO DE GASTO	142
CLASIFICACIÓN DEL GASTO (LDF)	144
FUENTE DE FINANCIAMIENTO (LDF)	146
PARTIDAS DEL GASTO	148
UBICACIÓN GEOGRAFICA	338

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA,
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y
CENTRO GESTORES**

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Cve.	DESCRIPCIÓN
1	PODER EJECUTIVO
2	PODER LEGISLATIVO
3	PODER JUDICIAL
4	ÓRGANOS AUTONÓMOS
5	MUNICIPIOS

CATALOGO DE DEPENDENCIAS

No.	Dependencia
01	H. Congreso del Estado
02	Supremo Tribunal de Justicia del Estado
03	Ejecutivo del Estado
04	Secretaría de Gobierno
05	Secretaría de Hacienda
06	Secretaría de la Contraloría General
07	Secretaría de Desarrollo Social
08	Secretaría de Educación y Cultura
09	Secretaría de Salud Pública
10	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
11	Secretaría de Economía
12	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
14	Secretaría de Seguridad Pública
15	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora
16	Secretaría del Trabajo
17	Tribunal Estatal Electoral
18	Comisión Estatal de Derechos Humanos
19	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
20	Desarrollo Municipal
21	Deuda Pública
23	Erogaciones No Sectorizables
24	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
25	Universidad de Sonora
26	Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora
27	Secretaría de la Consejería Jurídica
28	Secretaría Técnica y Atención Ciudadana
29	Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
30	Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora
72	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

01 H. CONGRESO DEL ESTADO

1010000100	CAMARA DE DIPUTADOS
1010000200	OFICIALIA MAYOR
1010000400	CONTRALORIA INTERNA
1010000600	CENTRO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL ESTADO DE SONORA (CIPES)

02 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

1020000100	PRESIDENCIA
1020000200	SALAS MIXTAS
1020000300	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
1020000400	TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO
1020000500	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
1020000600	CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES
1020000700	CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA
1020000900	OFICIALIA MAYOR
1020001200	INSTITUTO DE LA JUDICATURA SONORENSE
1020001600	VISITADURIA JUDICIAL Y CONTRALORIA
1020001700	ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

03 EJECUTIVO DEL ESTADO

1030000100	OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
1030000180	COORDINACION DE ASESORES
1030000200	SECRETARIA PARTICULAR
1030000281	OFICINA DE LA REPRESENTACION DE SONORA EN EL D.F.
1030000500	COORDINACION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

04 SECRETARIA DE GOBIERNO

1040000100	DESPACHO DEL TITULAR
1040000200	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
1040000300	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
1040000400	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
1040000500	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
1040000600	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS Y MIGRANTES
1040000800	DIRECCION GENERAL DE ORIENTACIÓN AGRARIA
1040000900	UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL
1040001000	SUBSECRETARIA DE CONCERTACIÓN SOCIAL
1040001100	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
1040001200	DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS
1040001300	DIRECCION GRAL. DEL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
1040001600	CONSEJO ESTATAL DE POBLACION
1040001800	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO POLÍTICO
1040002500	COORDINACION EJECUTIVA DE RELACIONES PUBLICAS Y EVENTOS
1040002900	COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS
1040003000	INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER
1040003100	CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

05 SECRETARIA DE HACIENDA

1050000100	SECRETARIA
1050000200	PROCURADURIA FISCAL
1050000300	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
1050000500	SUBSECRETARIA DE INGRESOS
1050000600	SUBSECRETARIA DE EGRESOS
1050000900	DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
1050001100	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
1050001300	DIRECCION GENERAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
1050001400	DIRECCION GENERAL DE ORIENTACION Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
1050001500	TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
1050001600	DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL
1050001700	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN
1050001800	DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
1050001900	DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURÍA
1050002000	COORDINACION EJECUTIVA DE VERIFICACION AL COMERCIO EXTERIOR
1050002100	INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
1050002200	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
1050002600	DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO
1050002900	DIRECCION JURIDICA
1050003000	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
1050003080	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL II
1050003081	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL II
1050003082	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL III
1050003100	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS
1050003200	COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO
1050003400	COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA SIF
1050003600	COORDINACION EJECUTIVA DE AUDITORIA FISCAL
1050003700	PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO
1050003800	FIDEICOMISO PUENTE COLORADO
1050003900	FONDO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL TRANSPORTE
1050004000	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

06 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

1060000100	SECRETARIA
1060000200	DIRECCION GENERAL DE ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA
1060000300	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
1060000400	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL
1060000500	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y NORMATIVIDAD
1060000600	DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS
1060000800	DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
1060000900	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y CONTROL DE OBRA PUBLICA
1060001000	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA SOCIAL
1060001200	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y TECNOLOGICO
1060001300	DIRECCION GENERAL DE INFORMACION E INTEGRACION

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

07 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

1070000100	SECRETARIA
1070000180	COORDINACIÓN ESTATAL DEL FAIS
1070000200	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
1070000300	SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ENLACE INSTITUCIONAL
1070000400	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA
1070000500	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
1070000600	DIRECCION GENERAL DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL
1070000800	DIRECCION GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL
1070000900	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
1070001000	UNIDAD JURÍDICA
1070001100	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES
1070001300	COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
1070001500	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
1070001600	COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

08 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

1080000700	DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA
1080000800	COORDINACION ESTATAL DE SERVICIOS PROFESIONAL DOCENTE
1080000900	UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO
1080001000	OFICINA DEL SECRETARIO
1080001100	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
1080001200	UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACION SOCIAL
1080001300	INSTITUTO DE BECAS Y ESTIMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
1080001400	INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA
1080001600	EL COLEGIO DE SONORA
1080001800	RADIO SONORA
1080001900	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
1080002000	SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA
1080002100	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL
1080002200	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
1080002300	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA
1080002400	COORDINACION GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR
1080002500	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA EDUCATIVA
1080002600	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO
1080003000	SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
1080003100	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
1080003200	DIRECCION GENERAL DE INTERCAMBIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
1080003300	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL
1080003400	COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIO A PROFESIONISTAS
1080004000	SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
1080004100	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
1080004200	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

08 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (Continuación)

1080004600	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA
1080005100	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
1080005600	MUSEO SONORA EN LA REVOLUCION
1080005700	MUSEO DEL CENTRO CULTURAL MUSAS
1080005900	BIBLIOTECA PUBLICA JESUS CORRAL RUIZ
1080006100	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
1080006200	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA
1080006300	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEP
1080006500	UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
1080006600	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
1080006700	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HERMOSILLO
1080006800	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NOGALES
1080006900	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DE SONORA
1080007000	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ETCHOJOA
1080007100	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUERTO PEÑASCO
1080007200	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO
1080007300	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
1080007400	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA
1080007500	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME
1080007600	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO
1080008200	INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
1080008500	INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS
1080009000	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUAYMAS
1080009100	TELEVISORA DE HERMOSILLO
1080009200	CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE

09 SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

1090000100	SECRETARIA
1090000200	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
1090000300	DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD
1090000400	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION SECTORIAL
1090000500	UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACION SOCIAL
1090000600	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
1090000700	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
1090000800	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
1090000900	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***
1090001000	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD
1090001100	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
1090001200	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD
1090001300	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
1090001400	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD
1090001500	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
1090001700	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO
1090001800	COM. EST. DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS ESTADO DE SONORA
1090002100	CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES
1090002200	COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE SONORA
1090002300	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
1090002400	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

09 SECRETARIA DE SALUD PUBLICA (Continuación)

1090002500	COMISION ESTATAL DE BIOETICA
1090002600	REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL SALUD SONORA

10 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

1100000100	SECRETARIA
1100000200	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
1100000300	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
1100000500	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
1100000600	DIRECCION JURIDICA
1100000700	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y EVALUACION
1100001000	DIRECCION GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
1100001100	DIRECCION GENERAL DE EJECUCION DE OBRAS
1100001200	DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERIA
1100001500	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
1100001600	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
1100001700	CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA
1100001800	COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA
1100001900	TELEFONÍA RURAL DE SONORA
1100002000	PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA
1100002100	INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
1100002200	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
1100002300	COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES

11 SECRETARIA DE ECONOMIA

1110000100	OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA
1110000300	DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO
1110000400	DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA
1110000500	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1110000800	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
1110001000	DIRECCION GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN
1110001100	DIRECCION GENERAL DE MINERIA
1110001400	COMISION DE MEJORA REGULATORIA DE SONORA
1110001700	DIRECCION GENERAL DE SECTORES TECNOLOGICOS
1110001900	SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN
1110002000	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN E INDUSTRIA MANUFACTURARA
1110002100	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL
1110002200	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
1110006800	COMISION DE ENERGIA DEL ESTADO DE SONORA
1110007000	SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES
1110008800	COMISION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA
1110008900	COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA
1110009000	CONSEJO PARA LA PROMOCION ECONOMICA DE SONORA
1110009100	CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACION DEL BACANORA
1110009200	FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA
1110009300	CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
1110009400	IMPULSOR-FIDEICOMISO

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

12 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

1120000100	SECRETARIA
1120000200	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
1120000300	DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD EN CADENAS PRODUCTIVAS AGRICOLAS
1120000400	SUBSECRETARIA DE GANADERIA
1120000500	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
1120000600	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y EVALUACION
1120000700	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA
1120000800	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO GANADERO
1120000900	DIRECCION GENERAL DE FORESTAL Y FAUNA DE INTERES CINEGETICO
1120001000	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACION AL CAMPO
1120001200	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO AGRICOLA
1120001300	COORDINACION PLAN MAESTRO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUR DE SONORA
1120001400	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA
1120001500	COMISION ESTATAL DEL AGUA
1120001600	INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA
1120001700	FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI
1120001800	FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA

14 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

1140000100	SECRETARIA
1140000200	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, EVALUACION Y CONTROL
1140000300	DIRECCION GENERAL JURIDICA
1140000400	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO
1140000500	DIR. GRAL. DEL INST. DE TRATAMIENTO Y DE APLICACION DE MEDIDAS P/ ADOLESCENTES
1140000600	UNIDAD DE ENLACE CON EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE APOYO P/LA SEG. PUB. DEL EDO. DE SON. (FOSEG)
1140000700	COORDINACION ESTATAL DE VINCULACION
1140000800	DIRECCION GENERAL DE POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1140000900	COORDINACION ESTATAL DE TECNOLOGIA Y ESTUDIOS
1140001000	COORDINACION GRAL. DEL SISTEMA EST. DE INFORMACION SOBRE SEGURIDAD PUBLICA
1140001100	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
1140001200	CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
1140001300	POLICIA PROCESAL
1140001400	DIRECCION GENERAL DE EJECUCIÓN DE PENAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SUPERVISION DE MEDIDAS CAUTELARES, DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO Y DE EVALUACIÓN DE RIESGO
1140001500	COORDINACIÓN GENERAL DE LA AYUDANTIA Y LOGISTICA

15 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA

1150000100	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
1150000200	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

16 SECRETARIA DEL TRABAJO

1160000100	SECRETARIA
1160000200	SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
1160000300	SUBSECRETARIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD
1160000500	JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
1160000600	DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
1160000800	DIRECCION GENERAL OPERATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO

17 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

1170000100	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
------------	----------------------------

18 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

1180000100	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
------------	--------------------------------------

19 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA , ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1190000100	INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
------------	--

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

20 DESARROLLO MUNICIPAL

1200000100	PARTICIPACION A MUNICIPIOS
1200000200	CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO
1200000300	ACONCHI
1200000400	AGUA PRIETA
1200000500	ALAMOS
1200000600	ALTAR
1200000700	ARIVECHI
1200000800	ARIZPE
1200000900	ATIL
1200001000	BACADEHUACHI
1200001100	BACANORA
1200001200	BACERAC
1200001300	BACOACHI
1200001400	BACUM
1200001500	BANAMICHI
1200001600	BAVIACORA
1200001700	BAVISPE
1200001800	BENJAMIN HILL
1200001900	CABORCA
1200002000	CAJEME
1200002100	CANANEA
1200002200	CARBO
1200002300	LA COLORADA
1200002400	CUCURPE
1200002500	CUMPAS
1200002600	DIVISADEROS
1200002700	EMPALME
1200002800	ETCHOJOA
1200002900	FRONTERAS
1200003000	GRANADOS
1200003100	GUAYMAS
1200003200	HERMOSILLO
1200003300	HUACHINERA
1200003400	HUASABAS
1200003500	HUATABAMPO
1200003600	HUEPAC
1200003700	IMURIS
1200003800	MAGDALENA
1200003900	MAZATAN
1200004000	MOCTEZUMA
1200004100	NACO
1200004200	NACORI CHICO
1200004300	NACUZARI DE GARCIA
1200004400	NAVOJOA
1200004500	NOGALES
1200004600	ONAVAS
1200004700	OPODEPE
1200004800	OQUITOA

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

20 DESARROLLO MUNICIPAL (Continuación)

1200004900	PITIQUITO
1200005000	PUERTO PEÑASCO
1200005100	QUIRIEGO
1200005200	RAYON
1200005300	ROSARIO
1200005400	SAHUARIPA
1200005500	SAN FELIPE DE JESUS
1200005600	SAN JAVIER
1200005700	SAN LUIS RIO COLORADO
1200005800	SAN MIGUEL DE HORCASITAS
1200005900	SAN PEDRO DE LA CUEVA
1200006000	SANTA ANA
1200006100	SANTA CRUZ
1200006200	SARIC
1200006300	SOYOPA
1200006400	SUAQUI GRANDE
1200006500	TEPACHE
1200006600	TRINCHERAS
1200006700	TUBUTAMA
1200006800	URES
1200006900	VILLA HIDALGO
1200007000	VILLA PESQUEIRA
1200007100	YECORA
1200007200	GRAL. PLUTARCO E. CALLES
1200007300	BENITO JUAREZ
1200007400	SAN IGNACIO RIO MUERTO

21 DEUDA PUBLICA

1210000100	DEUDA PUBLICA
------------	---------------

23 EROGACIONES NO SECTORIZABLES

1230000100	EJECUTIVO DEL ESTADO
------------	----------------------

24 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

1240000100	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
------------	--

25 UNIVERSIDAD DE SONORA

1250000100	UNIVERSIDAD DE SONORA
------------	-----------------------

26 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE

1260000100	CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE
------------	--

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

27 SECRETARÍA DE LA CONSEJERIA JURIDICA

1270000100 DESPACHO DEL CONSEJERO
 1270000200 COMISIÓN IMPLEMENTADORA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
 1270000300 DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA OFICIO

28 SECRETARÍA TECNICA Y DE ATENCIÓN CIUDADANA

1280000100 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS
 1280000200 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
 1280000300 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

29 INSTITUTO SUPERIOR AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

129000100 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

30 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

1300000100 FISCAL GENERAL
 1300000200 SUBPROCURADURIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS
 1300000300 SUBPROCURADURIA DE CONTROL DE PROCESOS
 1300000400 FISCALIA ESPECIALIZADA PARA INVESTIGACION HECHOS CORRUPCION
 1300000500 DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA
 1300000600 DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO
 1300000700 DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
 1300000800 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 1300000900 DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACION Y POLITICA CRIMINAL
 1300001000 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
 1300001100 UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCURACION DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
 1300001200 DELEGACION REGIONAL EN CIUDAD OBREGON
 1300001300 DELEGACION REGIONAL EN NOGALES
 1300001400 DELEGACION REGIONAL EN CABORCA
 1300001500 VISITADURIA GENERAL
 1300001600 UNIDAD CENTRAL DE AGENTES ESPECIALES DEL MINISTERIO PUBLICO
 1300001700 DIRECCION GENERAL DE PROCESOS
 1300001800 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO Y JUSTICIA ALTERNATIVA
 1300001900 DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO
 1300002000 CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
 1300002200 SUBPROCURADURIA IMPLEMENTADORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIA
 1300002300 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES

72 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

1720000100 ISSSTESON

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FINALIDADES, FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

1 GOBIERNO

1.1 LEGISLACIÓN

Comprende el conjunto de acciones orientadas a la revisión, elaboración, autorización, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, llevada a cabo por las Legislaturas de los Congresos; incluye la infraestructura y equipamiento correspondientes.

1.1.01 LEGISLAR

Se incluyen las actividades realizadas por las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, del Judicial y de los Municipios a quienes la Constitución Política del país y de las Entidades Federativas les otorgan la facultad o derecho de iniciativa, de elaboración o de revisión de proyectos de ley o decreto y su aprobación.

1.1.02 FISCALIZACIÓN

Comprende las asignaciones relativas a la Fiscalización de la Rendición de Cuentas

1.2 JUSTICIA

Comprende las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones; así como las que corresponda atender a las Legislaturas de los Congresos, las Comisiones o Institutos de carácter electoral, de carácter agrario, de carácter municipal o intermunicipal, o de controversias constitucionales. Comprende la infraestructura y equipamiento necesarios.

1.2.01 IMPARTIR JUSTICIA

Comprende las actividades de instrucción de las diferentes fases de los procesos, desde las diligencias primarias de registro, identificación de partes e intereses controvertidos, ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas, celebración de audiencias, dictaminación de sentencias, su notificación y ejecución, que llevan a cabo los Tribunales, incluyendo Juzgados de Número, de Primera Instancia, Municipales o Mixtos Menores

1.2.02 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Comprende la Administración de las actividades inherentes a la Procuración de Justicia, así como la infraestructura y equipamiento.

1.2.03 RECLUSIÓN Y REDAPTACIÓN SOCIAL

Comprende la Administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y redaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en centros de reclusión y redaptación social para adultos y menores infractores. Incluyen la infraestructura y el equipamiento necesario.

1.2.04 DERECHOS HUMANOS

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los Derechos Humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.

1.3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO

1.3.01 GUBERNATURA

Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

1.3.02 POLÍTICA INTERIOR

Incluye la Planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso del Estado.

1.3.03 PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO

Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (Monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).

1.3.04 FUNCIÓN PÚBLICA

Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión Gubernamental.

1.3.05 ASUNTOS JURÍDICOS

Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la DIVISIÓN JURÍDICA del poder Ejecutivo del Estado así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica al Ejecutivo y Presidentes Municipales.

1.3.06 ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; Así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.

1.3.07 POBLACIÓN

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.

1.3.08 TERRITORIO

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.

FINALIDAD	
FUNCION	
SUBFUNCION	
1.3.09	OTROS Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategia de gobierno no consideradas en otras subfunciones.
1.4	RELACIONES EXTERIORES
1.4.01	RELACIONES EXTERIORES Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.
1.5.01	ASUNTOS FINANCIEROS Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera.
1.5.02	ASUNTOS HACENDARIOS Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.
1.6	SEGURIDAD NACIONAL
1.6.01	SEGURIDAD NACIONAL (N/A)
1.6.02	MARINA (N/A)
1.6.03	INTELIGENCIA PARA LA PREVENSIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL (N/A)
1.7	ASUNTOS DE ÓRDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden de seguridad pública del Estado, así como las acciones que realizan los gobiernos FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también sus participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicio de protección contra incendios.

1.7.01 POLICÍA

Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad.

1.7.02 PROTECCIÓN CIVIL

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.

1.7.03 OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.

1.7.04 SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del SECRETARIADO EJECUTIVO del sistema nacional de seguridad pública.

1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES

Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles de gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

1.8.01 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES

Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones del registro civil, catastro y registro público de la propiedad y del comercio, entre otros. Así como de las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.

1.8.02 SERVICIOS ESTADÍSTICOS

Considera las acciones que realizan los Entes Públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas Estatales.

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

- 1.8.03 **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS**
Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, Estatales y Privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.
- 1.8.04 **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**
Comprende las actividades y la acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos, además de su integración y difusión.
- 1.8.05 **OTROS**
Incluye las actividades que realizan los Entes Públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.

2 DESARROLLO SOCIAL

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

2.1 PROTECCION AMBIENTAL

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como sus conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

2.1.01 **ORDENACIÓN DE DESECHOS**

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.

2.1.02 **ADMINISTRACIÓN DEL AGUA**

Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de causas, entre otros.

FINALIDAD	
FUNCION	
SUBFUNCION	
2.1.03	<p>ORDENACIÓN DE AGUA RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO</p> <p>Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación y apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cuál se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales, con el fin de que estas cumplan con las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.</p>
2.1.04	<p>REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</p> <p>Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación, como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.</p>
2.1.05	<p>PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE</p> <p>Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de las actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la flora y fauna (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies distintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la reordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de mina y canteras abandonadas).</p>
2.1.06	<p>OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL</p> <p>Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejercicio de legislación y normas de actuación en lo referente a la protección de servicios de protección de medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.</p>

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

2.2.01 URBANIZACIÓN

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.

2.2.02 DESARROLLO COMUNITARIO

Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiamiento de proyectos.

2.2.03 ABASTECIMIENTO DE AGUA

Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.

2.2.04 ALUMBRADO PÚBLICO

Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.

2.2.05 VIVIENDA

Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.

2.2.06 SERVICIOS COMUNALES

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centros de abasto, calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismo, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.

2.2.07 DESARROLLO REGIONAL

Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para sanamiento financiero en municipios.

2.3 SALUD

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

2.3.01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD

Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.

2.3.02 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA

Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

2.3.03 GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD

Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud

2.3.04 RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.

2.3.05 PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.

2.4 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.

2.4.01 DEPORTE Y RECREACIÓN

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.

2.4.02 CULTURA

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).

2.4.03 RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES

Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.

2.4.04 ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos.

2.5 EDUCACIÓN

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

2.5.01 EDUCACIÓN BÁSICA

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria..

2.5.02 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.03 EDUCACIÓN SUPERIOR

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.04 POSGRADO

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.05 EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.06 OTRO SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.

2.6 PROTECCIÓN SOCIAL

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones

2.6.01 ENFERMEDAD E INCAPACIDAD

Incluye las erogaciones que por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.02 EDAD AVANZADA

Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.03 FAMILIA E HIJOS

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.

2.6.04 DESEMPLEO

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.

2.6.05 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema.

2.6.06 APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).

2.6.07 INDÍGENAS

Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.

2.6.08 OTROS GRUPOS VULNERABLES

Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).

2.6.09 OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.

2.7 OTROS ASUNTOS SOCIALES

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores

2.7.01 OTROS ASUNTOS SOCIALES

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores.

3 DESARROLLO ECONÓMICO

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuicultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

3.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

3.1.01 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.

3.1.02 ASUNTOS LABORALES GENERALES

Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.

3.2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

FINALIDAD	
FUNCION	
SUBFUNCION	
3.2.01	<p>AGROPECUARIA</p> <p>Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.</p>
3.2.02	<p>SILVICULTURA</p> <p>Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal.</p>
3.2.03	<p>ACUACULTURA, PESCA Y CAZA</p> <p>Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.</p>
3.2.04	<p>AGROINDUSTRIAL</p> <p>Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.</p>
3.2.05	<p>HIDROAGRÍCOLA</p> <p>Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario.</p>
3.2.06	<p>APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO (N/A)</p> <p>Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario.</p>
3.3	<p>COMBUSTIBLES Y ENERGIA (N/A)</p> <p>Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica.</p>
3.3.01	<p>CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS (N/A)</p>

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

3.3.02 PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS) (N/A)

Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.

3.3.03 COMBUSTIBLES NUCLEARES (N/A)

Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

3.3.04 OTROS COMBUSTIBLES (N/A)

Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.

3.3.05 ELECTRICIDAD (N/A)

Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.

3.3.06 ENERGÍA NO ELÉCTRICA (N/A)

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.

3.4 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

3.4.01 EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES.

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales

3.4.02 MANUFACTURAS

Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.

3.4.03 CONSTRUCCIÓN

Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito.

3.5 TRANSPORTE

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.

3.5.01 TRANSPORTE POR CARRETERA

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera.

3.5.02 TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS (N/A)

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua

3.5.03 Transporte por Ferrocarril (N/A)

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril.

3.5.04 TRANSPORTE AÉREO (N/A)

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos.

3.5.05 TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE (N/A)

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas.

3.5.06 OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE

Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

3.6 COMUNICACIONES

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

3.6.01 COMUNICACIONES

Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma.

3.7 TURISMO

Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

3.7.01 TURISMO

Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.

3.7.02 HOTELES Y RESTAURANTES

Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos.

3.8 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.

3.8.01 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.02 DESARROLLO TECNOLÓGICO

Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica

3.8.03 SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.04 INNOVACIÓN

Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

3.9.01 COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito (inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito

3.9.02 OTRAS INDUSTRIAS

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores.

3.9.03 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

4.1 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.

4.1.01 DEUDA PUBLICA INTERNA

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna.

4.1.02 DEUDA PUBLICA EXTERNA (N/A)

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior

FINALIDAD	
FUNCION	
SUBFUNCION	
4.2	<p>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</p> <p>Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.</p>
4.2.01	<p>TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</p> <p>Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos.</p>
4.2.02	<p>PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</p> <p>Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.</p>
4.2.03	<p>APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</p> <p>Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas</p>
4.3	<p>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO (N/A)</p> <p>Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.</p>
4.3.01	<p>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</p> <p>Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.</p>
4.3.02	<p>APOYO IPAB</p> <p>Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario.</p>
4.3.03	<p>BANCA DE DESARROLLO</p> <p>Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo.</p>
4.3.04	<p>APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS)</p> <p>Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS).</p>

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

4.4 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

4.4.01 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
EJE RECTOR,
EJE RECTOR-RETO,
MODALIDAD,
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS,
ACTIVIDADES Ó PROYECTOS,
TIPO DE BENEFICIARIO Y
CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

EJE RECTORES

DESCRIPCIÓN

- E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD**
- E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA**
- E3 ECONOMÍA CON FUTURO**
- E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES**
- E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL**
- E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO**

EJE RECTOR

RETO

E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD

- 01 CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL MARCO DE GOVERNABILIDAD BASADO EN EL DIALOGO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 02 LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS CUADROS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLÍTICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACIÓN.
- 03 FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO
- 04 FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO
- 05 IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
- 06 IMPLEMENTAR EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, ADVERSARIAL Y ORAL.
- 07 CONSOLIDAR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN HECHOS DE CORRUPCIÓN
- 08 ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL.
- 09 FORTALECER LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SU PATRIMONIO Y ENTORNO.
- 10 FOMENTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD LABORAL.

E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA

- 01 CONSOLIDAR EL SISTEMA DE PLANEACIÓN ESTATAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL DESARROLLO URBANO
- 02 FAVORECER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LOCALIDADES URBANAS Y RURALES CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD, CON RESPETO AL EQUILIBRIO AMBIENTAL.
- 03 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SERVICIO Y SEGURIDAD QUE OFRECE LA RED CARRETERA ESTATAL, CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.
- 04 CONSERVAR Y MODERNIZAR TRAMOS CARRETEROS PAVIMENTADOS CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE
- 05 IMPULSAR LA CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN QUE IMPACTEN EN EL DESARROLLO REGIONAL
- 06 VINCULAR LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y A LA SOCIEDAD ORGANIZADA EN LA CONCERTACIÓN DE LA OBRA PUBLICA
- 07 INSTITUCIONALIZAR LAS POLÍTICAS PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA
- 08 IMPULSO AL ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA.
- 09 IMPULSAR Y CONSOLIDAR UN SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE.
- 10 AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA.
- 11 ESTABLECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A LA ADAPTACIÓN DE SONORA AL CAMBIO CLIMÁTICO.
- 12 FOMENTAR LA MEJORA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

EJE RECTOR

RETO

- 13 CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD CIVIL SONORENSE SE CARACTERICE POR LA CULTURA DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
- 14 CONSERVAR Y PROTEGER LA RIQUEZA NATURAL DE SONORA.

E3 ECONOMÍA CON FUTURO

- 01 FORTALECER LA ECONOMÍA CUYO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SEA SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE; COMPETITIVA A PARTIR DE LA APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN; DONDE SE INCENTIVE LA CONFORMACIÓN DE CLÚSTER TANTO EN LAS ZONAS AGROPECUARIAS COMO EN LAS MÁS INDUSTRIALIZADAS.
- 02 FORTALECER LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DEL ESTADO EN LAS RAMAS INDUSTRIALES QUE AFIANCEN EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE DE LA ENTIDAD, ESPECIALMENTE EN LOS SECTORES EMERGENTES Y ESTRATÉGICOS.
- 03 FOMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS, ASÍ COMO DISPONER DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE CONTRIBUYAN A IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD.
- 04 CONSOLIDAR EL LIDERAZGO DEL SECTOR MINERO EN EL ESTADO DE SONORA.
- 05 CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA Y LA CONECTIVIDAD PARA DESARROLLAR EL SECTOR TURÍSTICO.
- 06 PROMOVER POLÍTICAS QUE PERMITAN LA CAPITALIZACIÓN EN EL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, CON ATENCIÓN EN TEMAS ESTRATÉGICOS COMO LA INNOVACIÓN Y LAS SANIDADES.
- 07 PROMOVER ANTE EL GOBIERNO FEDERAL LA RESTAURACIÓN DE TERRENOS FORESTALES DEGRADADOS Y LOS DE PROTECCIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS.
- 08 PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.

E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES

- 01 GENERAR POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES.
- 02 FOMENTAR LA INCLUSIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS SOCIALES PARA TODA LA POBLACIÓN
- 03 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL SECTOR EDUCATIVO PARA FORTALECER Y AMPLIAR LOS SERVICIOS FORMATIVOS CON UN ENFOQUE EQUITATIVO, INCLUYENTE, SUSTENTABLE Y CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL SECTOR.
- 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.
- 05 ACTIVAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA, ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE, MADRES Y PADRES DE FAMILIA, SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO CON EL OBJETO DE ESTABLECER SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS SONORENSES.
- 06 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES COMO UN MEDIO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL INDIVIDUO.
- 07 POSICIONAR A SONORA ENTRE LAS ENTIDADES LÍDERES A NIVEL NACIONAL EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE.

EJE RECTOR

RETO

- 08 FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SONORA.
- 09 ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, SUSTENTABILIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- 10 OPERAR UN MODELO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PERMANENTES CON EL SECTOR EDUCATIVO, PRODUCTIVO, SOCIAL Y DE SERVICIOS.
- 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS.
- 12 AMPLIAR EN CORTO PLAZO LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y CLÍNICA DEL ESTADO.
- 13 IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL, SUSTENTABLE Y PLURICULTURAL DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO.
- 14 FOMENTAR Y PONER AL ALCANCE DE LAS FAMILIAS MÁS NECESITADAS LAS FACILIDADES PARA QUE CUENTEN CON VIVIENDA DIGNA.
- 15 APOYAR LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
- 16 IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE.
- 17 CONTRIBUIR EN LA FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD EQUITATIVA E INCLUYENTE QUE CONTEMPLÉ LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.
- 18 MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS (AS) MAYORES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SONORA.

E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL

- 01 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN.
- 02 GENERAR MAYORES INGRESOS DE FORMA SUSTENTABLE Y SOSTENIDA.
- 03 MANEJAR DE MANERA RESPONSABLE, CON VISIÓN SUSTENTABLE Y DE DISCIPLINA FISCAL LA DEUDA PÚBLICA.
- 04 FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACION-PROGRAMACION-PRESUPUESTACION VINCULANDOLO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO ESTATAL.
- 05 IMPULSAR LA EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS A TRAVÉS DE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADOS.
- 06 IMPULSAR LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO DE SONORA A TRAVÉS DEL USO INTENSIVO Y ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.
- 07 PROMOVER LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO COMO UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA RESGUARDAR LA MEMORIA HISTÓRICA Y EL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

- 01 ESTABLECER UNA POLÍTICA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIOPOLÍTICAS PARA QUE EN SONORA SE PROPICIÉ EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

EJE RECTOR

RETO

- 02 PROMOVER UN ENFOQUE A LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO Y EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.
- 03 FOMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA RESPONSABLES DE PREVENIR, PROCURAR Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA LA POBLACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE SU SITUACIÓN JURÍDICA.
- 04 INCORPORAR LA PERSPECTIVA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE GOBIERNO.
- 05 COORDINAR ACCIONES DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS MUJERES

En consideración de los Lineamientos Generales para la adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado, emitidos en el Boletín Oficial del Estado de Sonora con fecha 15 de Octubre del 2012 (Número 31 Secc. III).

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), establece que la Clasificación Programática de los PP, deberán estar sujetos bajo los siguientes lineamientos y nos dice textualmente lo siguiente (Versión para deliberación del Comité Consultivo del Consejo):

Con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite la siguiente

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

OBJETO:

Establecer la categorización de los Programas Presupuestarios de los entes públicos para el cumplimiento de sus objetivos y metas, además que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Pp, lo anterior permitirá:

- a) Realizar un registro único de las operaciones contables, presupuestarias y programáticas.
- b) Que los entes públicos dispongan de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares interrelacionados automáticamente.
- c) La generación periódica de los estados y la información financiera de los egresos presupuestarios en las clasificaciones administrativas, funcional-programática, económica y por objeto del gasto.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los entes públicos: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; entes autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; y las Entidades de la Administración Pública Estatal, Paraestatal, ya sean Federales, Estatales y Municipales.

Para el caso del Estado la Información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Cuando los Entes Públicos ejerzan Recursos Federales se estará a lo dispuesto por la Norma Federal.

ESTRUCTURA DE LA CODIFICACIÓN

La estructura de la codificación de la clasificación programática estará integrada por cuatro dígitos alfanuméricos, el primer dígito será el que se presenta en esta clasificación y los tres restantes lo podrán desagregar los Entes Públicos de acuerdo a sus necesidades y su clasificación específica de programas.

La Clasificación Programática, se presenta a continuación:

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	Modalidad Clave ID / Características Generales

Programas:

Subsidios

Subsidios: Sector Social y Privado ó Entidades Federativas y Municipios sujetos a reglas de operación

S Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.

Clasificación Programática

Programas Presupuestarios

Modalidad

Clave ID / Características Generales

Programas:

Otros Subsidios

U Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso se otorgan mediante convenios.

Desempeños de Funciones

Prestación de Servicios Públicos

E Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:
i) Funciones de gobierno.
ii) Funciones de desarrollo social.
iii) Funciones de desarrollo económico.

Provisión de Bienes Públicos

B Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluyen las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Planeación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas

P Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de la políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

Promoción y Fomento

F Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.

Regulación y Supervisión

G Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.

Funciones de la Fuerzas Armadas (Gobierno Federal)

A Actividades propias de las Fuerzas Armadas.

Específicos

R Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.

Clasificación Programática

Programas Presupuestarios

Modalidad

Clave ID / Características Generales

Programas:

Proyectos de Inversión

K Proyectos de Inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.

Administrativos y de Apoyo

Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional

M Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las Oficinas Mayores o áreas homólogas

Apoyo a la Función Pública y al mejoramiento de la Gestión

O Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.

Operaciones Ajenas

W Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.

Compromisos

Obligaciones de cumplimiento de Resolución Jurisdiccional

L Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.

Desastres Naturales

N

Obligaciones

Pensiones y Jubilaciones

J Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones

Aportaciones a la Seguridad Social

T Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones

Aportaciones a Fondos de Estabilización

Y Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones

Z Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)

Clasificación Programática

Programas Presupuestarios

Modalidad

**Clave ID / Características
Generales**

Programas:

Gasto Federalizado

I Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.

Recursos Federales (Entidades y Municipios)

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

Convenios

Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”

Participaciones a Entidades Federativas

C

Costo Financiero, Deuda ó Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca

D

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

H

Obligaciones de cumplimiento de Resolución Jurisdiccional

L

Programas Presupuestarios

Catálogo de Programas Presupuestarios

El programa presupuestario es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Durante el año 2016 y con el propósito de integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2017, la Subsecretaría de Egresos se dio a la tarea de integrar un catálogo de Programas Presupuestarios mediante el cual se daría seguimiento a la ejecución de los recursos. En coordinación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública estatal se organizó la asignación presupuestal atendiendo a este catálogo.

En el curso del presente año se hizo una revisión exhaustiva de las claves programáticas con cada una de las Dependencias atendiendo a criterios como dispersión de programas, clasificación programática de acuerdo a su modalidad, alineación adecuada con los ejes y retos del PED, descripción apropiada en relación con el objeto del programa, así como la evolución de su ejercicio presupuestal al segundo trimestre.

Derivado de lo anterior se determinó acotar el uso de las claves de programas presupuestarios atendiendo a la siguiente clasificación:

GENERALES

Los siguientes Programas Presupuestarios serán de uso general para las Dependencias de la Administración Central cuando así lo requieran, atendiendo a los criterios descritos:

E501E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Recomendado para las Dependencias que tengan una unidad administrativa dedicada a atender solicitudes de transparencia.

E505M09 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

Recomendado para las áreas de apoyo como Recursos Humanos, Informática, Administración y Finanzas, entre otras.

E505P12 ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

INSTITUCIONALES

Recomendado para las áreas que coordinan programas sustantivos sin ser éstas las ejecutoras de los mismos.

E501P04 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recomendado para las Unidades Administrativas que atienden solicitudes de la ciudadanía.

E501P03 DIRECCIÓN DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Recomendado para las unidades de comunicación social de las Dependencias.

E604E05 IGUALDAD DE GÉNERO

Recomendado para programas específicos que contribuyena la igualdad de género.

**E504P08 PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO**

Recomendado para las unidades de planeación y/o evaluación de las Dependencias.

E501R01 ACCIONES DE APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA

Recomendado para las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Dependencias.

DE INFRAESTRUCTURA

Los siguientes Programas Presupuestarios permiten clasificar los proyectos de inversión y podrán ser usados por Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos, en función de lo que determine la Dirección General de Programación de Inversiones Públicas de la SH:

E105K13 INFRAESTRUCTURA PARA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

E202K05 INFRAESTRUCTURA URBANA

E202K06 INFRAESTRUCTURA SANITARIA

E204K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA

E208K13 INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

E210K15 VIVIENDA DIGNA

E305K07 INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

E401K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL

E403K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

E406K16 INFRAESTRUCTURA CULTURAL

E407K18 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

E412K27 INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

E507K15 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS

La asignación de recursos a los poderes Legislativo y Judicial, así como a los órganos autónomos se realizará a través de un programa presupuestario único atendiendo al listado que se muestra a continuación, con excepción de los recursos para proyectos de infraestructura que se clasificarán dentro de los programas de modalidad "K".

01 H. CONGRESO DEL ESTADO

E102R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO

02 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

E102E06 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

25 UNIVERSIDAD DE SONORA

E404E14 OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

24 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA

E102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

26 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE

E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

18 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

E601E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

19 INSTITUTO DE SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

E501E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

17 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

E102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

15 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

30 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Las Dependencias de la Administración Central, además de los programas presupuestarios generales, podrán emplear en la integración de sus claves programáticas, los que se enlistan a continuación.

03 EJECUTIVO DEL ESTADO

- E504P16 SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
- E504P17 CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL

04 SECRETARIA DE GOBIERNO

- E102P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO
- E101E01 PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES
- E109E18 PROTECCIÓN CIVIL
- E401E01 ATENCIÓN A MIGRANTES

05 SECRETARIA DE HACIENDA

- E101E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL
- E502P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS
- E301G02 REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR
- E604R06 OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
- E505G12 REGULACIÓN EN MATERIA DE BIENES Y CONCESIONES
- E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO
- E505P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

06 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

- E501O02 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
- E506G14 MODERNIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO

07 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- E401P02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL
- E418E34 ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES
- E417U33 ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

08 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

- E408P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EDUCATIVAS
- E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE
- E404E11 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO
- E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE

09 SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

- E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD
- E505P12 ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

10 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

- E201P01 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO
- E201E03 EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA
- E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

11 SECRETARIA DE ECONOMIA

- E301P01 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS
- E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO
- E304F05 FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO

12 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

- E306F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO,

FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA.

14 SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

E103P07 PÚBLICA	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD
E108E17	READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
E104P09	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD
E105P11	PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA
E506M13	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

16 SECRETARIA DEL TRABAJO

E110P19	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA LABORAL
E110E21	FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL
E110E22	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL

27 CONSEJERIA JURIDICA

E106R15	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
----------------	----------------------------------

28 SECRETARIA TÉCNICA Y DE ATENCIÓN CIUDADANA

E504P18	DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
----------------	---

29 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION

E501R02	AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
----------------	----------------------------------

ENTIDADES PARAESTATALES

La asignación de recursos a los organismos descentralizados de la Administración Paraestatal se realizará a través de un programa presupuestario único atendiendo al listado que se muestra a continuación, con excepción de los recursos para proyectos de infraestructura que se clasificarán dentro de los programas de modalidad "K".

COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS

E413E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

INSTUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

E604E04 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD
DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES

FIDEICOMISO PUENTE COLORADO

E505M09 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

FONDO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL TRANSPORTE

E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO

E505M09 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

E505M09 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

E414P01 VIVIENDA DIGNA

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

E407E17 DEPORTE Y RECREACIÓN

INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

E103E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD

BIBLIOTECA PÚBLICA JESUS CORRAL RUIZ

E406E15 CULTURA PARA TODOS

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE

E404E13 FORMACIÓN DOCENTE

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE

**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
CONALEP**

E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE
SONORA**

E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE

EL COLEGIO DE SONORA

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

INSTITUTO DE BECAS Y ESTIMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

E404U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA

E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO

INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

E408E20 FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA

E406E15 CULTURA PARA TODOS

INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS

E405E14 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

MUSEO DEL CENTRO CULTURAL MUSAS

E406E15 CULTURA PARA TODOS

MUSEO SONORA EN LA REVOLUCION

E406E15 CULTURA PARA TODOS

RADIO SONORA

E406E15 CULTURA PARA TODOS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

E404E08 E DUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE

E404S01 ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

E404U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN

E409E21 IGUALDAD E INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV

E101R01 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ETCHOJOA

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUAYMAS

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES

**E505P12 ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
INSTITUCIONALES**

FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD

E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL SALUD SONORA

E411U01 SEGURO POPULAR

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

**E411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE
ATENCIÓN A LA SALUD**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA * DIF - SONORA**

E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

E415T31 SEGURIDAD SOCIAL

COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PÚBLICA

E201P01 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO
URBANO

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

E403P06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA

E204P08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA

PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA

E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TELEFONÍA RURAL DE SONORA

E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES

COMISION DE ENERGIA DEL ESTADO DE SONORA

E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO

COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA

E305F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

E410F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO

CONSEJO PARA LA PROMOCION ECONOMICA DE SONORA

E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO

CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACION DEL BACANORA

E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO

FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA

E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO

IMPULSOR-FIDEICOMISO

E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO

SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES

E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO

COMISION ESTATAL DEL AGUA

E208E12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA

FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA

E208E12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA

FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

E208E12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA

INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA

E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO

CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA

E603E03 EVALUACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE
SEGURIDAD PÚBLICA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

E603E03 EVALUACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD
PÚBLICA

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA

E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO

GASTO NO PROGRAMABLE

Categorías para identificación de gasto no programable, para uso exclusivo de la Secretaría de Hacienda

E503D07	DEUDA PÚBLICA
E503H07	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
E504C01	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS
E504I01	APORTACIONES A MUNICIPIOS

ACTIVIDADES Ó PROYECTOS

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
001	ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
002	ACCIONES DE COOPERACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD.
003	ACCIONES DE SALUD A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA Y EN COMUNIDADES DE DIFÍCIL ACCESO.
004	ACCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD DE LA INFANCIA.
005	ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN LOCAL EN MATERIA DE INGRESOS.
006	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS CATASTRALES.
007	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS REGISTRALES.
008	ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL.
009	ADMINISTRACIÓN CENTRAL, JURISDICCIONAL Y HOSPITALARIA.
010	ADMINISTRACIÓN DE CASAS DE GOBIERNO
011	ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.
012	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
013	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
014	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
015	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES
016	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCONCENTRADOS.
017	ADMINISTRACIÓN DEL INVENTARIO ESTATAL DE SUELO
018	ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE PALACIO DE GOBIERNO Y UNIDADES ADSCRITAS
019	ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
020	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES
021	AGUA POTABLE DE ZONAS URBANAS
022	AHORRO DE ENERGÍA.
023	ALCANTARILLADO DE ZONAS RURALES
024	ALCANTARILLADO DE ZONAS URBANAS
025	ALUMBRADO PÚBLICO.
026	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA (CAPITAL).
027	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLANTA FÍSICA PARA LA EDUCACIÓN
028	APOYO A LA POLÍTICA INTERIOR.
029	APOYO A ORGANISMOS DE FOMENTO A LA CULTURA
030	APOYO A PROCESOS ELECTORALES.
031	APOYO A UNIDADES INTENSIVAS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA.
032	APOYO JURÍDICO Y CONSULTIVO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.
033	APOYO Y ASESORÍA PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
034	APOYOS A INSTITUCIONES Y POBLACIÓN
035	APOYOS ESPECIALES A PRODUCTORES AGRÍCOLAS.
036	APREHENSIONES.
037	ASIGNACIÓN Y REGISTRO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.
038	ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN.
039	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS
040	ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA
041	ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA.
042	ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS.
043	ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO.
044	ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO.
045	ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE EN MATERIA FISCAL ESTATAL.
046	ATENCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
047	ATENCIÓN DE PROCESOS ELECTORALES
048	ATENCIÓN EDUCATIVA A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS.
049	ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER NIVEL.
050	ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL.

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
051	ATENCIÓN TERAPÉUTICA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
052	AVERIGUACIONES PREVIAS.
053	AYUDANTÍA Y SEGURIDAD DEL EJECUTIVO.
054	CAMINOS RURALES
055	CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.
056	CAPACITACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A NIVEL TÉCNICO Y GERENCIAL.
057	CAPACITACIÓN EN CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL.
058	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA A PRODUCTORES RURALES.
059	CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
060	CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO.
061	CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA.
062	CAPTACIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS.
063	CARRETERAS ALIMENTADORAS
065	CENTROS DE SALUD
066	CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO INDÍGENA.
067	CONCERTACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL.
068	CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
069	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS.
070	CONSERVACIÓN DE LA RED DE TELEFONÍA RURAL.
071	CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
072	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO E INCONFORMIDADES.
073	CONTROL DE PROCESOS.
074	CONTROL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS.
075	CONTROL DEL PATRIMONIO Y NORMATIVIDAD.
076	CONTROL ESCOLAR.
077	CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN LEGISLATIVA.
078	CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS.
079	CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRAS.
080	COORDINACIÓN DE GIRAS Y LOGÍSTICA.
081	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ZONA FRONTERIZA.
082	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA (INTERESES).
083	CULTURA DEL AGUA Y LEGISLACIÓN.
084	CULTURA Y ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
085	DEFENSORÍA DE OFICIO.
086	DESARROLLO COMERCIAL.
087	DESARROLLO DE ÁREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACIÓN)
088	DESARROLLO DE PERSONAL
089	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
090	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL.
091	DESARROLLO Y SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
092	DIFUSIÓN DE LA CULTURA.
093	DIFUSIÓN DE NORMAS JURÍDICAS, ACUERDOS Y ACCIONES.
094	DIFUSIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
095	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
096	DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.
097	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
098	EDIFICIOS PARA SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
099	EDUCACIÓN BÁSICA
100	EDUCACIÓN ESPECIAL

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
101	EDUCACIÓN FÍSICA Y PARA LA SALUD.
102	EDUCACIÓN INDÍGENA
103	EDUCACIÓN INICIAL Y DESARROLLO INFANTIL.
104	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.
105	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
106	EDUCACIÓN NORMAL
107	EDUCACIÓN PREESCOLAR
108	EDUCACIÓN PRIMARIA
109	EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNOLÓGICA
110	EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL
111	EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA
112	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA.
113	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.
114	EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES ORDENADAS POR LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
115	ELECTRIFICACIÓN
116	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL.
117	ELECTRIFICACIÓN RURAL.
118	ELECTRIFICACIÓN URBANA.
119	ENLACE INSTITUCIONAL.
120	ENTREGA DE LIBROS DE TEXTO
121	EQUIPAMIENTO
122	EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
123	ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS Y DE ESPARCIMIENTO
124	ESTUDIOS Y POLÍTICAS DE EMPLEO.
125	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA OBRA PÚBLICA
126	EVALUACIÓN EDUCATIVA.
127	EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE RECURSOS MINERALES.
128	FIDEICOMISO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
129	FIDEICOMISO PUENTE COLORADO
130	FINANCIAMIENTO EDUCATIVO
131	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
132	FISCALIZACIÓN A CONTRIBUYENTES.
133	FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
134	FOMENTO A LA CULTURA DE EQUIDAD DE GÉNERO.
135	FOMENTO APÍCOLA.
136	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
137	FOMENTO DEPORTIVO
138	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.
139	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
140	FONDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
141	FONDOS PARA VIVIENDA PROGRESIVA.
142	FORMACIÓN DOCENTE.
143	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL
144	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
145	FORTALECIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA Y REHABILITACIÓN.
146	FORTALECIMIENTO DEL PAPEL RECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
147	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA.
148	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
149	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN EN SALUD.
150	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
151	GUARNICIONES Y BANQUETAS.
152	HOSPITALES
153	IMPULSO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD
154	IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL REGIONAL
155	IMPULSO Y PROMOCIÓN A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA
156	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
157	INFORMACIÓN Y SERVICIOS A MEDIOS.
158	INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL EMPLEO Y COMPETITIVIDAD.
159	INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES.
160	INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.
161	INSPECCIÓN Y REVISIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA
162	INTEGRACIÓN PRESUPUESTAL.
163	INVERSIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.
164	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
165	JUSTICIA ALTERNATIVA
166	LIBERACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA.
167	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.
168	MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
169	MEJORAMIENTO GENÉTICO.
170	MODERNIZACIÓN DE CAMINOS RURALES.
171	MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS.
172	MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA.
173	NORMATIVIDAD Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA.
174	NORMATIVIDAD Y ESTUDIOS DEL TRANSPORTE.
175	NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN.
176	OPERACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO
177	OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL HIDRÁULICO
178	OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA.
179	ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA
180	ORGANIZACIÓN Y RESGUARDO DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS
181	OTORGAMIENTO DE BECAS Y ESTÍMULOS
182	PARTICIPACIÓN SOCIAL
183	PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
184	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS.
185	PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
186	PAVIMENTACIÓN DE CALLES.
187	PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS.
188	APOYO A LA PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA DEMOGRÁFICA
189	PLANEACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.
190	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.
191	PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
192	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN.
193	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.
194	POLÍTICA CRIMINAL Y COMBATE A LA DELINCUENCIA.
195	PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS
196	PROCURACIÓN VIGILANCIA Y DIFUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
197	PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR
198	PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR
199	PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS.

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
200	PROGRAMACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS.
201	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO EDUCATIVO
202	PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA
203	PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL.
204	PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA
205	PROMOCIÓN DEL TRASPLANTE DE ÓRGANOS COMO UNA ALTERNATIVA ACCESIBLE.
206	PROMOCIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA.
207	PROMOCIÓN EMPRESARIAL.
208	PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO Y CULTURA FRONTERIZA.
209	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES.
210	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS
211	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.
212	PROTECCIÓN DE ÁREA DE CAUSE FEDERAL
213	PROTOCOLOS Y DOCUMENTOS NOTARIALES.
214	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
215	PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR COMERCIO.
216	PROYECTOS PARA OBRAS PÚBLICAS.
217	REGISTRO DE PROFESIONES.
218	REGISTRO Y CONTROL CONTABLE Y PRESUPUESTAL.
219	REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERÍA.
220	REGISTRO Y CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL.
221	REGISTRO Y CONTROL DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
222	REGULACIÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE SALUD.
223	REGULACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE BIENES ARRENDADOS.
224	RELACIONES PÚBLICAS.
225	RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS LABORALES.
226	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
227	SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL.
228	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
229	SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA
230	SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.
231	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE ENTIDADES DEL ESTADO DE SONORA
232	SERVICIOS AÉREOS
233	SERVICIOS CULTURALES.
234	SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECEN LOS PARTICULARES.
235	SERVICIOS GANADEROS
236	SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
237	SERVICIOS Y APOYOS AL MIGRANTE
238	SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
239	SISTEMA DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (SICAT).
240	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.
241	SITIOS HISTÓRICOS
242	SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO A EQUIPO DE CÓMPUTO
243	SUPERVISIÓN DE LA OBRA CIVIL Y DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO.
244	SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO.
245	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS DISPOSICIONES Y AUTORIZACIONES DE DESARROLLO URBANO.
246	TECNOLOGÍA APLICADA A LA EDUCACIÓN.
247	TELESECUNDARIA
248	TRÁMITE DE ASUNTOS DEL PLENO, SALAS, COMISIONES Y PRESIDENCIA
249	UNIFORMES ESCOLARES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
250	URBANIZACIÓN
251	VIALIDADES URBANAS
252	VINCULACIÓN CON SECTORES DE LA SOCIEDAD
253	VIVIENDA DIGNA
254	RELACIONES INSTITUCIONALES
255	REPRESENTACIÓN GUBERNAMENTAL
256	ATENCIÓN CIUDADANA
257	EVALUACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
258	COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL
259	IMAGEN INSTITUCIONAL
260	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL PESQUERO Y ACUÍCOLA.
261	COORDINACIÓN AL SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS, FORESTALES, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS
262	MANTENIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS PERFORADORAS DE POZOS
263	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ESTRATÉGICOS EN MATERIA AGROPECUARIA, PESQUERA Y ACUÍCOLA
264	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO Y AGUA
265	PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
266	SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA, PESQUERA Y ACUÍCOLA
267	SEMILLA FORRAJERA
268	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE
269	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS FORESTALES
270	EXTENSIONISMO RURAL
271	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DEL AGUA
272	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONTRA INUNDACIONES
273	MEJORAMIENTO DE CUENCAS HIDROLÓGICAS
274	INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA
275	OPERAR Y ADMINISTRAR CENTROS ACUÍCOLAS
276	FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD
277	GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE
278	READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
279	READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES INFRACTORES
280	CONTROL Y VIGILANCIA
281	COMUNICACIÓN SOCIAL
282	CELEBRACIÓN DE CONVENIOS
283	PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
284	PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN ACADÉMICA
285	RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN PRIMERA INSTANCIA
286	RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN SEGUNDA INSTANCIA
287	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
288	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
289	PROFESIONALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
290	CONCERTACIÓN AGRARIA
291	DESARROLLO MUNICIPAL
292	COORDINACIÓN, APOYO Y ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
293	INICIATIVAS, REVISIÓN, APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS
294	CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO
295	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS
296	MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE
297	PROMOVER LA EDUCACIÓN SALUDABLE. ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA ENTRE OTRAS.
298	FORTALECER EL PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES
299	FORTALECER LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETERMINANTES SOCIALES

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
300	PREVENIR LAS LESIONES DE CAUSA EXTERNA INTENCIONALES Y NO INTENCIONALES E IMPULSAR LA SEGURIDAD VIAL
301	PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN MIGRANTE
302	MEJORAR LA SALUD Y NUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA Y OTROS GRUPOS VULNERABLES
303	FORTALECER EL PROGRAMA DE CÁNCER CERVICO UTERINO
304	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO
305	FORTALECER EL PROGRAMA PLANIFICACIÓN FAMILIA Y ANTICONCEPCIÓN
306	FORTALECER EL PROGRAMA DE CÁNCER MAMARIO
307	DESARROLLAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN
308	FORTALECER EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS
309	DETECTAR Y DIAGNOSTICAR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL
310	COMBATIR LAS ADICCIONES
311	FORTALECER EL PROGRAMA DE SANGRE SEGURA
312	FORTALECER LAS ACCIONES DE SALUD A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA Y EN COMUNIDADES DE DIFÍCIL ACCESO
313	FORTALECER EL PROGRAMA DE SALUD MATERNA Y PERINATAL
314	DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
315	FORTALECER EL PROGRAMA DE VIH - SIDA E ITS
316	DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL ADOLESCENTE
317	DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD DEL ADOLESCENTE
318	PREVENIR Y CONTROLAR LA TUBERCULOSIS
319	COMBATIR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR: DENGUE Y ZIKA
320	FORTALECER EL PROGRAMA DE ZONOSIS, COMBATIR Y CONTROLAR LA RABIA
321	COMBATIR LAS ENFERMEDADES DE PROBLEMAS DEL REZAGO, PREVENIR Y CONTROLAR EL CÓLERA.
322	ATENDER LOS DESASTRES Y URGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS
323	PREVENIR, DETECTAR Y CONTROLAR LOS PROBLEMAS DE SALUD BUCAL
324	FORTALECER EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.
325	PREVENCIÓN CONTRA LA OBESIDAD
326	PREVENIR Y CONTROLAR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR: PALUDISMO
327	FORTALECER EL PROGRAMA DE ZONOSIS, COMBATIR Y CONTROLAR LA BRUCELOSIS.
328	PREVENCIÓN Y CONTROS DE OTRAS ZONOSIS: LEPTOSPIROSIS Y TENIOSIS-CISTICERCOSIS.
329	COMBATIR LAS ENFERMEDADES DEL PROBLEMA DEL REZAGO, PREVENIR Y CONTROLAR LA LEPPA.
330	COMBATIR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR: RICKETTSIOSIS
331	PREVENIR Y CONTROLAR LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS E INFLUENZA
333	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A TRAVÉS DEL DIAGNÓSTICO
334	ATENCIÓN AL ENVEJECIMIENTO,
335	PREVENIR Y CONTROLAR LA INTOXICACIÓN POR PICADURA DE ALACRÁN Y OTROS ANIMALES PONZOÑOSOS
337	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y EN UNIDADES MÓVILES
340	ATENCIÓN MÉDICA DE TERCER NIVEL
341	ATENCIÓN DE URGENCIAS
342	FORTALECER LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y ESTUDIOS DE GABINETE DE APOYO A LA ATENCIÓN MÉDICA.
346	COMBATIR EL DENGUE Y ZIKA.
348	FORTALECER EL PROGRAMA DE CÁNCER DE PRÓSTATA
350	PROMOVER EL TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA
351	CONTROLAR LOS TUMORES MALIGNOS
352	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CÁNCER EN LA ADOLESCENCIA
353	FORTALECER EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL
356	ATENCIÓN DE CASOS DE LEPPA.

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
357	ATENCIÓN DE CASOS DE RICKETTSIOSIS
359	ATENCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALTERACIONES DE CONDUCTA
360	EJECUTAR LAS ACCIONES DE VACUNACIÓN CORRESPONDIENTES EN SEMANAS NACIONALES DE SALUD
361	EJECUTAR LAS ACCIONES DE VACUNACIÓN EN LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL
362	IMPULSAR EL DESARROLLO INFORMÁTICO PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS (TELEMEDICINA, PROYECTO E-SALUD)[Y USO DE REDES E INTERNET
363	FORMAR ESPECIALISTAS EN MATERIA DE SALUD (ENSEÑANZA)
364	CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A NIVEL TÉCNICO Y GERENCIAL
365	CAPACITAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD
366	DISEÑAR Y/O COORDINAR PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS [(PLANES MAESTROS DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD)
367	DESARROLLAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
368	FORTALECER LA OBRA PÚBLICA Y REHABILITACIÓN
369	FORTALECER EL EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
370	IMPULSAR LA CERTIFICACIÓN Y/O ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE SALUD Y SUPERVISIÓN INTEGRAL
371	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
372	COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN SALUD
373	ARBITRAJE MÉDICO
374	ESCUELAS DE CALIDAD
375	ATENCIÓN A NIÑOS MIGRANTES
376	ESTRATEGIA ANTI-AGRESIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA ANTIBULLYNG
377	PROGRAMA DE INGLES
378	PROTECCIÓN, OBSERVANCIA, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIDOS POR EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO, ASÍ COMO COMBATIR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN, CONSECUENCIA DE ACTO DE AUTORIDAD A CUALQUIER PERSONA O GRUPO
379	COADYUVAR EN LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.
380	EVENO DE PROMOCIÓN.
381	REUNIÓN DE TRABAJO
382	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
383	CAPACITACIÓN TURÍSTICA
384	VIAJES DE TURISMO SOCIAL
385	CERTIFICACIÓN A EMPRESAS DEL RAMO TURÍSTICO Y OTRAS
386	OBRA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
387	ASESORÍA A PRESTADORES DE SERVICIO TURÍSTICO
388	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN.
389	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
390	APOYO EDUCATIVO
391	DIRECCIÓN DE CARRERA
393	ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
392	COSTEO
394	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO
395	VIDEOVIGILANCIA, LLAMDAS DE DENUNCIA Y DE SERVICIOS DE EMERGENCIA
396	PROMAJOVEN
397	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
398	PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA
399	PROGRAMAS DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
400	PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
401	PROGRAMA REFORMA EDUCATIVA
402	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
403	REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO A RANCHOS GANADEROS
404	ÚTILES ESCOLARES Y MATERIAL DIDÁCTICO
405	PROMOCIÓN DE PESCA DEPORTIVA
406	SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO
407	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
408	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
409	ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD
410	PROGRAMA VER BIEN PARA APRENDER MEJOR
411	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL EQUIPAMIENTO
412	CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
413	EJECUCIÓN DE OBRA
414	ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
415	LOGÍSTICA Y PROTECCIÓN DEL EJECUTIVO
418	ESTUDIOS PARLAMENTARIOS

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
.	<i>Para uso exclusivo de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sonora</i>
800	ADMINISTRACIÓN JURISDICCIONAL (PRIMER NIVEL)
801	FORTALECER EL PROGRAMA DE FAMILIAS SALUDABLES
802	PREVENIR LAS LESIONES DE CAUSA EXTERNA INTENCIONALES E IMPULSAR LA SEGURIDAD VÍAL
803	ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO EL RIESGO CARDIOVASCULAR.
804	ELEVAR LA CALIDAD DEL VIDA, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO LA DIABETES MELLITUS.
805	ATENCIÓN DEL SOBREPESO Y OBESIDAD
806	DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL SOCIOAFECTIVOS: ANSIEDAD, DEPRESIÓN, SUICIDIOS INFANTILES Y MALTRATO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
807	DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD.
808	ATENCIÓN AL NEURODESARROLLO Y EVALUACIÓN EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS.
809	PREVENIR Y CONTROLAR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS E INFLUENZA
810	ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR, ATENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO.
811	PREVENIR Y CONTROLAR OTRAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR: VIRUS DEL OESTE DEL NILO, ENFERMEDAD DE CHAGAS Y CHYKUNGUNIA.
812	PREVENIR Y CONTROLAR LA RICKETTSIA POR R. RICKETTSI EN HUMANOS.
813	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EPIDEMIOLÓGICA.
814	ANÁLISIS DE RIESGOS SANITARIOS
815	CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA, AMBIENTAL, OCUPACIONAL Y SANEAMIENTO BÁSICO
816	COORDINAR LAS ACCIONES ENTRE ÓRDENES DE GOBIERNO PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS Y ALERTAS SANITARIAS
817	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS SANITARIOS DE LA POBLACIÓN.
818	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, BIOMÉDICA Y CLÍNICA DE LOS RIESGOS SANITARIOS DE LA POBLACIÓN Y LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES DE MAYOR PREVALENCIA EN LA REGIÓN.
819	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
820	ASUNTOS JURÍDICOS
821	MONITOREAR LA OPERACIÓN, CONTROL INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS
822	FORTALECER EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
823	ATENDER OPORTUNAMENTE LOS CONFLICTOS DERIVADOS DE LA RELACIÓN MÉDICO - PACIENTE (ARBITRAJE MÉDICO)
824	FORTALECER EL PAPEL RECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD
825	AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y OPERACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD
826	FORTALECER LA CALIDAD EFECTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
827	FORTALECER EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y RESPUESTA A QUEJAS Y SUGERENCIAS
828	EMITIR, REGULAR, SUPERVISAR Y DIFUNDIR NORMATIVIDAD Y REGULACIONES DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE SALUD
829	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES DE SALUD, ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y JURISDICCIONES, ASÍ COMO CON OTROS SECTORES
830	ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA (SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN)
831	OTORGAR APOYO ECONÓMICO Y EN ESPECIE EN MATERIA DE SALUD A PERSONAS FÍSICAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE LO REQUIERAN

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
832	PREVENIR LAS LESIONES DE CAUSA EXTERNA E IMPULSAR LA SEGURIDAD VÍAL.
833	ATENCIÓN A LA DIABETES MELLITUS
834	ATENCIÓN MÉDICA AL RIESGO CARDIOVASCULAR.
835	FORTALECER EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCION
836	CÁNCER EN LA MUJER
837	SUPERVISAR ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ADICCIONES.
838	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
839	PREVENIR Y CONTROLAR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS E INFLUENZA
840	CONTROLAR LA TUBERCULOSIS
841	COMBATIR LAS ENFERMEDADES DE PROBLEMAS DE REZAGO: CÓLERA.
842	ATENCIÓN DE CASOS DE PALUDISMO
843	ATENCIÓN DE PERSONAS AGRADEDAS POR ANIMALES CON RIESGO DE PADECER RABIA.
844	ATENCIÓN DE CASOS DE BRUCELOSIS.
845	ATENCIÓN DE CASOS DE LEPTOSPIRA Y TENIOSIS - CISTICERCOSIS.
846	OTORGAR SERVICIOS A POBLACIÓN INDÍGENA DE ATENCIÓN PREVENTIVA, MÉDICA Y ENTORNOS SALUDABLES CON ENFOQUE INTERCULTURAL.
847	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO SEVERA.
848	DESARROLLAR SERVICIOS DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LOS ADOLESCENTES.
849	DESRROLLAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
850	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FRÍO EN CENTROS DE VACUNACIÓN
851	FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN SALUD

TIPO DE BENEFICIARIO

Cve ID	TIPO DE BENEFICIARIO
A	POBLACIÓN ABIERTA
B	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
C	PERSONAS ADULTAS MAYORES
D	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA
E	MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA
F	MIGRANTES
G	POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL
H	POBLACIÓN INFANTIL
I	ADOLECENTES
J	JOVENES
K	POBLACIÓN CON RIESGO Y/O VULNERABILIDAD
L	SECTORES Y/O COMUNIDADES CON INCIDENCIA DELICTIVA
M	PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES
N	ALUMNADO Y/O DOCENCIA
O	PERSONAS INTERNAS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL
P	TRABAJADORAS Y/O TRABAJADORES
Q	POBLACIÓN DESEMPLEADA
R	PERSONAS PRODUCTORAS
S	POBLACIÓN INDIGENA
T	MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

**CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR
CATEGORÍA (LDF).**

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA (LDF)

DESCRIPCIÓN	
1	ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
2	DOCENTE
3	SEGURIDAD PÚBLICA
4	MEDICA
5	PARAMÉDICA
6	AFÍN(RAMA MÉDICA Y PARAMÉDICA)
0	OTRO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASIFICADOR POR CAPÍTULO Y TIPO DE GASTO ,

CLASIFICACIÓN DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (NO ETIQUETADO Y ETIQUETADO),

PARTIDAS DEL GASTO Y

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

OBJETO DEL GASTO

CAPITULOS

- 1000 SERVICIOS PERSONALES
- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
- 3000 SERVICIOS GENERALES
- 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
- 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
- 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
- 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
- 9000 DEUDA PÚBLICA

TIPO DE GASTO

DESCRIPCIÓN

- 1 GASTO CORRIENTE
- 2 GASTO DE CAPITAL
- 3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
- 4 PENSIONES Y JUBILACIONES
- 5 PARTICIPACIONES

CLASIFICACIÓN DEL GASTO (LDF)

1.- GASTO NO ETIQUETADO

Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

2.- GASTO ETIQUETADO

Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con los recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN

1.- No Etiquetado: Son los recursos que provienen de ingresos de libre disposición y financiamientos.

11 RECURSOS FISCALES

Son los que provienen de Impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamiento, cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos ya a as Entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

12 FINANCIAMIENTOS INTERNOS

Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

13 FINANCIAMIENTOS EXTERNOS

Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con los acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.

14 INGRESOS PROPIOS

Son los que obtienen la entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15 RECURSOS FEDERALES

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.

16 RECURSOS ESTATALES

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

17 OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN

2.- Etiquetado: Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

25 RECURSOS FEDERALES

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distinto de aportaciones.

26 RECURSOS ESTATALES

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

77 OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS.

Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores,

Partidas del Gasto

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	Agrupación de las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.			
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
	111	DIETAS		Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.
		11101	DIETAS	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de los Diputados del H. Congreso del Estado.
	112	HABERES		Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacional.
		11201	HABERES	
	113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
		11301	SUELDOS	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal civil de base o de confianza de carácter permanente, que presta sus servicios en la Administración Pública y Entidades paraestatales.
		11302	SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA	Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones adicionales al sueldo del personal, en función de las diferentes cuotas, señaladas en los tabuladores aprobados para las distintas zonas económicas del Estado.
		11303	REMUNERACIONES DIVERSAS	

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones transitorias para compensar las diferencias resultantes entre el sueldo presupuestal y el obtenido como consecuencia de ajustes para nivelar el poder adquisitivo de los sueldos también desagregados de la partida 12101 HONORARIOS. Se cargan aquí las remuneraciones por servicios eventuales o permanentes, cuando no se expidan constancias de nombramiento, o sustituciones. El personal que cobre con cargo a esta partida deberá figurar en la lista de pago autorizadas por el C. Gobernador del Estado, por el C. Presidente Municipal o por la persona a quien se delegue esta facultad, y separada de la orden de pago correspondiente.
		11304		<p>REMUNERACIONES POR SUSTITUCION DE PERSONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones causadas por concepto de sustitución de personal ausente por licencia, incapacidad, permisos, entre otros.</p>
		11305		<p>COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública por concepto de riesgos profesionales a funcionarios y empleados civiles al servicio del gobierno.</p>
		11306		<p>RIESGO LABORAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores el concepto de riesgo laboral como parte del plan de remuneración total, según sea acreditado por autoridad competente.</p>
		11307		<p>AYUDA PARA HABITACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para habitación derivada del plan de remuneración total.</p>
		11308		<p>AYUDA PARA DESPENSA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para despensa derivada del plan de remuneración total.</p>
		11309		<p>PRIMA POR RIESGO LABORAL</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignación destinada para cubrir a nombre de los trabajadores la prima por concepto de riesgo laboral, contemplada dentro del plan de remuneración total.
		11310		<p>AYUDA PARA ENERGIA ELECTRICA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para energía eléctrica.</p>
		11311		<p>REMUNERACION POR HOMOLOGACION SALARIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la homologación salarial del personal en funciones de procuración de justicia y seguridad pública que cuente con nombramiento de Agente B de la Policía Estatal Investigadora, Agente de la Policía Estatal Investigadora, Oficial de Seguridad o Policía Estatal de Seguridad Pública "A" y su nivel sea 1 o 3, su sueldo se equiparará al nivel 7; así como el personal que cuente con nombramiento de jefe de grupo, nivel 6, su sueldo se ubicará en nivel 9.</p>
		11312		<p>SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA DE RIESGO</p> <p>Asignaciones destinadas para cubrir la retribución adicional que recibe el personal en funciones de seguridad pública, asignado a zonas donde se estima que el riesgo asociado al desempeño de sus funciones, por diversos factores se incrementa potencialmente. Estas zonas geográficas serán determinadas por las propias autoridades.</p>
		11313		<p>AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Cuota de Seguridad Social de los trabajadores pagada por el Estado</p>
	114			<p>REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.</p>
		11401		<p>RETRIBUCIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
	121		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
		12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que previamente se aprueben a profesionistas, técnicos, expertos o peritos, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad, de acuerdo a contratos temporales, según los requerimientos de las dependencias y entidades de la Administración Pública. Esta partida no se utilizará para remunerar los trabajos extraordinarios del personal de planta, ni para cubrir sueldos del personal que tenga a su cargo labores similares a las de los grupos de funcionarios y empleados de la Administración Pública.
	122		SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
		12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Comprende las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones del personal que se contrate de forma extraordinaria por obra y tiempo determinado
		12202		<p>COMPENSACIONES A SUSTITUTOS DE PROFESORES</p> <p>Remuneraciones a favor de sustitutos de: profesoras en estado de gravidez; profesores con licencia prejubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante la autorización correspondiente.</p>
	123			<p>RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.</p>
		12301		<p>RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</p> <p>Profesionistas o especialistas técnicos, que presten su servicio social en dependencias o entidades de la Administración Pública conforme a las cuotas que previamente se aprueben.</p>
	124			<p>RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.</p>
		12401		<p>RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a que se refiere el Artículo 666 de la Ley Federal del Trabajo que señala "Los representantes percibirán las retribuciones que les asignen los presupuestos federales o locales".</p>
	1300			<p>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	131			<p>PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</p> <p>Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.</p>
		13101		<p>PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</p> <p>Asignación adicional como complemento al sueldo del personal civil al servicio de las dependencias y entidades, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, cuyas condiciones de trabajo así lo establezcan por años de servicio cumplidos.</p>
	132			<p>PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO</p> <p>Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal al servicio de los entes públicos.</p>
		13201		<p>PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL</p> <p>Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo.</p>
		13202		<p>AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la gratificación de fin de año al personal que labora en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>
		13203		<p>COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe correspondiente a cinco días de sueldo total por ajuste de calendario al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>
		13204		<p>COMPENSACION POR BONO NAVIDEÑO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe correspondiente a cinco días de sueldo total por concepto de bono navideño al personal que presta sus servicios en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública; así como el importe que otorga el magisterio al personal de apoyo a la docencia por única vez en el mes de octubre.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		13205		COMPENSACION DE FIN DE AÑO AL MAGISTERIO Asignación destinada a cubrir compensación de fin de año al personal docente, de apoyo y asistencia a la educación, equivalente a 25 días de sueldo.
	133			HORAS EXTRAORDINARIAS Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
		13301		REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS Asignaciones destinadas a cubrir al personal, las remuneraciones a que tenga derecho por servicios en horas extraordinarias.
	134			COMPENSACIONES Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
		13401		ACREDITACION POR TITULACION EN LA DOCENCIA Comprende las asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales que se otorgan al personal docente por servicios prestados. Se cargan a esta partida lo siguiente: Compensación por servicios eventuales al personal docente de los homologados, I2, I4, I5 compensación por doble turno a docentes, Isetes, compensación por estudios de Normal Superior de Telesecundaria
		13402		COMPENSACION A DIRECTORES DEL MAGISTERIO (FORTALECIMIENTO CURRICULAR) Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las compensaciones que como parte integrante del sueldo corresponda a directores de planteles educativos, las cantidades que reporta esta partida deberán incluirse en el otorgamiento de los beneficios legales sobre sueldos y están sujetas a descuentos que establezca la Ley del ISSSTESON.
		13403		ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública destinan para compensar al personal de confianza en apego a sus funciones y responsabilidades, de acuerdo a los tabuladores aprobados.
		13404		BONO DE PRODUCTIVIDAD Asignación destinada a cubrir el pago al personal docente, de apoyo a la educación de personal homologado, según lo establece la Secretaría de Educación y Cultura; así como al personal que labora en la Policía Judicial del Estado.
		13407		COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES
		13408		ASIGNACIONES DOCENTES, PEDAGOGICAS GENERICAS Y ESPECIFICAS
		13409		COMPENSACION POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO
	135			SOBREHABERES Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
		13501		SOBREHABERES
	136			ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL
		13601		ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL
	137			HONORARIOS ESPECIALES
		13701		HONORARIOS ESPECIALES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
	138			<p>PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</p> <p>Incluye retribución a los empleados de entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.</p>
		13801		<p>PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</p> <p>Asignaciones destinadas a retribuir a los empleados de las dependencias y entidades por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.</p>
	1400			<p>SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.</p>
	141			<p>APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.</p>
		14101		<p>APORTACIONES AL ISSSTE</p>
		14102		<p>APORTACION POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas que le corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de seguro de vida de los trabajadores al servicio del Estado.
		14103		<p>APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que le corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de seguro de retiro de los trabajadores al servicio del Estado.</p>
		14104		<p>ASIGNACION PARA PRESTAMOS A CORTO PLAZO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de préstamos a corto plazo.</p>
		14105		<p>APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA DE EDAD AVANZADA Y VEJEZ</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de Aportaciones al Seguro de Cesantía de edad avanzada y vejez. .</p>
		14106		<p>OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de otras prestaciones de seguridad social.</p>
		14107		<p>APORTACION PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que se destinan para el mejoramiento de los servicios en los diferentes hospitales del estado.</p>
		14108		<p>APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las dependencias y entidades de la administracion publica, por concepto de cuotas adicionales que el instituto solicita por los trabajadores de nuevo ingreso con enfermedades preexistentes.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		14109		<p>APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en los términos de la Ley del ISSSTESON por los servicios que éste último proporciona al personal que labora en las dependencias y entidades del sector público.</p>
		14110		<p>ASIGNACION PARA PRESTAMOS PRENDARIOS</p> <p>Asignación destinada a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de préstamos prendarios.</p>
	142			<p>APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</p>
		14201		<p>APORTACIONES AL FOVISSSTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para el fondo de vivienda en los términos de la Ley respectiva.</p>
		14202		<p>APORTACIONES AL FOVISSSTESON</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para el fondo de vivienda en los términos de la Ley respectiva..</p>
	143			<p>APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.</p>
		14301		<p>APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO</p>
		14302		<p>DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO</p>
		14303		<p>PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos de esta naturaleza a familiares de funcionarios y empleados civiles al servicio del Gobierno; así como a pensionados y jubilados directos, cuando éstos fallezcan, los pagos se cubrirán de acuerdo a las disposiciones legales en vigor.
	144			<p>APORTACIONES PARA SEGUROS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente.</p>
		14401		<p>APORTACIONES PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL</p>
		14402		<p>SEGURO POR RETIRO ESTATAL</p> <p>Recursos que se asignan para cubrir el costo del seguro de retiro del personal burocrático</p>
		14403		<p>OTRAS APORTACIONES DE SEGUROS COLECTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los pagos ocasionados por la contratación de seguros a favor de los trabajadores al servicio del Estado</p>
		14404		<p>OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>
		14405		<p>APORTACIONES PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO</p>
		14406		<p>SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR</p> <p>Asignación destinada a cubrir el 50% de la cuota mensual sobre el seguro de defunción familiar que corresponde al Gobierno Estatal y Entidades de la Administración Pública, por el fallecimiento de trabajadores permanentes.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	1500			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
	151			CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos.
		15101		APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES Asignaciones destinadas a cubrir cuotas que corresponden a Dependencias y Entidades para la constitución del fondo de ahorro de los trabajadores, según acuerdos contractuales establecidos.
	152			INDEMNIZACIONES Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.
		15201		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones legales al personal al servicio de las dependencias y entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		15202		PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en terminos de las disposiciones aplicables.
		15203		SENTENCIAS LABORALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones ó indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por Autoridad competente.
	153			PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario, en los términos de la ley de la materia.
			15301	<p>GRATIFICACION POR JUBILACION AL PERSONAL HOMOLOGADO DE LA SEC</p> <p>Gratificación destinada a cubrir el pago por jubilación al personal homologado y estímulos por antigüedad al personal de apoyo a la docencia y personal administrativo de la Secretaría de Educación y Cultura (Personal Adscrito a la Escuela Normal del Estado).</p>
			15302	<p>PENSIONES Y JUBILACIONES DECRETADAS POR EL EJECUTIVO</p> <p>Erogaciones destinadas a cubrir las pensiones que como recompensa otorga el C. Gobernador del Estado a personas que se hayan distinguido por su esfuerzo y dedicación en el desempeño de sus labores encomendadas en el servicio público.</p>
			15303	<p>DIFERENCIAL POR CONCEPTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES</p> <p>Recursos destinados a cubrir los diferenciales que existen por modificaciones en los conceptos de pensiones y jubilaciones del personal magisterial y burocracia.</p>
			15304	<p>PRESTACIONES DE RETIRO</p> <p>Erogaciones que las dependencias y entidades realizan en beneficio de sus empleados por concepto de jubilaciones, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al Erario Estatal.</p>
	154			<p>PRESTACIONES CONTRACTUALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES
			15402	COMPENSACION GARANTIZADA
			15403	COMPENSACION ADICIONAL PARA DESPENSA AL MAGISTERIO Asignaciones destinadas a cubrir los importes para el apoyo de adquisiciones de la despena familiar del personal magisterial.
			15404	DIAS ECONOMICOS Y DE DESCANSO OBLIGATORIOS NO DISFRUTADOS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los días económicos y días de descanso obligatorios que se laboraron en el magisterio e instituciones educativas, así como en la Administración Pública y entidades Paraestatales según se establezca en los contratos colectivos de trabajo de cada institución.
			15405	PENSION VITALICIA A VETERANOS DE LA REVOLUCION Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los veteranos y a las viudas de los veteranos de la revolución que comprueben haber prestado los servicios a la Revolución Mexicana en el periodo del 19 de noviembre de 1910 al 5 de febrero de 1917, siempre que tales servicios hayan sido en campaña o en colaboración activa con la misma, y que estén reconocidos como veteranos por la Secretaría de la Defensa Nacional o por el Consejo de la Unificación.
			15406	ASIGNACION PEDAGOGICA AL MAGISTERIO (E9) Asignaciones destinadas a cubrir el importe del concepto E9 "Asignación Docente" al personal docente de educación, las cantidades que reporta esta partida deberán incluirse en el otorgamiento de los beneficios legales sobre los sueldos y estarán sujetos a descuentos que establezca el ISSSTESON.
			15407	APOYO A SUPERVISORES DE ESCUELAS DE EDUCACION BASICA

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Apoyo económico que se otorga a los supervisores de zonas escolares, cuando sus actividades encomendadas sean fuera de su localidad. Este apoyo no implicará repercusiones en aguinaldo, prima vacacional, bono navideño, ajuste de calendario, ni será objeto de descuentos a favor del ISSSTESON.
		15408		<p>APOYO AL MAGISTERIO EN LABOR FORANEA</p> <p>Apoyo económico que se otorga a maestros de la Secretaría de Educación y Cultura, que laboran en planteles fuera de su localidad. Este apoyo no implicará repercusiones en aguinaldo, prima vacacional, bono navideño, ajuste de calendario, ni será objeto de descuentos a favor del ISSSTESON.</p>
		15409		<p>BONO PARA DESPENSA</p> <p>Asignación destinada a cubrir los importes que se otorgan a los trabajadores de base al servicio del Estado con la finalidad de apoyar la adquisición de la despensa familiar.</p>
		15410		<p>APOYO PARA CANASTILLA DE MATERNIDAD</p> <p>Asignación destinada a cubrir el pago de canastilla a las madres trabajadoras de base que den a luz, previa presentación de incapacidad de embarazo y acta de nacimiento del hijo para su trámite.</p>
		15411		<p>PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS CURRICULARES (SC)</p> <p>Asignaciones destinadas a pagar estímulos al personal docente, no repercutiendo en el pago de aguinaldo, prima vacacional, ajuste de calendario, ni en el complemento de sueldo, no tiene repercusión en ningún otro concepto de pago. El concepto causará descuentos por concepto de ISPT y de pensión alimenticia en su caso, siendo improcedente cuando se cubran interinatos.</p>
		15412		<p>COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE (CPC) AL MAGISTERIO</p> <p>Asignación destinada a compensar las diversas categorías de maestros de educación básica, así como personal de apoyo a la educación de zona económica II.</p>
		15413		<p>AYUDA PARA GUARDERIA A MADRES TRABAJADORAS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones de recursos destinadas a cubrir apoyo a madres trabajadoras de base del Gobierno del Estado y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, presentando para ello comprobante de inscripción expedida por el director (a) del plantel.
		15414		<p>AYUDA POR SERVICIO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes para apoyar al personal de apoyo y asistencia a la educación.</p>
		15415		<p>AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE AL PERSONAL DE APOYO A LA EDUCACION</p> <p>Asignación de recursos destinados para cubrir apoyo para transportación a los centros de trabajo al personal docente y de apoyo a la educación.</p>
		15416		<p>APOYO PARA UTILES ESCOLARES</p> <p>Asignación de recursos destinados a cubrir por única vez en el año el pago de útiles escolares a estudiantes de educación básica (por familia), presentando para ello boleta de calificaciones.</p>
		15417		<p>APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes para apoyar al personal de asistencia a la educación, así como personal de base del Gobierno del Estado.</p>
		15418		<p>COMPENSACION ESPECIFICA A PERSONAL DE BASE</p> <p>Apoyo que se otorga al personal de base, según acuerdos contractuales.</p>
		15419		<p>AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE</p> <p>Apoyo que se otorga al personal de base para el costo del servicio de transporte</p>
		15420		<p>COMPENSACION EN APOYO A LA DISCAPACIDAD</p> <p>Recursos que se asignan en apoyo de los trabajadores sindicalizados que tengan hijos con algún tipo de discapacidad.</p>
		15421		<p>BONO DE DIA DE MADRES</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir a las trabajadoras la prestación de Bono de Día de Madres según acuerdos contractuales.
		15422		ESTIMULOS AL PERSONAL RAMA MAGISTERIAL Asignación de recursos para pago de prestaciones diversas a los trabajadores del sector magisterial.
		15423		BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL Apoyo que se otorga al personal de base por dicho concepto.
		15424		BONO DEL DÍA DEL PADRE Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores de base la prestación de Bono de Día del Padre, según acuerdos contractuales.
		15425		APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Apoyo que se otorga al personal de base para apoyo en la compra de material de construcción.
		15426		APOYO PARA DESPENSA PARA LOS REPRESENTANTES SINDICALES Apoyo que se otorga a los representantes sindicales, según acuerdos contractuales.
		15427		BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE BASE Asignacion destinada a cubrir a los trabajadores de base esta prestación, según acuerdos contractuales.
		15428		PREVISION SOCIAL MULTIPLE AL MAGISTERIO Asignación destinada a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo por el desempeño de labores magisteriales.
		15429		CUOTAS PARA MATERIAL DIDACTICO Asignaciones destinadas a compensar a profesores, el costo del material didáctico necesario para el mejor desempeño de su labor docente, de acuerdo a la cuota vigente
155				APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
		15501		<p>APOYO A LA CAPACITACION</p> <p>Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten.</p>
		15502		<p>APOYO PARA ESTUDIOS DE CURSOS DE VERANO AL PERSONAL DOCENTE DE LA SEC</p> <p>Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo profesional del personal docente y administrativo del magisterio.</p>
	159			<p>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.</p>
		15901		<p>OTRAS PRESTACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública realizan, en beneficio de sus empleados por concepto de ayuda para renta, anteojos y aparatos ortopédicos, entre otros..</p>
		15902		<p>RETRIBUCIONES POR ACTOS DE FISCALIZACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la participación que les corresponde a trabajadores al servicio del Estado, por los ingresos obtenidos de multas y actos de fiscalización, convenidos con la Federación.</p>
	1600			<p>PREVISIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	161			<p>PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones, y previa aprobación, de acuerdo con los lineamientos específicos.</p>
		16101		<p>PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.</p>
		16102		<p>RESERVA PARA MOVIMIENTO DE LAS PLAZAS DE BASE</p> <p>Asignaciones destinadas a prevenir los costos de los movimientos de plazas de base en la estructura gubernamental.</p>
	1700			<p>PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.</p>
		171		<p>ESTIMULOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>
		17101		<p>ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia, a los trabajadores de base.</p>
		17102		<p>ESTIMULOS AL PERSONAL</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública destinan para compensar al personal cuyo desempeño en las actividades encomendadas se considere meritorio y eficiente.
		17103		<p>ESTIMULOS AL MAGISTERIO POR ANTIGÜEDAD DE SERVICIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir estímulos al personal docente y de apoyo a la educación que acrediten antigüedad de servicio según lo establecido por la Secretaría de Educación y Cultura.</p>
		17104		<p>BONO POR PUNTUALIDAD</p> <p>Asignaciones que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública destinan para compensar al personal de base, en función de su asistencia, puntualidad y responsabilidad laboral, pagándose cuatro veces al año, previa revisión y autorización de la autoridad competente.</p>
		17105		<p>COMPENSACION POR TITULACION A NIVEL LICENCIATURA</p> <p>Asignación que las dependencias y entidades de la Administración Pública destinan para cubrir al personal de base que cuente con título profesional, maestría o doctorado el 10, 15 o 20% de su sueldo tabular respectivamente.</p>
		17106		<p>COMPENSACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA Y TITULACION AL MAGISTERIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal docente, que acredite años terminados en estudios de licenciatura, según las cuotas mensuales autorizadas por la Secretaría de Educación y Cultura. Las cuotas autorizadas serán objeto de los descuentos a favor del ISSSTESON</p>
	172			<p>RECOMPENSAS</p> <p>Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.</p>
		17201		RECOMPENSAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Agrupación de las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			21101	<p>MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de papelería, útiles de escritorio y dibujo, de correspondencia y archivo, tintas, blocks, limpiatipos, formas, libros de registro y contabilidad, etc., y en general toda clase de materiales y artículos diversos para el funcionamiento de los servicios en las instituciones oficiales.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Agendas Arillos Bases Baterias Blocks Bolígrafos y plumas Borradores Cajas Carpetas Cintas Clips Cojines Correctores Cuadernos Etiquetas Folders Foliadores Grapas Guías Hojas blancas Lápices y lapiceros Libretas Marcadores Notas adhesivas Papel Pastas Pegamentos Perforadoras Pinceles Resortes plásticos Separadores Sobres Tarjetas Tintas para sello, foliador Entre otros.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	212			<p>MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.</p>
	21201			<p>MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y efectos utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tinta, pastas, etc.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acrílicos Acetatos Agujas para estencil electrónico Aplicador de tinta (rodillos) Banda de acero mimeógrafo Bobina papel Cartulinas Cartoncillos Clichés Correctores de estencil Cuña imprenta Fijadores Master para offset y mimeógrafo Material para fotocopidora (limpiadores) Material para impresoras (hojas, limpiadores) Resortes para empastar Tintas
	213			<p>MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.</p>
	21301			<p>MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, entre otros.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	214			<p>MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.</p>
		21401		<p>MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, papelería, toners, tintas, cintas para impresora, apuntadores electrónicos, protectores de video, fundas, solventes, aire comprimido, memorias (usb y sd), cd, dvd, limpiador de pantallas, limpiadores antiestáticos, memoria usb, mouse y otros.</p>
	215			<p>MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			21501	<p>MATERIAL PARA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que requieran las unidades administrativas en el cumplimiento de la función institucional de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual casetes, discos compactos distintos de software (señalados en la partida 32701 "Patentes, regalías y otros"), y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 "Materiales educativos". Incluyen las asignaciones destinadas al pago de suscripciones, de publicaciones, membresías, pago de pagina web y revistas especializadas para el mismo fin; y en general todo tipo de material propio para la información que se requiera en oficinas.</p>
			21502	<p>FORMATOS IMPRESOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se derivan por la adquisición de formatos impresos y/o Fotocopias de uso interno y externo, que utilizan las distintas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado</p>
	216			<p>MATERIAL DE LIMPIEZA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.</p>
			21601	<p>MATERIAL DE LIMPIEZA</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las adquisiciones de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
				<p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <p>Ácidos de limpieza Alcohol industrial Ambientales Bombas para destapar W.C. Pasta para pulir Cera de piso Cestos para basura Cubetas (de metal o plástico) Creolina Desodorantes ambientales Detergentes Escobas Esponjas Fibras Franelas Guantes de hule/carnaza para aseo Jabones de todos tipos Papel sanitario Piedra pómez Secadores de hule Toallas de papel, húmedas, desinfectantes Trapeadores Velas aromáticas cestos de basura Aceite Atomizador Bolsas (natural y/o negras) Brocha Cepillos Cloro Cubre bocas Desinfectantes Despachador (Jabón /papel) Espátulas Gel antibacterial Jerga Lijas Limpia vidrios Limpiador para circuitos Magitel Malla para el cabello Navajas par aafeitar Pasta dental</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Pañuelos desechables Pastilla de cloro Sarricida servilletas Shampoo para manos
	217		MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
		21701	MATERIALES EDUCATIVOS	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en las dependencias oficiales, tales como: libros, revistas, mapas, material audiovisual, y en general todo tipo de material propio para la enseñanza.
				PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Ábaco Abrazaderas Abrasivo Aceros Ácidos Adelgazadores Agatas para bruñir (cerámica) Agujas Alfileres Ángulos de fierro Nilinas Apagadores Arrancadores arillos Barnices y pinturas Botellas de plástico Botones para timbres eléctricos Borradores de pizarrón Cartas murales Cartoncillo Cartulina Cables Caimanes Capuchones para generador Carnazas Cierres de cremallera Cintas de enmascar

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Cintas de aislar
				Cinta métrica (sastre)
				Clavijas
				Clavos
				Compases
				Clips
				Crayones
				Contactos
				Corchos (hojas de)
				Cuadernos de dibujo
				Cuadernos escolares
				Cuerpos geométricos de madera o plástico
				Dedales (costura)
				Duyas (cocina)
				Diapositivas
				Enchufes
				Esténciles
				Cintas adhesivas
				Estopa
				Filminas
				Flechas
				Focos
				Fusibles
				Gises
				Gomas de pegar
				Guardas de hule para bujías o para distribuidores
				Hilos e hilazas de toda clase (confección, gobelino, lino y telas, etc.)
				Juegos geométricos para escolares
				Juegos geométricos para pizarrón
				Láminas
				Leyes
				Libretas
				Libros y manuales técnicos
				Lijas
				Material audiovisual y didáctico
				Material para duplicaciones
				Material y útiles para laboratorios de escuelas
				Madera de cualquier clase
				Mapas
				Papel (artes gráficas, mecanografía, etc.)
				Papel cuadriculado
				Papel manila
				Papel mimeográfico
				Papelería para exámenes (bond, revolución, etc.)
				Partituras musicales

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Periódicos Pieles Pilas Pinturas y barnices Portagis Plastilina Planos Plumas atómicas Reglas Reostatos << cursos >> Resistencias Revistas Soldaduras Soleras Tamices Telas de todas clases (confección, zapatería, etc.) Terminales para cable Tinta Tintas para mimeógrafos Tijeras Tintas (taller de artes gráficas) Tomas de corriente Tornillos Transportadores Varillas de fierro
		21702		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos de la Administración Pública ubicados geográficamente en la Entidad.
	218			MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.
		21801		PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANIAS Y HOLOGRAMAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los requerimientos de placas, engomados y calcomanías para las campañas de renovación de placas, licencias, automóviles nuevos y cambios de propietarios; se considera también la adquisición de hologramas para internación temporal de vehículos extranjeros.
		21802		EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR Asignaciones destinadas a cubrir el costo derivado de la emisión de licencias de conducir.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.
		221		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.
		22101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas en estado natural o envasado para la alimentación de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, derivados de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de éstos por requerimientos de su cargo o derivados de la supervisión y labores en campo previstos en el concepto 3800 Servicios Oficiales. Incluye los pagos efectivos que para el mismo fin se proporcionen al personal.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <p>Abarrotes en general Aceite Arroz Carnes para consumo humano Frijol de todo tipo Frutas y legumbres de toda clase Hielo Jugos y conservas Leches y sus derivados Manteca Pan de todo tipo Sopa de pasta de harina de todas clases Tortillas</p>
		22102		<p>ALIMENTACION DE PERSONAS EN PROCESOS DE READAPTACION SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de alimentación de las personas en proceso de readaptación social durante su estancia en centros de readaptación social, etc.</p>
		22103		<p>ALIMENTACION DE PERSONAS HOSPITALIZADAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de alimentación de las personas hospitalizadas durante su estancia en los diferentes hospitales y clínicas, etc.</p>
		22104		<p>COMISARIATO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes en que se incurran con motivo del suministro de alimentos y bebidas que se realicen para el servicio de las aeronaves y autobuses del Gobierno del Estado.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			22105	<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS Y OTRAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de personas, derivado de la ejecución de los programas institucionales de Salud, Educativos, Culturales y Recreativos.</p>
			22106	<p>ADQUISICION DE AGUA POTABLE</p> <p>Asignaciones destinadas para la compra de agua potable en todas sus presentaciones (para uso en oficina, eventos), así como también por pipas, para cubrir las necesidades de áreas que no cuentan con este servicio.</p>
			22107	<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION EN CASO DE DESASTRE</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de la población en caso de desastres naturales, así como los alimentos procesados para su distribución.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aceite vegetal comes tible Aceitunas preparadas Agua Aguas gaseosas Arroz Ates de frutas Atún preparado o enlatado Azúcar Café molido Café soluble Cajetas de leche Carnes (pollo, puerco y res) Cereales Chiles en conserva Embutidos Frijoles Galletas

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Harinas Huevos Jugos (en todas sus presentaciones) Leche (en polvo y en lata) Manteca vegetal Manteca animal Mantequilla Refrescos Pastas
		22108		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación del personal que participe en programas de Seguridad Pública.
	222			PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
		22201		ALIMENTACION DE ANIMALES Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tales como forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, etc. PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Alimentos balanceados para la cría de todo tipo de animales como: vacas, cerdos, conejos, gallinas, patos, pavos, etc. Alfalfa en todas sus presentaciones Alimentos secos para ganado Alpiste Bloques de sal Croquetas Maíz Pastas de cártamo y/o soya Sorgo
	223			UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo susceptibles de registro en el renglón de inventarios de activo circulante de las dependencias y entidades. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a la partida 51901 "Otros mobiliarios y equipo de administración".

PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:

- Abrelatas manual o eléctrico
- Aplanador de carne
- Bombonera
- Botadero
- Budinera
- Cacerolas
- Cafeteras
- Cazos
- Colador
- Comal
- Charolas para alimentos
- Desechables (platos, vasos, cucharas, tenedores, cuchillos, etc.)
- Duyas
- Escurridores
- Espumadores
- Filtros para alimentos
- Garrafrones
- Jarras
- Mondadores (cocina)
- Ollas de peltre y vapor
- Paletas (para mover alimentos en la lumbre)
- Pocillos de peltre
- Refractarios
- Sartenes
- Tanques de precalentamiento

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Termos Papel aluminio Presentación caja Platos Servilletas Tazas Vajillas de cocina Vasos de cristal/plástico
2300				MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.
	231			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de materias en estado natural, semitransformadas o acabadas, y de naturaleza vegetal, animal y mineral, necesarios para la producción y elaboración que se requieran en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
	232			INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23201		INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	233			<p>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
		23301		<p>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESIÓN ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	234			<p>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.</p>
		23401		<p>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600.</p>
	235			<p>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			23501	<p>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	236			<p>PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
			23601	<p>PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIAS PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	237			<p>PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICOS Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
			23701	<p>PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICOS Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	238			MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
		23801		MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
	239			OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23901		OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	2400			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
	241			PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
		24101		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de muebles e inmuebles; tales como: cemento, ladrillo, yeso, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas, barnices, etc.
	242			CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
		24201		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
	243			CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
		24301		CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
	244			MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
		24401		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados, tales como: Barrotes, Triplay, etc..

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		245		<p>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.</p>
		24501		<p>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles.</p>
		246		<p>MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.</p>
		24601		<p>MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico, tales como: interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, alambres, lámparas y efectos que requieran las líneas de transmisión, telegráficas, telefónicas y de telecomunicaciones aéreas y subterráneas, igualmente para la adquisición de efectos necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, etc.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <p>Material necesario para instalaciones de luz y fuerza motriz, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apagadores Balastos Barra multicontactos Botón para timbre Cargador de batería Centro de carga Clavijas Campanas Contactos

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Cordones flexibles para conexiones Enchufes Fusibles Focos Lámparas fluorescentes Interruptores de placas Interruptores Termicos Portalámparas de todo tipo Portafusibles para cartucho con caja de seguridad Varilla p/tierra física
	247			ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
		24701		ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
	248			MATERIALES COMPLEMENTARIOS Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
		24801		MATERIALES COMPLEMENTARIOS Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes muebles que se requieran, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, persianas pvc, marcos para cuadros, etc. PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Canceles de todo tipo Letreros y placas para edificios

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		249		<p>OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.</p>
			24901	<p>OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, alambre, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, gas para soldar lijas, resistol 5000/800, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.</p>
	2500			<p>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.</p>
		251		<p>PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.</p>
			25101	<p>PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, etc.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Ácidos
 Ácidos alcalinos
 Ácido cítrico
 Alcohol etílico
 Carbonato
 Citratos
 Fluoruro Iodeno
 Nitrato
 Reactivos
 Semillas
 Sulfato
 Xileno

252	<p>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.</p>
25201	<p>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentra terminado y que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para los usos propios, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, raticidas, herbicidas, etc.</p>
253	<p>MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.</p>
25301	<p>MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.</p>
25302	<p>OXIGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones necesarias para la adquisición de oxígeno y gases de tipo medicinales para hospitales.

254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas, veterinarias, etc., tales como: botiquín surtido, jeringas, gasas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, entre otros.

255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, etc.; tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, tanques de revelado, material para radiografía, electrocardiografía, etc., y animales para experimentación.

PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:

- Alambre de platino
- Alcoholímetros
- Aluminio (hojas de)
- Anillo de hierro
- Anillo de pinza
- Animales para disección
- Barras de ebonita

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Bolsitas de nébula de saúco
				Bolsas de polietileno
				Boquillas de vidrio
				Bulbos de hule
				Buretas no graduadas
				Cacerolas de porcelana
				Caja de petri para tubo de cultivo
				Campanas de cultivo
				Campanillas eléctricas para conexión de corriente en campanas de vacío
				Cápsula de porcelana
				Carrete de hilo de seda para péndulos eléctricos
				Capillo cutín
				Cestos de alambre para tubos de cultivo
				Cilindros o jarras de vidrio sin tapa
				Colecciones de mediciones
				Colecciones electrostáticas
				Copas sin graduar
				Cristal de espato cálcico
				Cristalizadores de vidrio
				Crisoles
				Cubos (de cobre, fierro, zinc, latón, plomo, madera, aluminio)
				Cubreobjetos
				Cucharas espátulas de porcelana
				Cucharillas de combustión (metálicas)
				Charolas especiales para laboratorio fotográfico
				Diapositivas
				Espécimen (vírgenes)
				Especímenes de películas
				Embudos de vidrio o de polietileno
				Escobillones
				Espátulas de porcelana
				Especímenes representativos del reino animal, conservado en frascos
				Esponja para negativos
				Fijadores, reveladores, filtros
				Frascos (bocones, tapón esmerilado, goteros, etc.)
				Juntas de hule
				Lupas
				Manos de porcelana para morteros
				Materiales para fotografía y cinematografía, tales como: papel, películas y rollos material radiofónico, de señales y para verificación de pesas y medidas
				Matraces
				Mecheros
				Mediciones
				Mercurio

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Morteros
				Navecillas de combustión
				Oropel (laminillas)
				Paño de hule para secador
				Papel y películas para cinematografía
				Papel filtro
				Papel tornasol
				Parrillas de gas y/o eléctricas (para uso de laboratorio)
				Piel de gato para frotar ebonita
				Pieza de cobalto
				Pipetas
				Planchas
				Portaobjetos
				Preparaciones microscópicas
				Probetas
				Puente de kelvin de precisión
				Reactivos
				Recipientes cilíndricos para la observación del giro del plano de la polarización de ciertas soluciones
				Removedores (película)
				Sacos de lona para muestreo
				Sacarímetros
				Soportes
				Sustancias útiles para revelado e impresión fotográfica y cinematográfica
				Seda para frotar varillas
				Soluciones
				Tapón de vidrio de hule
				Tubo de bourdón
				Tubo de cultivo
				Tubo de ensayo
				Tubo de espectrales
				Tubo Geissler
				Tubo Newton
				Tubo Torricelli
				Triángulo de porcelana
				Trompas de vacío
				Vasos de precipitado
				Varillas de vidrio
				Videocasetes (vírgenes)
				Vidrio de cobalto
				Vidrio de reloj

256

FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		25601		FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
	259			OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
		25901		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
	2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.
		261		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
		26101		COMBUSTIBLES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustible en estado líquido o gaseoso, crudo o refinado, tales como: petróleo, gas natural, gasolina, turbosina, gasavión, tractolina, etc., requeridos para el funcionamiento de vehículos, aparatos, equipo y maquinaria en general.
		26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas y lubricantes, tales como: gas refrigerante, limpiador de inyectores, lubricantes sólidos y sintéticos, aceites ligeros y pesados, aditivos espesadores, líquido de frenos, etc.
	262		CARBON Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
		26201	CARBON Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
2700			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.
	271		VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
		27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios: camisas, pantalones, trajes, calzado; todo tipo de uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines y todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones, colchonetas, etc.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	272			<p>PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.</p>
	27201			<p>PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales como cascos, chalecos, caretas antigás para usos diversos, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 "Prendas de protección para seguridad pública y nacional"</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Anteojos para soldadura Caretas protectoras (mascarillas para soldador) Cinturones para electricista Fornituras Mascarillas para polvo Paraguas Impermeables
	273			<p>ARTICULOS DEPORTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.</p>
	27301			<p>ARTICULOS DEPORTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, etc.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bala (lanzamiento) Balones Bats, Bases Bolas de boliche Bomba para inflar Caretas deportivas Cascos para deporte Costales para box Cuerda para saltar

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Discos (lanazamiento) Gorras para deporte Guantes Jabalinas Lámparas para deporte Manoplas Martillos deportivos Material y utilería para deporte Mochilas Pelotas Peras y petos deportivos Pesas Raquetas Red Silbatos para arbitro Tiendas de campaña Trofeos
	274		PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
		27401	PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
	275		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
		27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	2800			MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.
		281		SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.
			28101	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas, tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitro, amatol, teril, fulminantes, etc.
		282		MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
			28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artefactos propios de seguridad pública, tales como: municiones, cargas, granadas, cartuchos, balas, etc.
		283		PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
			28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granada, cartuchos, balas, botas, escudos, gas lacrimógeno, fornituras, señalamientos, topes portátiles, conos, rollo de cinta de precaución, chalecos, código para patrulla, sirenas, entre otros.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.
	291	HERRAMIENTAS MENORES		Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones administrativas, operativas o productivas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública; se entenderán como tales las que reúnan las siguientes características: Período de duración igual o menor al del ejercicio fiscal; relativo al bajo costo unitario y dificultad para el control de inventarios, excluye las refacciones, accesorios y herramientas señaladas en las partidas 56701 y 56702.
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	293			<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.</p>
		29301		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.</p>
	294			<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.</p>
		29401		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objetivo de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventario, como tarjetas electrónicas, driver internos, circuitos, antivirus, cables, periféricos, discos duros, unidades de disco, memoria, mouse de computadora, protector de pantalla, teclado de computadora, switch, moden interno, porta teclado, compra de paquetes de software, material utilizado en la instalación de equipo de cómputo, entre otros.</p>
	295			<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
		29501		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
	296			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
		29601		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
	297			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
		29701		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE DEFENSA Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida genérica 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
	298			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
		29801		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
	299			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
		29901		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
3000	SERVICIOS GENERALES			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
	3100			SERVICIOS BASICOS Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
		311		ENERGIA ELECTRICA Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
		31101		ENERGIA ELECTRICA

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe de energía eléctrica requerida por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, para su funcionamiento
		31102		ENERGIA ELECTRICA A ESCUELAS Asignaciones destinadas a cubrir el importe de consumo de energía eléctrica requerida por las escuelas.
		31103		SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CENTROS ESCOLARES Asignaciones destinadas a cubrir el importe de instalaciones eléctricas, así como su mantenimiento y conservación de las mismas.
	312		GAS	Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
		31201		GAS Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
	313		AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
		31301		AGUA POTABLE Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable.
	314		TELEFONIA TRADICIONAL	Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
		31401		TELEFONIA TRADICIONAL Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telefónico nacional e internacional que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones oficiales.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	315		TELEFONIA CELULAR	Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
		31501	TELEFONIA CELULAR	Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
	316		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
		31601	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios a la conducción de señales de voz, datos e imagen no consideradas en la red telefónica pública, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, etc.
	317		SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
		31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicio de telecomunicaciones nacionales e internacionales, tales como: biper, cable, cablegramas, telex, internet, fax, radiogramas, que utilicen las Dependencias y Entidades en la Administración Pública en el desempeño de sus funciones.
	318			<p>SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS</p> <p>Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.</p>
		31801		<p>SERVICIO POSTAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio postal nacional e internacional que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones oficiales.</p>
		31802		<p>SERVICIO TELEGRAFICO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telegráfico nacional e internacional que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones oficiales.</p>
	319			<p>SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.</p>
		31901		<p>SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
	3200		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
		321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
			32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
		322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
			32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles.
		323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el importe de alquiler de toda clase de muebles, maquinaria y equipo que requieren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, tales como: contenedores públicos, mobiliario diverso, fotocopiadoras, sanitarios ambulantes, etc.
			32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.
	324			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
			32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
	325			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
			32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de equipo de transporte para la prestación de servicios públicos, así como la realización de labores de campo o supervisión, incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
			32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros.
	326			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
		32601		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo, se excluye el equipo de bienes informáticos indicados en la partida 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS.
	327			ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
		32701		PATENTES, REGALIAS Y OTROS Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marca, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
	328			ARRENDAMIENTO FINANCIERO Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			32801	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de muebles maquinaria y equipo a través de arrendamiento financiero.
			32802	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE INMUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de inmuebles, a través de arrendamiento financiero.
			32803	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de equipo de transporte a través de arrendamiento financiero.
			32804	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE COMPUTO Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de equipo de cómputo a través de arrendamiento financiero
	329			OTROS ARRENDAMIENTOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
			32901	OTROS ARRENDAMIENTOS Asignaciones destinadas a cubrir el importe de arrendamientos distintos de los señalados en las partidas anteriores.
			32902	ARRENDAMIENTO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS
3300				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de preinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.
	331			SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
		33101		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS Asignaciones destinadas a cubrir pagos a terceros por servicios profesionales y técnicos, tales como: asesoramiento y consulta; cursos de capacitación y adiestramiento tanto internos como externos, así como asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, estadística, contable, de ingeniería, arquitectónica, informática, entre otras.
		33102		ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS ACUERDOS
	332			SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye el diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
		33201		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por conceptos de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico entre otros puntos excluye las erogaciones comprendidas en la partida 12101 HONORARIOS, 33303 Servicios Estadísticos y Geográficos
	333			<p>SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.</p>
		33301		<p>SERVICIOS DE INFORMATICA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe de los servicios que se contraten con terceros para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los programas ya existentes.</p>
		33302		<p>SERVICIOS DE CONSULTORIAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de consultorías especializadas que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable de ingeniería, arquitectónica, entre otras requeridas para la ejecución de programas y proyectos de inversión financiados por organismos financieros nacionales.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			33303	<p>SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.</p>
	334			<p>SERVICIOS DE CAPACITACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación a servidores públicos que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
			33401	<p>SERVICIOS DE CAPACITACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
	335			<p>SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).</p>
			33501	<p>SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 12101 HONORARIOS, 33303 SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS, así como los estudios de preinversión previstos en el capítulo 6000.

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

33601 APOYOS A COMISARIOS CIUDADANOS
 Apoyo que se entrega a los Comisarios Públicos para cubrir los gastos derivados de su designación. Partida de uso exclusivo de la Secretaría de la Contraloría General.

33602 APOYO A CONTRALORES SOCIALES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Apoyos que se entrega a los inspectores ciudadanos para cubrir los gastos que deben realizar derivados de su designación. Partida de uso exclusivo de la Secretaría de la Contraloría General.
		33603		<p>IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y publicación de documentos oficiales de uso interno y externo de las Dependencias y Entidades, tales como: Manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos fiscales o de promoción de actividades productivas, entre otras.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Edición y encuadernación de libros, actos y otros documentos escolares Importe de las memorias de actos técnicos científicos y culturales. Impresión y encuadernación de boletines técnicos, revistas o publicaciones periódicas u ocasionales, diarios y otras publicaciones periódicas, siempre que sean de interés informativo para las entidades y dependencias.</p> <p>Impresión de logotipos en lápices, borradores, folletos y diplomas Mapas turísticos editados por la Administración Pública Revelados e impresiones de rollos cinematográficos y fotográficos</p>
		33604		<p>EDICTOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se derivan de la publicación de edictos o disposiciones emitidas por autoridad judicial o administrativa, y que tienen por objeto hacer del conocimiento público una disposición o medida administrativa.</p>
		33605		<p>LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes derivados del costo de publicar en diversos medios, tanto electrónicos como escritos, las licitaciones, convenios y convocatorias, emitidas por las distintas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			33606	IMPRES D DOCTOS OFIC, P LA PREST D SERV PUB, IDENTIF, FORM ADMVOS Y FISCALES, FORMAS VAL, CERT Y TITULOS
			33607	INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADOS DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPE Y ENTIDAD
			33608	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Asignaciones destinadas a cubrir los importes derivados del costo de la emisión de fotocopias, cuando el proveedor instale los equipos en las oficinas de las Dependencias y Entidades, y solo se cubra el pago por copia emitida.
	337			SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
			33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
	338			SERVICIOS DE VIGILANCIA

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
		33801		SERVICIOS DE VIGILANCIA Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia y monitoreo, requeridos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
	339			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
		33901		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
		33902		SERVICIOS INTEGRALES Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Estado. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios, 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad y 3800 Servicios Oficiales.
	3400			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

34101 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos de los servicios que prestan las instituciones financieras y bancarias, así como intereses distintos a los bancarios.

342 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

34201 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

34301 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del erario, así como otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, tales como: los destinados a incrementar la recaudación mediante la comunicación, notificación, difusión, pago por gestoría y cobranza, así como la participación que corresponde a los trabajadores al servicio del estado por los ingresos derivados de multas, y por otros actos de fiscalización que lleven a cabo y que tengan establecido un estímulo por los mismos; así mismo podrá cargarse a esta partida los gastos derivados de la guarda y custodia de fondos y valores del Gobierno Estatal.
		34302		GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACION
	344			SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 39601: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
		34401		SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 39601: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	345			<p>SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
		34501		<p>SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de primas por concepto de seguros destinados a garantizar la integridad de los bienes del Estado; así como la vida de funcionarios y empleados de la Administración Pública que desempeñan funciones que ponen en peligro su existencia; al igual que las fianzas destinadas a cubrir las instituciones de crédito y los servicios financieros que prestan al Gobierno, deducibles de pólizas de seguros.</p>
	346			<p>ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.</p>
		34601		<p>ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, documentación en general, traslado y manejo de bienes muebles y equipo y materiales en general, que se destinan al servicio oficial.</p>
	347			<p>FLETES Y MANIOBRAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).</p>
		34701		<p>FLETES Y MANIOBRAS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
	348		COMISIONES POR VENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
		34801	COMISIONES POR VENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
	349		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
		34901	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
	3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad del Estado o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, conservación y adecuación de edificios, locales, terrenos y predios al servicio de la Administración Pública y que se efectúen por terceros.

PUEDEN AGREGARSE A ESTA PARTIDA:

- Aspirado y pulido
- Aditivos e impermeabilización para techo
- Andamios
- Aceite
- Aguarrás
- Alambre galvanizado
- Abonos químicos y fertilizantes
- Armellas
- Brochas
- Cemento, cal, yeso, etc.
- Confinamiento de residuos sólidos comerciales (basura)
- Cinta adhesiva para talleres
- Cerca de alambre
- Cerrajería
- Cortineros
- Cortinas de bambú
- Clavos
- Cadenas
- Cables de henequén o acero
- Estructuras metálicas
- Esmaltes
- Fungicidas, herbicidas y raticidas
- Impermeabilizantes
- Lacas
- Lámina acanalada o lisa

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Lijas Material asfáltico Metales Microesferas para pintura de raya central Mosaicos y azulejos Maderas Muebles y accesorios para baño Material de iluminación Material y accesorios para redes de agua potable y alcantarillado Nudos Pijas
			35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS DEPORTIVAS Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de áreas deportivas.
			35103	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTELES ESCOLARES Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de planteles escolares.
	352			INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
			35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de la Administración Pública, y que se efectúen por cuenta de terceros tales como: escritorios, libros, credenzas, máquinas de escribir, calculadoras, etc. PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Recargas de extinguidores Reparación de muebles comprendidos en la partida 51101 "Muebles de oficina y estantería" Aparatos para peluquerías y salones de belleza Credenzas

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Calentadores de ambiente eléctrico y de gas Escritorio Enfriadores y calentadores de agua para oficina Libreros
		35202		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS, LABORATORIOS Y TALLERES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de conservación y mantenimiento de estos activos fijos.
	353			INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
		35301		INSTALACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación de maquinaria y equipo especializado tales como: equipo de computación, instalación física de red de datos y eléctrica, de rayos X, aire acondicionado, entre otros. PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Servicios de instalación de sistemas de calefacción, comunicación, iluminación, refrigeración y sonido.
		35302		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros.
	354			INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		35401		<p>INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.</p>
	355			<p>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.</p>
		35501		<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.</p>
	356			<p>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.</p>
		35601		<p>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.</p>
	357			<p>INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			35701	<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tales como: tractores, palas mecánicas, equipos de aire acondicionado, equipo de fotocopiado, etc., cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Notas por reparaciones Equipo de aire acondicionado Equipo de fotocopiado Palas mecánicas Reparaciones telefónicas Tarjetas para conmutador Tractores</p>
			35702	<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, UTILES Y EQUIPO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de estos activos fijos.</p>
	358			<p>SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.</p>
			35801	<p>SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de lavandería, desinfectación, higiene y fumigación de las instituciones administrativas o de cualquier índole, pertenecientes a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		359		SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
			35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de parques y jardines.
	3600			SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.
		361		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio; cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
			36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública, incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio; cine,

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

362 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

36201 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles,

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en la partida 36101 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.
	363			<p>SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.</p>
		36301		<p>SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.</p>
	364			<p>SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.</p>
		36401		<p>SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.</p>
	365			<p>SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).</p>
		36501		<p>SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
	366			<p>SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.</p>
		36601		<p>SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.</p>
	369			<p>OTROS SERVICIOS DE INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.</p>
		36901		<p>OTROS SERVICIOS DE INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.</p>
	3700			<p>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	371			<p>PASAJES AEREOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.</p>
		37101		<p>PASAJES AEREOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transportación fuera de su residencia oficial por cualquiera de los medios usuales, a funcionarios y empleados comisionados en asuntos de carácter oficial (taxis y boletos de avión principalmente) no incluye gastos de hospedaje y Alimentación.</p>
		37102		<p>PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISION</p>
		37103		<p>PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCION</p>
		37104		<p>PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES Y FUNCIONES OFICIALES</p>
	372			<p>PASAJES TERRESTRES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.</p>
		37201		<p>PASAJES TERRESTRES</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
		37202		PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISION
		37203		PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS O EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
	373			PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial, en cumplimiento de su función pública. Incluye gastos por traslados de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
		37301		PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte por vía marítima, lacustre y fluvial en comisiones oficiales temporales de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.
	374			AUTOTRANSPORTE

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
		37401		<p>AUTOTRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.</p>
	375			<p>VIATICOS EN EL PAIS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.</p>
		37501		<p>VIATICOS EN EL PAIS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública, cuando en el desempeño de sus funciones requieran trasladarse fuera de su residencia oficial y dicha comisión sea mayor a 24 horas. Estas asignaciones serán administradas conforme a las cuotas vigentes establecidas a este respecto.</p>
		37502		<p>GASTOS DE CAMINO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación a funcionarios y empleados comisionados en asuntos de carácter oficial menores a 24 horas.</p>
	376			<p>VIATICOS EN EL EXTRANJERO</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
		37601		VIATICOS EN EL EXTRANJERO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
		37602		VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFIC
		37603		VIATICOS EN EL EXTRANJERO ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL
	377			GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
		37701		GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	378			<p>SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.</p>
		37801		<p>SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos al de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37101, 37201, 37501 y 37502 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.</p>
	379			<p>OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.</p>
		37901		<p>CUOTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de estacionamientos y peaje.</p>
		37902		<p>GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de los servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS, de este Clasificador.
		37903		<p>HOSPEDAJE AL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de hospedaje del personal que participa en programas de seguridad pública.</p>
3800	SERVICIOS OFICIALES			Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.
		381		<p>GASTOS DE CEREMONIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.</p>
		38101		<p>GASTOS DE CEREMONIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones del C. Presidente de la República, gobernadores y a funcionarios y personalidades nacionales y extranjeras y en general para cubrir gastos que se originen en atención al desempeño de comisiones y atención a visitantes, así como para celebración de actos conmemorativos</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

y de orden social, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, para ceremonias patrióticas y oficiales.

PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Hospedaje

Alimentos

Transportes, entre otros.

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

383 CONGRESOS Y CONVENCIONES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		38301		<p>CONGRESOS Y CONVENCIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Adaptación y decoración de instalaciones Alquiler de locales y equipo Costo de transmisión por radio y T.V. Cuotas de inscripción a congresos y convenciones Gastos de invitaciones Gasto de montaje de pabellones Gasto de sostenimiento de los congresos, convenciones y exposiciones Honorarios y gratificaciones por servicios especiales (maestro de ceremonias, edecanes, traductores, etc.) Propaganda Seguros de los bienes que se expongan Transporte de materiales y productos para exposición Otros gastos necesarios para la realización de los eventos</p>
		384		<p>EXPOSICIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.</p>
		38401		<p>EXPOSICIONES</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
	385			<p>GASTOS DE REPRESENTACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.</p>
		38501		<p>GASTOS DE ATENCION Y PROMOCION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones a inversionistas nacionales y extranjeros, atención a visitantes para ceremonias de desarrollo económico en la entidad.</p>
	3900			<p>OTROS SERVICIOS GENERALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.</p>
	391			<p>SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores postumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar, gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		39101		<p>SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores postumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar, gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.</p>
		39102		<p>FUNERALES Y PAGAS POR DEFUNCIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir pagas de defunciones a los familiares de los servidores públicos, civiles y militares al servicio de las Dependencias y Entidades, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al erario.</p>
	392			<p>IMPUESTOS Y DERECHOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.</p>
		39201		<p>IMPUESTOS Y DERECHOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir toda clase de impuestos y derechos, tales como gastos de escrituración, de Registro Público de la Propiedad, legalización de exhortos notariales, diligencias judiciales, derechos de verificación y multas, entre otros.</p>
		39202		<p>OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		39203		IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACION
	393			IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero
		39301		IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
	394			SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
		39401		SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los actos que ejecute la autoridad en cumplimiento del mandato de los jueces o agentes del ministerio público. Tales como: gastos derivados de arraigo domiciliario, desalojos, entre otros.
	395			PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
		39501		PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

397 UTILIDADES

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
		39701		<p>EROGACIONES POR PAGO DE UTILIDADES</p> <p>Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las leyes aplicables en la materia.</p>
	398			<p>IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.</p>
		39801		<p>IMPUESTOS SOBRE NOMINAS</p> <p>Asignaciones destinadas al pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo de las dependencias y entidades, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.</p>
	399			<p>OTROS SERVICIOS GENERALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.</p>
		39901		<p>SERVICIOS ASISTENCIALES</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de asistencia económica o de salud que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública otorgan en dinero o en especie a la población en general, con la finalidad de contribuir a su mejoramiento y desarrollo, incluye servicios tales como: Ayuda de maternidad, matrimonio, viudez y orfandad; campañas de vacunación masiva y de prevención de la salud general, considerando su difusión entre la población, y la adquisición de bienes necesarias para efectuarlas; así como las erogaciones que sea necesario realizar con motivo de protección civil, derivadas de fenómenos naturales, tales como: Comunicaciones a la población, adquisición de bienes para salvaguarda de la población en casos de emergencia, materiales provisionales para la rehabilitación de viviendas por motivo de desastres naturales, etc.
		39902		GASTOS DE LA CASA DE GOBIERNO Asignaciones destinadas a cubrir el gasto corriente de la Casa de Gobierno
		39903		SUBROGACIONES Asignaciones destinadas a cubrir a terceros aquellos servicios que el Estado no puede otorgar por si mismo y que forman parte del desarrollo de sus actividades institucionales. El otorgamiento de los servicios por parte de terceros podrá ser de carácter temporal o permanente. Tal es el caso de servicios médicos o consultas médicas, estudios especializados de laboratorio clínico o radiológico.
		39906		GESTION LEGISLATIVA Asignaciones destinadas a cubrir las gestorías que realizan los C. Diputados, las cuales pueden efectuarse a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública o en la Cámara de Diputados.
		39907		OTROS SERVICIOS
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
	411			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41101		SERVICIOS PERSONALES
		41102		MATERIALES Y SUMINISTROS
		41103		SERVICIOS GENERALES
		41104		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		41105		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
		41106		INVERSION PUBLICA
		41107		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
		41110		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41111		GASTOS INDIRECTOS PARA OBRAS
		41112		ASIGNACIONES PARA GASTO CORRIENTE
		41113		SENTENCIAS LABORALES
		41114		INDENMINIZACIONES AL PERSONAL
		41115		OTROS SEGUROS DE CARACTER LABORAL O ECONÓMICOS
	412			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		41201		SERVICIOS PERSONALES AL PODER LEGISLATIVO Asignaciones destinadas al Poder Legislativo para cubrir los gastos de remuneraciones por servicios personales.
		41202		GASTOS DE OPERACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de bienes y servicios y otros gastos, que el Poder Legislativo efectúa en la realización de sus actividades y prestación de servicios.
		41203		GASTOS DE FISCALIZACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES Asignaciones destinadas para seguimiento y fiscalización de los recursos federales aplicados a obras y/o acciones en el Estado.
		41204		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES LEGISLATIVAS
	413			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41301		SERVICIOS PERSONALES AL PODER JUDICIAL Asignaciones destinadas al Poder Judicial para cubrir los gastos de remuneraciones por servicios personales.
		41302		GASTOS DE OPERACIÓN AL PODER JUDICIAL Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de bienes y servicios y otros gastos, que el Poder Judicial efectúa en la realización de sus actividades.
		41303		INVERSION PUBLICA PODER JUDICIAL
		41304		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES JUDICIALES
	414			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			41401	SERVICIOS PERSONALES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS
			41402	GASTOS DE OPERACIÓN DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS
			41403	GASTOS DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
			41406	INVERSIÓN PÚBLICA DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS
			41407	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES AUTÓNOMAS Son recursos para cubrir contingencias e imprevistos en el cumplimiento de obligaciones y funciones de gobierno, cuya naturaleza económica específica solo se puede conocer por la ocurrencia efectiva de las eventualidades, de acuerdo con lo cual los recursos se reasignaran a las instancias que deban ejecutarlos.
			41408	ASIGNACIONES PARA GASTO CORRIENTE
	415			TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
			41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES Asignaciones que otorga el gobierno estatal a las entidades de la Administración Pública, a efecto de que se destinen para cubrir los gastos de servicios personales asociados con las actividades de las mismas instituciones.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			41502	<p>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN</p> <p>Asignaciones que otorga el gobierno estatal a los poderes y entidades de la Administración Pública, a efecto de que se destinen para cubrir los gastos de operación asociados con las actividades de las mismas instituciones.</p>
			41503	<p>APLICACION DE RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la aplicación del gasto de los recursos propios obtenidos por los organismos e instituciones de la Administración Pública, como contraprestación por los servicios proporcionados a la población.</p>
			41504	<p>PREVISION PARA INCREMENTO SALARIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos de las entidades de la Administración Pública.</p>
			41505	<p>TRANSFERENCIA PARA CUBRIR DEFICIT DE OPERACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION ASOCIADOS AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS</p>
	416			<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
			41601	<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	417			<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	41701			<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	418			<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
	41801			<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
	419			<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
		41901		<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.</p>
	4200			<p>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</p> <p>Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.</p>
		421		<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p>
		42101		<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
	422			<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
		42201		<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	423			<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
		42301		<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
424				<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.</p>
		42401		<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.</p>
425				<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.</p>
		42501		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.</p>
4300				SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
	431			SUBSIDIOS A LA PRODUCCION Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
		43101		SUBSIDIOS A LA PRODUCCION Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar su precio de mercado.
		43102		SUBSIDIOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO
	432			SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos, que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.
		43201		SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos, que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.
	433			SUBSIDIO A LA INVERSION Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
		43301		SUBSIDIOS A LA INVERSION Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		434		<p>SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS</p> <p>Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.</p>
			43401	<p>SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS</p> <p>Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.</p>
		435		<p>SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES</p> <p>Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.</p>
			43501	<p>SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas fijas en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.</p>
		436		<p>SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.</p>
			43601	<p>SUBSIDIOS A LA VIVIENDA</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente de interés social.</p>
		437		<p>SUBVENCIONES AL CONSUMO</p> <p>Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.</p>
			43701	<p>SUBVENCIONES AL CONSUMO</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
		43702		SUBSIDIO VEHICULAR
	438			SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.
		43801		SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.
	439			OTROS SUBSIDIOS Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.
		43901		SUBSIDIOS PARA CAPACITACION Y BECAS Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos internacionales.
		43902		SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Y ESTATALES Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias y entidades destinadas a apoyar fideicomisos que constituyan las entidades federativas o las personas privadas.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		43904		<p>SUBSIDIO PARA APOYOS EN ESPECIE A POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE NIVEL BÁSICO</p> <p>Asignaciones destinadas para apoyos en especie a estudiantes de educación básica, consistentes en uniformes, calzado, mochilas, útiles escolares y otros bienes similares requeridos por estudiantes de este nivel educativo, que se consideren adecuados para evitar la deserción escolar por causas económicas.</p>
	4400		AYUDAS SOCIALES	<p>Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.</p>
		441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	<p>Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.</p>
		44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	<p>Asignaciones destinadas para ayudas extraordinarias de toda índole a personas de escasos recursos, representantes indígenas, reclusos y a personas económicamente marginadas. Con cargo a esta partida se podrán cubrir ayudas para la salud, educación, transporte, funerarias, alimentación, en caso de viudez, orfandad, maternidad, matrimonio, etc.</p>
		44102	TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los subsidios para los apoyos otorgados a los adultos mayores y madres jefas de familia, para el pago de los servicios básicos, alimentación, vestido, medicamentos y otros.</p>
		44103	APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES	<p>Agrupar los recursos que le confieren cobertura a los diversos aspectos económicos y sociales que el Gobierno del Estado acuerda con organizaciones sindicales reconocidas, en las negociaciones de sus contratos colectivos de trabajo, donde el Estado funge como patrón de los trabajadores sindicalmente organizados.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			44104	<p>GASTOS PARA PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVOS CONTRA LAS ADICCIONES Y EL DELITO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las acciones y estrategias para la prevención de las adicciones, la violencia y la delincuencia.</p>
			44105	<p>GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, reos, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas federales en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios internacionales, congresos o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 33401 SERVICIOS DE CAPACITACION, y los gastos de traslado de los servidores públicos de las dependencias y entidades, previsto en el concepto 3800 SERVICIOS OFICIALES.</p>
			44106	<p>PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIAS Y PENSION RECREATIVA ESTUDIANTIL</p> <p>Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y entidades, pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas por sus méritos o aportaciones.</p>
			44107	<p>PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS</p> <p>Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros que se otorgan a deportistas y entrenadores por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales, entre otros.</p>
			44108	<p>AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero o en especie a los trabajadores al servicio del Gobierno y de los municipios con la finalidad de promover el desarrollo de las actividades de carácter social, cultural y educativo, tales como: conciertos, festivales, etc.
		44109		ATENCION MEDICA Refiere a los servicios de consulta, análisis y hospitalización, y demás, que el Estado proporciona a la población que carece de los servicios formales de seguridad social, otorgados por conducto de instituciones como Desarrollo Integral de la Familia DIF-Sonora, Hospital de la Mujer, Hospital General del Estado, entre otros,
		44110		ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
		44112		ALIMENTACION
		44113		VESTIDO
		44115		TRANSPORTE
		44116		EDUCACION
		44117		ATENCION MEDICA
		44118		ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES
		44119		APOYOS A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS FEDERALES

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que , en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter federal, tales como: evaluaciones, encuestas, sondeos, entre otros. Quedan excluidos: Honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servidores públicos o del otorgamiento de subsidios.
		44120		AYUDA A COMISARIOS CIUDADANOS
		44121		AYUDA A CONTRALORES SOCIALES
	442			BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
		44201		BECAS EDUCATIVAS Asignaciones destinadas como ayuda a estudiantes de los distintos niveles educativos que otorga el Ejecutivo del Estado
		44202		BECAS OTORGADAS POR LA SEC Asignaciones que como ayuda son destinadas al sostenimiento de personas dedicadas a determinados estudios en planteles educativos nacionales, estatales o extranjeros.
		44203		BECAS DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR Asignaciones destinadas como ayuda a estudiantes que realizan sus estudios en los planteles educativos estatales, nacionales y extranjeros de educación media superior y superior.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			44204	<p>FOMENTO DEPORTIVO</p> <p>Asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas para la adquisición de materiales para estimular el deporte, así como equipos y trofeos cuyo uso no sea en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <p>Aparatos para gimnasio Barras Colchones para gimnasio Equipo de buceo Mesas de ping pong Mancuernas Pesas Patrocinio de equipos</p>
			44205	<p>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</p> <p>Comprende los recursos de capital por compra que realizan los Poderes y Organismos Autónomos, así como las Entidades adscritas a las Dependencias del Poder Ejecutivo; de Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo educacional y recreativo, de equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos y equipo de transporte, equipo de defensa y seguridad; maquinaria, otros equipos y herramientas, activos biológicos y bienes inmuebles como terrenos, viviendas, edificios no residenciales y otros bienes inmuebles.</p>
			44206	<p>INVERSION</p>
	443			<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</p> <p>Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.</p>
			44301	<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</p> <p>Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.</p>
	444			<p>AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS</p> <p>Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los Investigadores.</p>
			44401	<p>AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		44402		<p>APOYOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DE INSTITUCIONES ACADEMICAS Y SECTOR PUBLICO</p> <p>Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en universidades e instituciones de educación superior, centros públicos de investigación y en general en instituciones del sector público federal y estatal, así como, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>
		44403		<p>APOYOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en instituciones del sector social y privado, personas físicas y morales, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>
		445		<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.</p>
		44501		<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.</p>
		44502		<p>APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES</p>
		446		<p>AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
		44601		AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
	447			AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
		44701		AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
	448			AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
		44801		AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros y mercancías diversas que las dependencias y entidades requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros, derivado del cumplimiento de su función pública.
	4500			PENSIONES Y JUBILACIONES Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		451		PENSIONES Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		45101		PENSIONES

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
	452		JUBILACIONES	Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados, de las dependencias y entidades, que cubren los Institutos de Seguridad Social, conforme al régimen de seguridad social establecido por disposición legal correspondiente.
		45202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados de las entidades, conforme a las condiciones generales de trabajo previstas en los contratos colectivos, distintos a los previstos en régimen de ley.
		45203	TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	Asignaciones destinadas al pago de pensiones y jubilaciones que cubren los Institutos de Seguridad Social.
	459		OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.
		45901	PAGO DE SUMAS ASEGURADAS	

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a complementar la integración del monto constitutivo para la adquisición de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia que establecen las disposiciones generales en materia de seguridad social.
		45902		<p>PRESTACIONES ECONOMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente de los institutos de seguridad social las prestaciones que establecen sus propias Leyes, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo, ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.</p>
		45903		<p>SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS</p> <p>Presupuesta los recursos para los servicios que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTESON), se encuentra obligado a proporcionar a los trabajadores del Estado en activo, sus familias, así como extrabajadores, ello con alcance que el Instituto acuerde con organizaciones sindicales representativas de los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado.</p>
4600				<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</p> <p>Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
		461		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
		46101		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</p> <p>Asignaciones que las dependencias con cargo a su presupuesto o las entidades afectan al patrimonio de un fideicomiso público o acto jurídico análogo.</p>
		46102		<p>TRANSFERENCIA A MANDATOS PUBLICOS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan a los mandatarios, para que por cuenta de aquéllas ejecuten las acciones que les encomienden o acto jurídico análogo.
	462			<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
		46201		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
	463			<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
		46301		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
	464			<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.</p>
		46401		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
	465			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
		46501		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
	466			TRANSFERENCIA A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
		46601		TRANSFERENCIA A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
	4700			TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable, solidario, distintas a las consideraciones en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el Concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	471			<p>TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY</p> <p>Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES.</p>
		47101		<p>TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social en términos de las leyes correspondientes.</p>
		47102		<p>TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES A LOS SEGUROS DE RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir dichos conceptos.</p>
4800				<p>DONATIVOS</p> <p>Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.</p>
	481			<p>DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.</p>
		48101		<p>DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.</p>
	482			<p>DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones que los entes públicos otorgan, en términos del Presupuesto de Egresos y a las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
		48201		DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS Asignaciones que los entes públicos otorgan, en términos del Presupuesto de Egresos y a las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
	483			DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen sus actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
		48301		DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen sus actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
	484			DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
		48401		DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones de la Federación en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
	485			<p>DONATIVOS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.</p>
		48501		<p>DONATIVOS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.</p>
	4900			<p>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</p> <p>Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</p>
		491		<p>TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</p>
		49101		<p>TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		492		<p>TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</p>
			49201	<p>APORTACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas a instituciones y organismos internacionales, derivadas de Acuerdos, Convenios o Tratados celebrados por el Gobierno Estatal.</p>
			49202	<p>OTRAS APORTACIONES INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas a instituciones y organismos internacionales derivadas de obligaciones asumidas por el Gobierno Estatal.</p>
		493		<p>TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</p>
			49301	<p>TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO</p>
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			<p>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.</p>
	5100			<p>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.</p>
		511		<p>MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		51101		<p>MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que para el desempeño de sus funciones requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, entre otros.</p>
	512			<p>MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA</p> <p>Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.</p>
		51201		<p>MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA</p> <p>Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.</p>
	513			<p>BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.</p>
		51301		<p>BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyen acervo patrimonial, artístico y cultural.</p>
	514			<p>OBJETOS DE VALOR</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			51401	<p>OBJETOS DE VALOR</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.</p>
	515			<p>EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.</p>
			51501	<p>EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, tales como: computadoras, perforadoras, lectoras, terminales de teleproceso, pantallas catódicas, procesadores, minicomputadoras, tableros de control, entre otros.</p>
	519			<p>OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.</p>
			51901	<p>OTROS MOBILIARIOSY EQUIPOSDEADMINISTRACION</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás en instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, calentadores, refrigeradores, estufas, fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, dictáfonos, microfilmadoras, entre otros.
		51902		MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS, LABORATORIOS Y TALLERES Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo necesario para el funcionamiento de escuelas, laboratorios y talleres.
		51903		ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación e indemnización de este tipo de bienes, cuando las necesidades propias de las dependencias y entidades, o del país lo ameriten, en los términos de las disposiciones generales aplicables.
5200				MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		521		EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
		52101		EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
		522		APARATOS DEPORTIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		52201		APARATOS DEPORTIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
	523			CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
		52301		CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
	529			OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
		52901		OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
	5300			EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.
	531			EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
		53101		<p>EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de la ciencia médica y de investigación científica, tales como: sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, rayos X, máquinas esterilizadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.</p>
		532		<p>INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.</p>
		53201		<p>INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras de oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, separadores y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para intervenciones quirúrgicas, dental, oftalmológicas, entre otros.</p>
	5400			<p>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>
		541		<p>VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo , revolvedores y tractocamiones, entre otros.
		54101		<p>AUTOMOVILES Y CAMIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo terrestre, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camionetas, tractocamiones, tractores y carros de pasajeros del sistema de transporte colectivo, entre otros.</p>
		54102		<p>VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p>
	542			<p>CARROCERIAS Y REMOLQUES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.</p>
		54201		<p>CARROCERIAS Y REMOLQUES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.</p>
	543			<p>EQUIPO AEROESPACIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.</p>
		54301		<p>EQUIPO AEROESPACIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	544			<p>EQUIPO FERROVIARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.</p>
	54401			<p>EQUIPO FERROVIARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.</p>
	545			<p>EMBARCACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.</p>
	54501			<p>EMBARCACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.</p>
	549			<p>OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.</p>
	54901			<p>OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
	5500			EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		551		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.
			55101	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo propios para las funciones de defensa y seguridad pública. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.
			55102	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad extrema, en cumplimiento de las funciones y actividades oficiales. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida las adquisiciones de bienes de inversión previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este Clasificador; incluidos los bienes muebles y equipo destinados a las actividades de seguridad pública y nacional, distintos de los bienes requeridos para atender las actividades especiales señaladas en esta partida.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		55103		<p>SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Suministro, Instalación, Mantenimiento de Sistemas Integrales de enlace y monitoreo de video vigilancia urbana, atención de emergencias transporte de datos y adecuación de instalaciones para el comando, control, comunicación, cómputo, coordinación e inteligencia en materia de seguridad pública.</p>
	5600			<p>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>
		561		<p>MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.</p>
		56101		<p>MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizado en las actividades agropecuarias, tales como: Tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, bombas de riego, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, rotuladoras, entre otros.</p>
		562		<p>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		56201		<p>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales de cualquier tipo, despulpadoras, cepilladoras, fresadoras, encuadernadoras, ensambladoras, etc.</p>
	563			<p>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.</p>
		56301		<p>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizado en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores, orugas, motoconformadoras, escrepas, aplanadoras, excavadoras, grúas, carretillas, entre otros.</p>
	564			<p>SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.</p>
		56401		<p>SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

565 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

56501 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: microondas, transmisores, receptores, equipos de telex, fax, de radar, de videotape, amplificadores, equipos telefónicos y telegráficos, entre otros.

566 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, motogeneradoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

56601 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadores de energía, plantas, motogeneradores de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, módulos probadores, tableros de transferencias, cargador de batería, etc., excluye las partidas 51501 BIENES INFORMATICOS y la 56501 EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION.
	567		HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
		56701	HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas y neumáticas, máquinas-herramientas, tales como: pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, entre otros.
		56702	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores de uso diverso, distintas a las consideradas en las partidas 29101 y 29201; tales como: discos agrícolas, escrepas, cuchillas adaptables a maquinaria, entre otros.
	569		OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
		56901	BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.
		56902		OTROS BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como equipo contra incendio y maquinaria para protección al medio ambiente, entre otros.
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.
		571	BOVINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
		57101	BOVINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de bovinos, con fines de reproducción o fomento.
		572	PORCINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
		57201	PORCINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
		573	AVES	

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
		57301	AVES	Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
	574		OVINOS Y CAPRINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
		57401	OVINOS Y CAPRINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
	575		PECES Y ACUICULTURA	Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
		57501	PECES Y ACUICULTURA	Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
	576		EQUINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
		57601	EQUINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como animales para trabajo.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	577		ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
		57701	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores como animales para custodia y vigilancia.
	578		ARBOLES Y PLANTAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
		57801	ARBOLES Y PLANTAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
	579		OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
		57901	OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
	5800		BIENES INMUEBLES	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.
	581		TERRENOS	

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
		58101	TERRENOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios para la construcción de inmuebles, para reservas territoriales urbana, para la construcción de canchas y parques deportivos y otros usos que el gobierno considere convenientes.
	582		VIVIENDAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
		58201	VIVIENDAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
	583		EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
		58301	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que para desarrollar sus actividades requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
	589		OTROS BIENES INMUEBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
		58901	OTROS BIENES INMUEBLES	

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo
	5900		ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
		591	SOFTWARE	Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
			59101	SOFTWARE Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
		592	PATENTES	Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.
			59201	PATENTES Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		593	MARCAS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
			59301	MARCAS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
		594	DERECHOS	Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
			59401	DERECHOS Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
		595	CONCESIONES	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
			59501	CONCESIONES Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
		596	FRANQUICIAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			59601	<p>FRANQUICIAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).</p>
			597	<p>LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.</p>
			59701	<p>LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.</p>
			598	<p>LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.</p>
			59801	<p>LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.</p>
			599	<p>OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.</p>
			59901	<p>OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.</p>
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			<p>Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.</p>
			6100	<p>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

611 EDIFICACION HABITACIONAL

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

61101	REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO
61102	CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN
61103	PIE DE CASA
61104	PISO FIRME
61105	TECHO DIGNO
61106	PASO A PASO MI CASA
61107	LOTE DE MATERIAL
61108	LOTES Y SERVICIOS
61109	LETRINIZACION
61110	SUBSIDIOS
61111	FONDEN
61112	ESTUDIOS Y PROYECTOS
61113	EMPLEO TEMPORAL
61114	INDIRECTOS PARA OBRA EN EDIFICACIONES HABITACIONALES
61115	EJECUCION DE OBRA
61116	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO

612 EDIFICACION NO HABITACIONAL

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

61201	CONSTRUCCION
61202	AMPLIACION
61203	REMODELACION Y REHABILITACION
61204	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			61205	EQUIPAMIENTO
			61206	FONDEN
			61207	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61208	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION INDUSTRIAL Y DE TECNOLOGIA
			61209	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL Y TURISTICA
			61210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD
			61211	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
			61212	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION INICIAL Y ESPECIAL
			61213	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PREESCOLAR
			61214	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PRIMARIA
			61215	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION SECUNDARIA
			61216	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
			61217	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION SUPERIOR
			61218	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PARA PROGRAMAS ESPECIALES
			61219	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE RECINTOS Y EDIFICIOS PUBLICOS
			61220	EMPLEO TEMPORAL
			61221	3 X 1 PARA MIGRANTES
			61222	INDIRECTOS PARA OBRAS DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
			61223	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			61224	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
			61225	EJECUCION DE OBRA
	613			CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		61301		REHABILITACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
		61302		AMPLIACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
		61303		CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
		61304		ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
		61305		FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS OPERADORES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE
		61306		REHABILITACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
		61307		AMPLIACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
		61308		CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
		61309		ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
		61310		APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO
		61311		INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION Y TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
		61312		INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA (ACUEDUCTOS Y PRESAS)
		61313		INDIRECTOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
		61314		EJECUCION DE OBRA
		61315		FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	614			DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION
				Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		61401		CONSTRUCCION
		61402		AMPLIACION
		61403		REMODELACION Y REHABILITACION

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			61404	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
			61405	FONDEN
			61406	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61407	OBRAS DE CABEZA
			61408	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUA POTABLE
			61409	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCANTARILLADO
			61410	ELECTRIFICACIÓN URBANA
			61411	ELECTRIFICACION RURAL
			61412	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL
			61413	APAZU (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS)
			61414	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA
			61415	INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL
			61416	CECOP
			61417	EMPLEO TEMPORAL
			61418	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CALLES
			61419	PLAZAS CIVICAS Y JARDINES
			61420	VIALIDADES URBANAS
			61421	EQUIPAMIENTO URBANO
			61422	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS
			61423	TRANSPORTE URBANO E INTER-URBANO
			61424	INDIRECTOS PARA OBRAS EN DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
			61425	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			61426	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
			61427	EJECUCION DE OBRA
	615			CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION
				Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61501	RECONSTRUCCIÓN
			61502	MODERNIZACION Y AMPLIACION
			61503	CONSTRUCCION
			61504	CONSERVACION
			61505	ESTUDIOS Y PROYECTOS

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		61506		FONDEN
		61507		TRANSPORTE
		61508		CAMINOS RURALES
		61509		CARRETERAS ALIMENTADORAS
		61510		AEROPUERTOS INFRAESTRUCTURA
		61511		AEROPISTAS
		61512		PUENTES Y PASOS A DESNIVEL
		61513		INDIRECTOS PARA OBRA EN CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
		61514		EJECUCION DE OBRA
		61515		FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	616			OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		61601		RECONSTRUCCION
		61602		AMPLIACION
		61603		CONSTRUCCION
		61604		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		61605		CONSTRUCCION DE PRESAS
		61606		OBRAS MARITIMAS
		61607		OBRAS FLUVIALES
		61608		INDIRECTOS PARA OBRAS EN OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.
		61609		SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
		61610		FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	617			INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		61701		INSTALACIONES ELECTRICAS
		61702		INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
		61703		INSTALACIONES DE GAS

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			61704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION
			61705	INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS
			61706	OTRAS INSTALACIONES
			61707	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61708	INDIRECTOS PARA OBRAS EN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.
			61709	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			61710	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	619			TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES EN GENERAL
			61902	DEMOLICIONES
			61903	PREPARACION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION
			61904	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61905	INDIRECTOS PARA OBRA EN TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
			61906	EJECUCION DE OBRA
			61907	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	6200			OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
	621			EDIFICACION HABITACIONAL Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		62101		REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO
		62102		CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN
		62103		LOTES Y SERVICIOS
		62104		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		62105		FONDEN
		62106		INDIRECTOS PARA OBRA EN EDIFICACIÓN HABITACIONAL
		62107		SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
		62108		FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	622			EDIFICACION NO HABITACIONAL
				Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		62201		CONSTRUCCION
		62202		AMPLIACION
		62203		REMODELACION Y REHABILITACION
		62204		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
		62205		EQUIPAMIENTO
		62206		FONDEN
		62207		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		62208		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION INDUSTRIAL DE TECNOLOGIA
		62209		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL Y TURISTICA
		62210		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD
		62211		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
		62212		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION INICIAL Y ESPECIAL
		62213		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PREESCOLAR
		62214		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PRIMARIA

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			62215	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION SECUNDARIA
			62216	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
			62217	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION SUPERIOR
			62218	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PARA PROGRAMAS ESPECIALES
			62219	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE RECINTOS Y EDIFICIOS PUBLICOS
			62220	INDIRECTOS PARA OBRA EN EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
			62221	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			62222	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
			62223	EJECUCION DE OBRA
	623			CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62301	REHABILITACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62302	AMPLIACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62303	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62304	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62305	FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS OPERADORES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE
			62306	REHABILITACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
			62307	AMPLIACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
			62308	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
			62309	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
			62310	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			62311	INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION Y TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
			62312	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA (ACUEDUCTOS Y PRESAS)
			61313	INDIRECTOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD, Y TELECOMUNICACIONES
			62314	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			62315	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	624			DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION
				Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			62401	CONSTRUCCION
			62402	AMPLIACION
			62403	REMODELACION Y REHABILITACION
			62404	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
			62405	FONDEN
			62406	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62407	OBRAS DE CABEZA
			62408	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUA POTABLE
			62409	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCANTARILLADO
			62410	ELECTRIFICACIÓN URBANA
			62411	ELECTRIFICACION RURAL
			62412	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL
			62413	APAZU (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS)
			62414	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA
			62415	INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL
			62416	CECOP
			62417	PLAZAS CIVICAS Y JARDINES
			62418	TRANSPORTE URBANO E INTER-URBANO
			62419	INDIRECTOS PARA OBRA DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			62420	EJECUCION DE OBRA
			62421	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	625			CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			62501	RECONSTRUCCIÓN
			62502	MODERNIZACION Y AMPLIACION
			62503	CONSTRUCCION
			62504	CONSERVACION
			62505	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62506	FONDEN
			62507	TRANSPORTE
			62508	CAMINOS RURALES
			62509	CARRETERAS ALIMENTADORAS
			62510	AEROPUERTOS INFRAESTRUCTURA
			62511	AEROPISTAS
			62512	INDIRECTOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
			62513	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			62514	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	626			OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62601	RECONSTRUCCION
			62602	AMPLIACION
			62603	CONSTRUCCION
			62604	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62605	CONSTRUCCION DE PRESAS
			62606	OBRAS MARITIMAS
			62607	OBRAS FLUVIALES

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			62608	INDIRECTOS PARA OBRAS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
			62609	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			62610	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	627			INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62701	INSTALACIONES ELECTRICAS
			62702	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
			62703	INSTALACIONES DE GAS
			62704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION
			62705	INSTALACIONES ELECTROMECAICAS
			62706	OTRAS INSTALACIONES
			62707	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62708	INDIRECTOS PARA OBRAS DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
			62709	EJECUCION DE OBRA
			62710	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	629			TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES EN GENERAL
			62902	DEMOLICIONES
			62903	PREPARACION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			62904	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62905	INDIRECTOS PARA OBRAS EN TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
			62906	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			62907	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	6300			<p>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</p> <p>Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.</p>
		631		<p>ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO</p> <p>Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.</p>
			63101	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			63102	ESTUDIOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO
	632			EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
			63201	EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO
			63202	PROMOCION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
			63203	PROYECTOS PRODUCTIVOS

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones a capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno.

7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.
711	CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
71101	CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
	712			<p>CREDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.</p>
		71201		<p>CREDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.</p>
	7200			<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</p> <p>Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.</p>
	721			<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.</p>
		72101		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

722 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

72201 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

723 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

72301 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

724 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

72401 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
	725			<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.</p>
		72501		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.</p>
	726			<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.</p>
		72601		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
	727			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		72701		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	728			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		72801		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	729			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		72901		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	7300			COMPRA DE TITULOS Y VALORES Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de Instituciones financieras.
		731		BONOS Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
			73101	BONOS Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
	732			VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
			73201	<p>VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.</p>
			733	<p>VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.</p>
			73301	<p>VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.</p>
			734	<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
		73401		<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
	735			<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
		73501		<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
	739			<p>OTROS VALORES</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
		73901		OTROS VALORES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
	7400		CONCESION DE PRESTAMOS	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.
		741	CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
			74101	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
		742	CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
			74201	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
		743	CONCESION DE PRESTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		74301		<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.</p>
	744			<p>CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.</p>
		74401		<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.</p>
	745			<p>CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.</p>
		74501		<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.</p>
	746			<p>CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.</p>
		74601		<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		747		CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
			74701	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
		748		CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
			74801	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
		749		CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
			74901	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
	7500			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.
		751		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
			75101	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
752			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
		75201	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
753			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
		75301	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
754			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
		75401	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
755			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
		75501	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
	756		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
		75601	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
	757		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
		75701	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
	758		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
		75801	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS A FAVOR DE MUNICIPIOS	Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
	759		OTRAS INVERSIONES INVERSIONES EN FIDEICOMISOS	Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
		75901	FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
7600			OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.
	761			DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
		76101		DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
	762			DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
		76201		DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
7900				PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.
	791			CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		79101		CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

792 CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

79201 CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

799 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

79901 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

79902 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES FONDO DE APORTACIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA

79903 PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Son los recursos provisionados que de manera transitoria se asignan al Fondo de Aportaciones Para Seguridad Pública (FASP), en tanto se distribuye su gasto de acuerdo a la naturaleza del mismo.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los terminos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

8100 PARTICIPACIONES

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

811 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

81101 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

812 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

81201 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		813		<p>PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</p> <p>Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.</p>
			81301	<p>PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA OBTENCION DE PREMIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los Municipios el 20% de la recaudación del impuesto estatal sobre los ingresos derivados por la obtención de Premios. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
			81302	<p>DERECHOS POR SERVICIOS DE EXPEDICION DE PLACAS DE VEHICULOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 12.5% sobre el rendimiento de los ingresos que se generen en su territorio de los ingresos por concepto de expedición de placas de circulación de los vehículos.</p>
			81303	<p>PARTICIPACIONES DERIVADAS POR IMPUESTOS AL COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTADORES DE SERVICIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 30% sobre el rendimiento de los ingresos que se generen en su territorio de los ingresos por este concepto.</p>
			81304	<p>REVALIDACION DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% sobre el rendimiento de los ingresos que se generen en su territorio de los ingresos por este concepto.</p>
			81305	<p>IMPUESTO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE JUEGOS CON APUESTAS Y CONCURSOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la recaudación del impuesto estatal por la prestación de servicios de juegos con apuestas y concursos. Su distribución se hace en los términos previstos en el decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por H. Congreso del Estado.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		81306		<p>ESTIMULOS ECONOMICOS POR COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ESTATAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 7.5% de incentivos por la recaudación de los ingresos estatales que cobra el municipio derivados del convenio de colaboración en materia fiscal estatal que celebran la Secretaría de Hacienda y el municipio.</p>
	814			<p>OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.</p>
		81401		<p>OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable.</p>
		81402		<p>REINTEGROS A LA FEDERACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</p>
	815			<p>OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				<p>asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.</p>
		81501		<p>PARTICIPACION DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE CERVEZA Y TABACO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
		81502		<p>FONDO DE FISCALIZACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
		81503		<p>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINA)</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto obtenga el estado por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
		81504		<p>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto obtenga el estado por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
		81505		<p>FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL RESARCIMIENTO POR DISMINUCIÓN DEL ISAN</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.
		81506		IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS
		81507		PARTICIPACIÓN 100% ISR RETENIDO A SUBORDINADOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en los ingresos federales que por este concepto obtenga el estado por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.
	816			CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
		81601		PARTICIPACIONES POR TENENCIA Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
		81602		PARTICIPACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (ISAN) Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
		81603		FONDO COMPENSATORIO PARA RESARCIMIENTO POR DISMINUCION DEL ISAN Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			81604	ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL Estímulos Económicos por colaboración Administrativa en Materia Fiscal
	8300	APORTACIONES Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.		
	831	APORTACIONES DE LA FEDERACION A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados.		
			83101	APORTACIONES DE LA FEDERACION A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados.
	832	APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.		
			83201	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 100% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		83202		<p>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 100% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en el decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por H. Congreso del Estado.</p>
	833			<p>APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.</p>
		83301		<p>APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</p> <p>Asignación destinada a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.</p>
	834			<p>APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales del gobierno federal para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.</p>
		83401		<p>APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS A LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales del gobierno federal para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		835		<p>APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.</p>
			83501	<p>APOYOS ADICIONALES A MUNICIPIOS</p> <p>Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.</p>
	8500			<p>CONVENIOS</p> <p>Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.</p>
		851		<p>CONVENIOS DE REASIGNACION</p> <p>Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.</p>
			85101	<p>CONVENIOS DE REASIGNACION</p> <p>Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.</p>
		852		<p>CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION</p> <p>Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.</p>
			85201	<p>CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.</p>
		853		<p>OTROS CONVENIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

85301

OTROS CONVENIOS

Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

9000 DEUDA PUBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, los gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

911 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

91101 AMORTIZACION DE CAPITAL LARGO PLAZO

Asignaciones destinadas a cubrir la amortización del capital derivada de los diversos créditos o financiamientos pactados a plazos mayores a un año.

91102 AMORTIZACION DE CAPITAL CORTO PLAZO

Asignaciones destinadas a cubrir la amortización del capital derivada de los diversos créditos o financiamientos pactados a plazos menor o igual a un año.

91103 PAGO DE OBLIGACIONES SOLIDARIAS

Pago de capital e interes de créditos a cargo de diversos organismos, en los que el Gobierno del Estado participa como deudor solidario.

912 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA POR EMISION DE TITULOS Y VALORES

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		91201		<p>AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA POR EMISION DE TITULOS Y VALORES</p> <p>Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.</p>
	913			<p>AMORTIZACION DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</p> <p>Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.</p>
		91301		<p>AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</p> <p>Asignación para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.</p>
	914			<p>AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.</p>
		91401		<p>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.</p>
	915			<p>AMORTIZACION DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.</p>
		91501		<p>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	916			AMORTIZACION DE LA DEUDA BILATERAL Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
		91601		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
	917			AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISION DE TITULOS Y VALORES Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
		91701		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
	918			AMORTIZACION DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
		91801		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
	9200			INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
	921			INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		92101		PAGO DE INTERESES LARGO PLAZO Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de deuda pública por obligaciones pactadas a plazos mayores a un año.
		92102		PAGO DE INTERESES DE CORTO PLAZO Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de deuda pública por obligaciones pactadas a plazo menor o igual a un año.
	922			INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORES Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
		92201		INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
	923			INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
		92301		INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
	924			INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
		92401		INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
	925			INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

Manual de Programación y Presupuestación 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
		92501		<p>INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.</p>
	926			<p>INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.</p>
		92601		<p>INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.</p>
	927			<p>INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.</p>
		92701		<p>INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.</p>
	928			<p>INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.</p>
		92801		<p>INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA			Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
	931		COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
		93101	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
	932		COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
		93201	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
	941		GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		94101		<p>GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.</p>
	942			<p>GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.</p>
		94201		<p>GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.</p>
	9500			<p>COSTO POR COBERTURAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		951		<p>COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.</p>
			95101	<p>COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.</p>
	9600			<p>APOYOS FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.</p>
		961		<p>APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</p>
			96101	<p>APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.</p>
		962		<p>APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores</p>
			96201	<p>APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores</p>
	9900			<p>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.</p>
		991		<p>ADEFAS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron

99101 ADEFAS

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

UBICACIÓN GEOGRAFICA	
UBICACIÓN	
MUNICIPIO	

01 DESIERTO

- 48 Puerto Peñasco
- 55 San Luis Río Colorado
- 70 General Plutarco Elías Calles

02 CABORCA Y RIO ALTAR

- 04 Altar
- 07 Atil
- 17 Caborca
- 46 Oquitoa
- 47 Pitiquito
- 60 Sáric
- 64 Trincheras
- 65 Tubutama

03 FRONTERA CENTRO

- 16 Benjamín Hill
- 22 Cucurpe
- 35 Imuris
- 36 Magdalena
- 43 Heroica Nogales
- 58 Santa Ana
- 59 Santa Cruz

04 FRONTERA NORTE

- 02 Agua Prieta
- 11 Bacoachi
- 19 Cananea
- 27 Fronteras
- 39 Naco
- 41 Nacozari de García

05 RIO SONORA Y SAN MIGUEL

- 01 Aconchi
- 06 Arizpe
- 13 Banámichi
- 14 Baviácora
- 20 Carbó

UBICACIÓN GEOGRAFICA	
UBICACIÓN	
MUNICIPIO	

- 34 Huépac
- 45 Opodepe
- 50 Rayón
- 53 San Felipe de Jesús
- 56 San Miguel de Horcasitas
- 66 Ures

06 SIERRA ALTA

- 08 Bacadéhuachi
- 10 Bacerac
- 15 Bavispe
- 23 Cumpas
- 24 Divisaderos
- 28 Granados
- 31 Huachinera
- 32 Huásabas
- 38 Moctezuma
- 40 Nácori Chico
- 63 Tepache
- 67 Villa Hidalgo

07 HERMOSILLO

- 30 Hermosillo

08 CENTRO

- 21 La Colorada
- 37 Mazatán
- 44 Onavas
- 54 San Javier
- 57 San Pedro de la Cueva
- 61 Soyopa
- 62 Suaqui Grande
- 68 Villa Pesqueira

09 SIERRA CENTRO

- 05 Arivechi
- 09 Bacanora
- 52 Sahuaripa

UBICACIÓN GEOGRAFICA	
UBICACIÓN	
MUNICIPIO	

69 Yécora

10 GUAYMAS EMPALME

12 Bácum

25 Empalme

29 Guaymas

72 San Ignacio Río Muerto

11 CAJEME

18 Cajeme

12 YAQUI/MAYO

03 Alamos

26 Etchojoa

33 Huatabampo

42 Navojoa

49 Quiriego

51 Rosario

71 Benito Juárez

13 TODO EL ESTADO

CATÁLOGO DE UNIDADES Y MEDIDAS
Para metas e Indicadores de los
Programas Operativos

UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD DE MEDIDA	
Acción	Conferencia	Grupo	Patronato
Acta	Congreso	Guía	Pedido
Acuerdo	Constitutiva	Hectárea	Película
Aeronave	Construcción	Hora – Clase	Permiso
Aeropuerto	Consulta	Huelga	Persona
Agenda	Consumidor	Impugnación	Pesos
Agrupación	Contrato	Inculcado	Pieza
Agrupación kilómetro	Convenio	Informe	Planta
Alumno	Cooperativa	Informe electrónico	Plantel
Amparo	Crédito	Inscripción	Plática
Análisis	Crías de Moluscos	Inspección	Pozo
Anuncio	Crías de peces	Institución	Presa
Apelaciones	Curso	Instrucción	Proceso
Apoyo	Demanda	Interno (preso)	Producción
Artículo	Denuncia	Investigación	Productor
Asesoría	Derechohabiente	Jornal	Profesor
Aspirante	Detección	Joven	Programa
Asunto	Diagnóstico	Juicio	Promoción
Atención	Dictamen	Kilómetro	Protocolo
Audiencia	Docente	Kilometro cuadrado	Proyecto
Auditoría	Documento	Libro	Publicación
Auto de formal prisión	Dosis	Licitación	Queja
Averiguación previa	Egreso	Litro	Ración
Barco	Ejemplar	Litro/Día	Radicación
Beca	Ejido	Localidad	Recibo
Biblioteca	Embajada	Lote	Registro
Bien inmueble	Embarcación	Máquina	Renuncia
Bodega	Empleo	Menor	Reporte
Boleto	Empresa	Mensaje	Resolución
Brote	Entidad	Metro	Reunión
Cabeza	Entrevista	Metro Cuadrado	Ruta
Cajón	Equipo	Metro Cúbico	Sentencia
Campaña	Escuela	Miles de Pesos	Señal
Capacitación	Especie	Ministración	Servicios
Carpeta de investigación	Establecimiento	Mobiliario	Sesión
Casa	Estación	Mujer	Sistema
Caseta	Estacionamiento	Niño	Sitio
Caso	Estudio	Nómina	Sitio web
Causante	Evaluación	Notificación	Solicitud
Centro	Evento	Obra	Spot
Centro acuícola	Examen	Oficina	Subsidio
Certificado/certificación	Exhorto	Oficio	Supervisión
Cirugía	Familia	Operativo	Taller
Colonia	Feria	Ordenes de aprehensión	Tonelada
Comerciante	Festival	Pago	Tonelada/Km.
Comité	Foro	Panteón	Trámite
Comunidad	Fumigación	Paquete	Turista
Concurso	Gestión	Parto	Unidad
Condon	Granja	Pasajeros	Uniformes



Incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto público del estado.

Ejercicio Fiscal 2018



Gobierno del
Estado de Sonora



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos del estado de Sonora 2018.

Reconociendo que en la entidad subsisten brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, las cuales colocan a una gran proporción de mujeres en condición de desventaja con respecto a los hombres y limitan su desarrollo integral.

Que Sonora ha sido evaluada entre los últimos lugares en materia de avance de la perspectiva de género.

Que se han realizado muchas acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, pero éstas no han sido visualizadas ni contabilizadas.

La administración pública estatal encabezada por la Gobernadora, Licda. Claudia Pavlovich Arellano, ha definido a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres como un compromiso prioritario para el estado, por lo que ha intruido a la administración pública estatal transversalice la perspectiva de género, como lo estipula el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Transversal de Igualdad de Género 2016-2021.

Por lo anterior, y con base en el marco jurídico internacional, nacional y estatal, así como en las buenas prácticas internacionales y nacionales para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el Presupuesto de Egresos Estatal debe incorporar la perspectiva de género a través de un **Anexo de Programas para la Igualdad de Género**.

Este anexo deberá considera a las **Actividades/Proyectos o Acciones**, con su respectiva asignación presupuestal, que:

- A. Hayan incorporado la perspectiva de género según la metodología de marco lógico.
- B. Estén orientados a la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.



C. Estén diseñados específicamente para mujeres.

Para la integración del **Anexo de Programas para la Igualdad de Género**, Los ejecutores del Gasto deberán:

1. Identificar al interior de sus programas presupuestarios, **Actividades y/o Proyectos** que puedan contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres en 2018.

a) Estimar el **monto presupuestal** de estas actividades para el ejercido en 2018, con base en lo ejercido durante el 2017.

b) Calcular **el porcentaje del presupuesto** asignado a la Actividad o Proyecto hasta este momento de 2017.

Esta información la deberá registrar en el siguiente cuadro

Actividad/ Proyecto Acción	Estimación de Asignación presupuestal 2018	% del presupuesto en 2017
<i>Ejemplo: Becas escolares con perspectiva de género</i>		

Para verificar la contribución a la igualdad de género deberá indicar:

Contribuye a:	Sí	No
1. Transformar patrones culturales sexistas y discriminatorios hacia las mujeres, o hacia los hombres		
2. Reforzar la equidad de oportunidades de acceder y completar la trayectoria escolar con calidad para mujeres y hombres		
3. Proporcionan servicios de salud a las mujeres e involucran a los hombres en el cuidado de su propia salud y la de su familia.		
4. Previenen, atienden y sancionan la violencia contra las mujeres.		
5. Empoderan económica y personalmente a las mujeres.		
6. Favorecen el acceso de las mujeres y hombres a medios productivos en condiciones de igualdad.		
7. Promueven la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres.		



2. Verificar la aplicación de **lenguaje no sexista e incluyente** según los siguientes ejemplos.

Lenguaje tradicional	Lenguaje incluyente no sexista
Los profesores	El personal docente
Los servidores públicos	El funcionariado público
Los padres de familia	Las madres y padres de familia
Los alumnos	El alumnado
Los productores agrícolas	Las personas productoras agrícolas

3. Ajustar los **Componentes (Bienes y/o Servicios)** pertinentes para que se entreguen diferenciadamente a mujeres y hombres de manera que contribuyan a disminuir o eliminar desigualdades.

Utilice como referencia el siguiente ejemplo:

<u>Con una visión tradicional</u>	<u>Con una visión de género</u>
<i>Al entregar becas al alumnado se considera preferencialmente a los hombres que tienen el rol de proveedores, por lo tanto se les apoya para que se integren al mercado de trabajo y se les entregan más becas</i>	<i>Al entregar becas al alumnado se hace un análisis de quiénes presentan una mayor deserción, de las causas y consecuencias de ésta y proporcionalmente se les otorgan más becas para disminuir o eliminar las desigualdades</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Hombres: 70% de becas.</i> ▪ <i>Mujeres: 30% de becas</i> ▪ <i>Total 100%</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Hombres: 48% de becas</i> ▪ <i>Mujeres: 52% de becas.</i> ▪ <i>Total 100%</i>

4. Ajustar las **Actividades** para que se desarrollen de manera diferenciada y/o incluyente para la disminución progresiva y eliminación de desigualdades entre mujeres y hombres.

Utilice como referencia el siguiente ejemplo:

<u>Con una visión tradicional</u>	<u>Con una visión de género</u>
<i>Al realizar pláticas para prevención del embarazo precoz se invita a madres de familia, con lo cual la responsabilidad se concentra en ellas y se mantiene a los hombres al margen de la prevención.</i>	<i>Al realizar pláticas para prevención del embarazo precoz se propicia la participación de madres y padres lo cual fomenta la corresponsabilidad de madre y padre en el cuidado de la familia.</i>



Gobierno del
Estado de Sonora



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

6. Incluir **Indicadores** que midan

- a. La variación en las brechas de desigualdad
- b. La proporción en que los bienes y/o servicios del Programa se entregan a mujeres y a hombres.
- c. La proporción en que mujeres y hombres participan en las actividades, o las actividades que se realizan exclusivamente con mujeres para mejorar sus condiciones de vida.

Ejemplos

a) Razón de género en deserción escolar = RGAB

$$RGAB = (\text{Mujeres que desertaron} / \text{hombres que desertaron}) \times 100$$

Interpretación: Número de mujeres que abandonaron sus estudios por cada 100 hombres que los abandonaron.

b) Proporción de mujeres estudiantes que recibieron beca = PMB

$$PMB = (\text{Mujeres que recibieron beca} / \text{total de personas que recibieron beca}) \times 100$$

c) Proporción de alumnado que recibió soporte académico, desagregada por sexo = PASAx

$$PASAh = (\text{Alumnos con apoyo académico} / \text{Total de alumnado con soporte académico}) \times 100$$

$$PASAm = (\text{Alumnas con apoyo académico} / \text{Total de alumnado con soporte académico}) \times 100$$

Los programas que cumplan con los criterios anteriores, se incluirán en el ***"Anexo de Programas para la Igualdad"*** que se incorporará al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el estado de Sonora, 2018.

